

REPUBLICA DE COLOMBIA

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

FONTIC

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2017

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN SOCIAL

El artículo 34 de la ley 1341 de 2,009, estableció por una parte la naturaleza del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones) determinándola como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por la otra el objeto de FONTIC como es el de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal cuando haya lugar, de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En Resolución 3363 del 26 de diciembre de 2017 y en cumplimiento del artículo 1.3, la Representación Legal del FONTIC le fue delegada por el Despacho del Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaria General, doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera.

Cabe señalar que la precitada Ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así

como las potestades de Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo, facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad la información.

Igualmente el artículo 35 de la citada Ley, estableció las funciones del FONTIC así:

1. Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal cuando haya lugar a ello, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los segmentos de población de menores ingresos.
2. Financiar planes, programas y proyectos para promover la investigación, el desarrollo y la innovación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones dando prioridad al desarrollo de contenidos.
3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos a servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y para la masificación del gobierno en línea.
4. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.
6. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos con limitaciones físicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia.
8. Realizar auditorías y estudios de impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las comunidades, para verificar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados

El Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas en el PGCP vigente a través de la Resolución 356 de 2007. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la preparación de los documentos soporte, al Sistema de Control interno en cuanto a al autocontrol de los funcionarios de la entidad para el manejo de la información financiera.

Se maneja el modelo instrumental del Plan General de Cuentas y marco de referencia para los procedimientos e instructivos contables en las entidades de la Administración Central Nacional que se encuentran incorporados al SIIF Nación.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se dio cumplimiento a la Resolución No. 119 del 27 de Abril de 2.006 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, por ende el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución no. 3753 del 29 de Diciembre de 2.006, que creo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, dando cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.

En aplicación de la carta circular 072 de diciembre de 2006 de la CGN, se homologó el Plan de Cuentas en el cargue de saldos iniciales de la vigencia 2007

El FONTIC realizó durante la vigencia fiscal 2017, la toma física de los inventarios de bienes de la entidad, donde se utilizaron los criterios y normas de valuación de activos y la constitución de provisiones, así como lo relacionado con los Activos afectos al servicio del cometido estatal, para el proceso de Depreciación y Amortización de los mismos.

Para la preparación de la implementación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que aplica a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, y de la Resolución 693 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación, se realizó proceso de depuración a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de bienes, se sensibilizó a la Alta Administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, a través de charlas y capacitaciones, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros, se concertaron con las áreas que tienen a cargo los procesos para definir las políticas contables a aplicar y las mismas se presentaron al CTSC en Acta 56 de diciembre 13 de 2017 y con Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017 se aprobaron por parte del Señor Ministro.

LIMITACIONES QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

El Decreto 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6 , el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION”*.

En observación a lo anterior, el Fondo TIC cuenta con el aplicativo local SEVEN, donde se registra los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, libro de bancos -

Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; que se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

Las actividades del FONTIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; a diciembre 31 de 2017 el personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación 6 personas y por personal de planta del Mintic 4, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

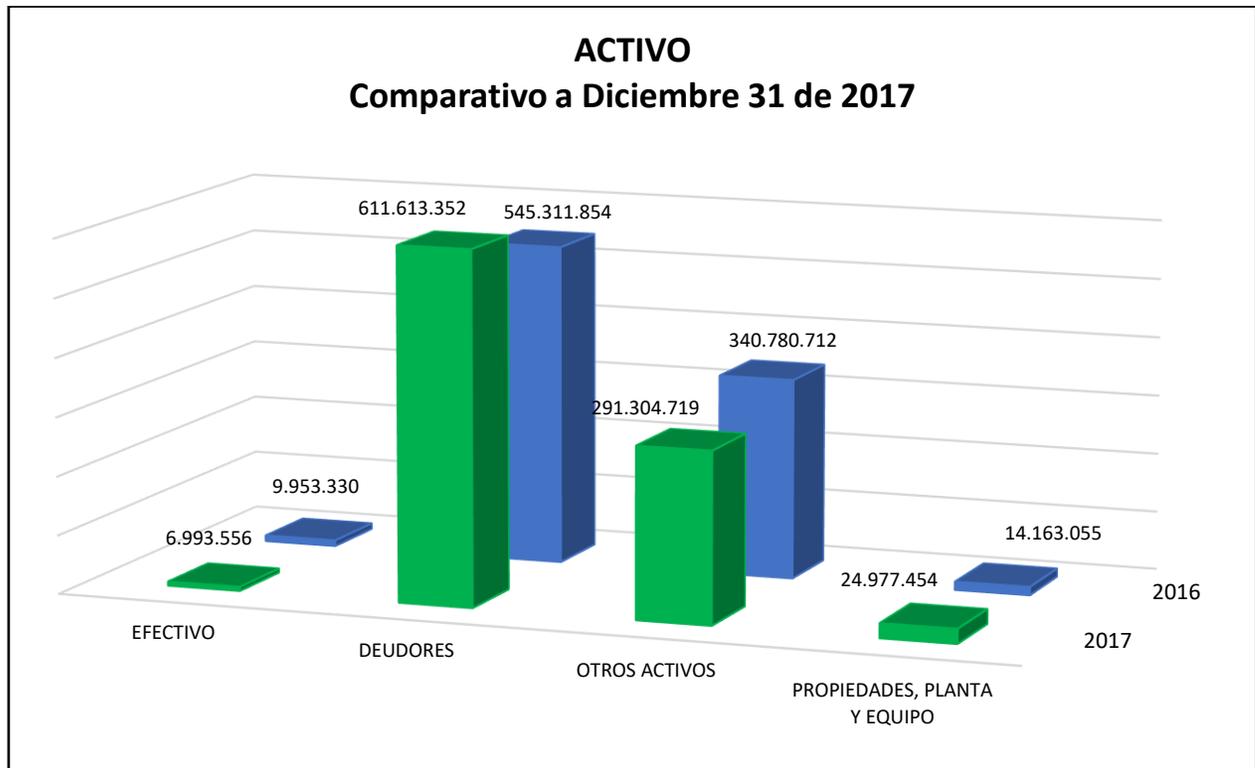
El Plan de Contingencia que tiene la entidad para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, es el Back Up mensual del Libro Diario y Saldos y Movimientos.

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando en el Capítulo 1 del Artículo 5°. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF Nación, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual han realizado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina, Bienes y Cartera.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE



CIFRAS EN MILES DE PESOS.

Los activos del Fondo al cierre del presente ejercicio, se incrementaron en un 3% con respecto al año 2016, pasando de \$910.208.950 a \$934.889.081 con una variación absoluta de \$24.680.130. El Activo se encuentra conformado por los grupos que se reflejan en la gráfica.

Durante la vigencia 2017, la cuenta más representativa es la de Deudores, con participación del 65% en el total del Activo, reflejando una variación positiva de \$66.301.494, respecto al año anterior y corresponde porcentualmente a un incremento del 12%, siendo lo más relevante:

Prestación de Servicios de Comunicaciones - 1.4.07.11 - Presenta una disminución porcentual del 93% y variación absoluta de \$260.753, en comparación al año 2016, en razón a las depuraciones presentadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por la Coordinación de Cobro Coactivo, Acta N° 49 de marzo 2017 y N° 54 de octubre de 2017, de los excedentes de subsidios y contribuciones de los operadores superavitarios que no cancelaron estas obligaciones y por lo cual el Comité se acogió a la recomendación de la Oficina Asesora Jurídica, que

conceptuó sobre la incobrabilidad de estos valores - Costatel por \$8.518, Telesys por \$169.985 y ETT SA ESP por \$82.250, por haber transcurrido más de cinco años, opera la figura jurídica de prescripción de la acción ejecutiva respecto al cobro coactivo, artículo 817 del Estatuto Tributario.

Avances y anticipos entregados - 1.4.20.13 - Presenta una disminución porcentual del 100% que corresponde a una variación absoluta de \$26.735.979; son recursos entregados por el FONTIC en forma anticipada a Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Inversión, según lo pactado en los contratos interadministrativos y de aporte; en la vigencia 2017 se amortizaron 17 contratos conforme a lo pactado y aprobado en el desembolso, al recibo a satisfacción de los entregables, conforme a lo estipulado en cada contrato y lo aprobado por el mismo.

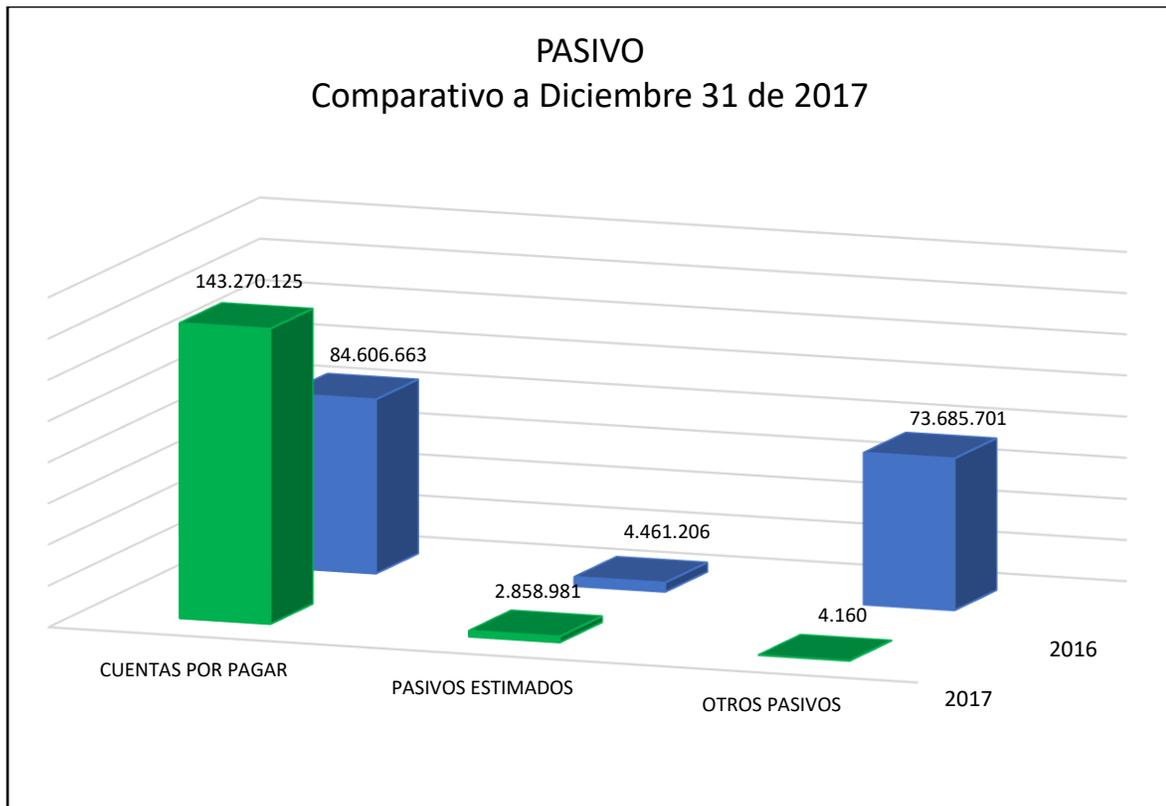
Enajenación de Activos – 1.4.70.78 - Se incrementó en un 100% que corresponde a una variación absoluta de \$9.926 y corresponde al Contrato N° 667 de 2017 suscrito entre el Fondo TIC y CISA, por la cesión de la cartera, donde se establece el precio de compra de la cartera en el acta No. 01 del contrato de compraventa, tal y como lo dispone el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, el cual equivale a la suma de \$ 9.926.

Otros Deudores – 1.4.70.90 - su incremento porcentual es de 269% que corresponde a una variación absoluta de \$1.522.340 y está representada en los saldos de recursos no ejecutados de las transferencias giradas a la ANE por \$405.037, RTVC por \$1.348.492 que se reintegran en la vigencia 2018, e intereses moratorios del Seguros del Estado y Confianza por \$335.676 por mora en el pago de las sanciones en el proceso administrativo contra BANTEL.

Propiedad Planta y Equipo – 16 - Presenta un incremento porcentual del 76% que corresponde a una variación absoluta de \$10.814.405, con respecto al periodo 2016:

Terrenos Rurales – 1605 - Presenta un incremento de \$15.469 y corresponde a 5 terrenos baldíos que se incorporaron y que se encuentran en el departamento del Caquetá.

Bienes Muebles en Bodega – 1635 - Presenta un incremento de \$ 12.156.383, hacen parte de esta clasificación los elementos devolutivos o de consumo que se encuentran en bodega, que se adquieren para el suministro de los diferentes procesos de la Entidad. Durante la vigencia 2017 se presentó un incremento por los bienes adquiridos para el desarrollo de los proyectos de Punto Vive Digital de las diferentes fases.



CIFRAS EN MILES DE PESOS

Durante la vigencia de 2017, las cuentas del **Pasivo** presentaron una disminución del 10%, representado en \$16.763.520, con relación a la vigencia anterior.

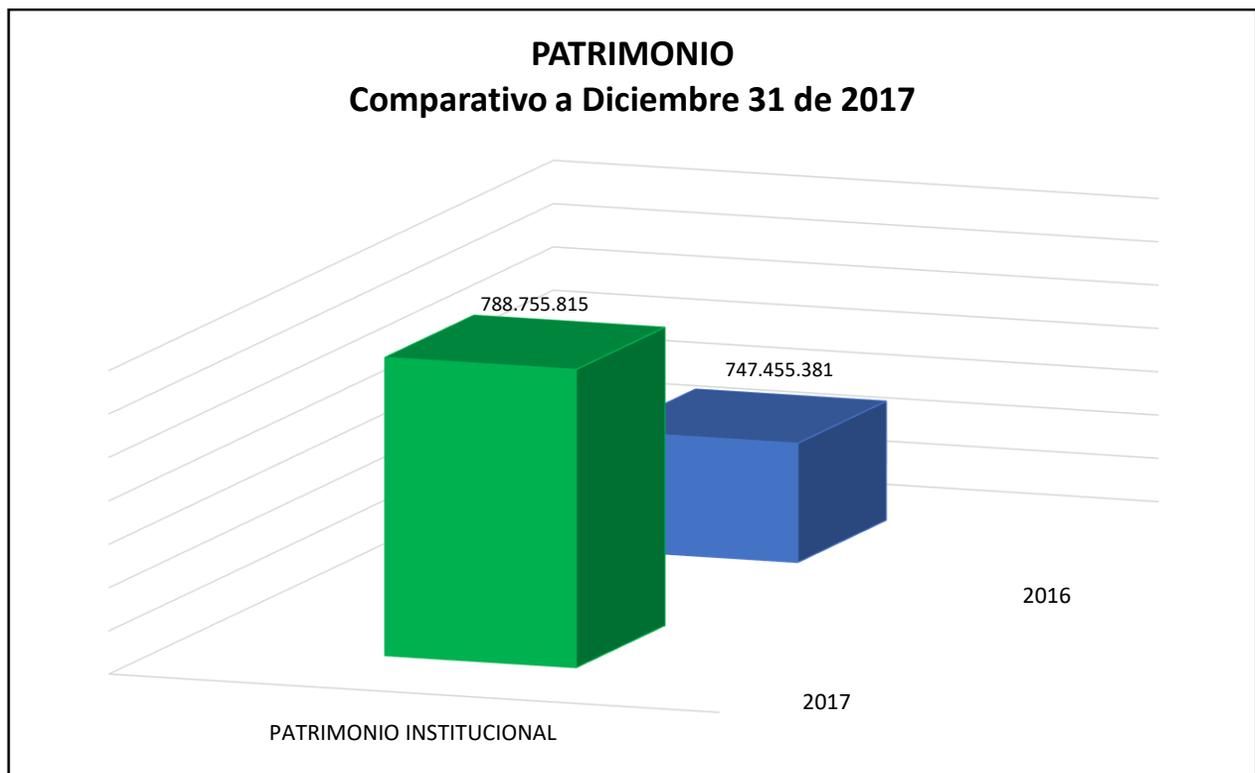
Acreeedores – 2.4.25.50 - La variación más representativa es **Excedentes Financieros**, que se incrementó porcentualmente en el 100%, que equivale en cifra absoluta a \$58.297.000 y corresponde al 80% de la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos al 31 de diciembre de 2016, a la Nación, decretado en documento CONPES No. 3912 del 15 de diciembre de 2017.

Recursos Recibos en Administración – 2.4.53.01 - Presenta una disminución porcentual de 93% y variación absoluta de \$260.753 en comparación al año 2016, en razón a las depuraciones presentadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por la Coordinación de Cobro Coactivo, Acta N° 49 de marzo 2017 y N° 54 de octubre de 2017, de los excedentes de subsidios y contribuciones de los operadores superavitarios que no cancelaron estas obligaciones y por lo cual el Comité se acogió a la recomendación de la Oficina Asesora Jurídica, que conceptuó sobre la incobrabilidad de estos valores – Costatel por \$8.518, Telesys por \$169.985 y ETT SA ESP

por \$82.250, por haber transcurrido más de cinco años, opera la figura jurídica de prescripción de la acción ejecutiva respecto al cobro coactivo, artículo 817 del Estatuto Tributario.

Provisiones diversas – 2.7.90.90 - Se disminuye porcentualmente en 100% y variación absoluta de \$1.432.315. Se registra en esta cuenta las cuentas por cobrar de los operadores por concepto del déficit de Subsidios y Contribuciones de TPBC e Internet y se aplica el concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20152000044621 de fecha 02-12-2015 donde expresa que en aplicación de los principios de contabilidad de registro y causación o devengo, y las normas técnicas relativas a los pasivos, el valor de las cuentas por cobrar expedidas por los operadores deben reconocerse como un pasivo estimado, en razón a que están sujetos a verificación por parte del Ministerio, los subsidios otorgados y a diciembre la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo cerro el esquema a través de actos administrativos expedidos por el área.

Ingresos Recibos por Anticipado – 2.9.10.07 - Se disminuye porcentualmente en 100% y variación absoluta de \$73.676.885, en razón a que se hizo el traslado del saldo de la cuenta a ingresos de vigencias anteriores, de los operadores que presentaban saldo, para dar cumplimiento al Decreto N° 4350 del 2009 y Resolución N° 2877 de 2011, donde se precisa que estos pagos corresponden a un único pago, por lo tanto, no aplica el diferido.



CIFRAS EN MILES DE PESOS

La cuenta de **Patrimonio** presenta un incremento del 6%, representado en valor absoluto de \$41.300.434, producto principalmente del resultado del ejercicio, al presentar excedentes para la vigencia 2017 por valor de \$104.992.726.

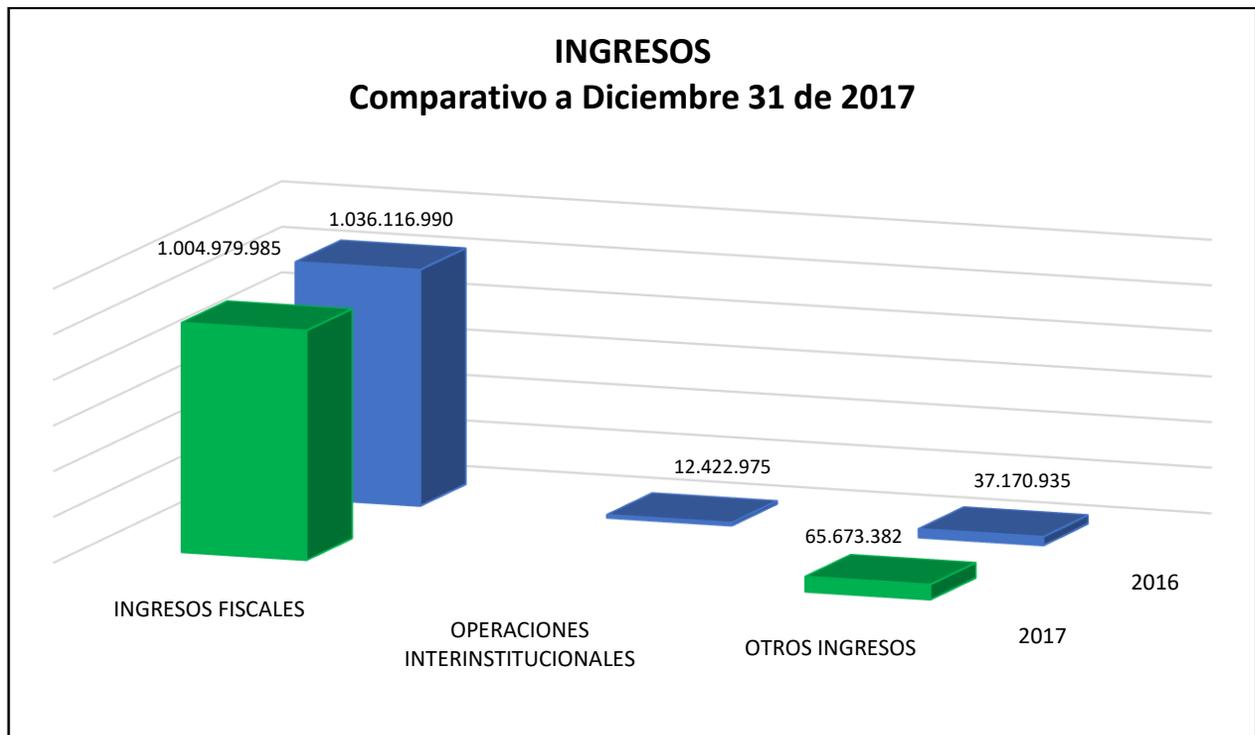
Capital Fiscal – 3.2.08 - Presenta una disminución del 43% representado en una variación absoluto de \$521.775.161, en razón al traslado del Déficit del ejercicio de la vigencia 2016, por valor de \$457.385.422. al capital fiscal; por el 80% de los excedentes financieros del Fondo TIC al 31 de diciembre de 2016, decretados en documento CONPES No. 3912 del 15 de diciembre de 2.017 para ser distribuidos, por valor de \$58.297.000 y el 20% restante que se asignó al Fondo Tic por valor de \$14.574.000, para un valor total de \$72.871.000; por el traslado del Patrimonio Institucional Incorporado, Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones al inicio del periodo y la depuración de Deudores por un valor total de \$4.873.785.

Durante la vigencia 2017 el FONTIC, adelantó las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros esto con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, se llevaron a cabo diferentes comités de sostenibilidad en cabeza de los responsables del mismo, de los cuales se obtuvo como resultado la expedición de las resoluciones que se relacionan a continuación: Resolución N° 1239 del 30/05/2017, Resolución N° 2337 del 29/09/2017, Resolución N° 2431 del 13/10/2017 y Resolución N° 3082 del 29/12/2017.

Resultado del Ejercicio – 3.2.30 - Presenta un incremento del 123%, en razón al resultado de **Excedentes del Ejercicio** en el año 2017 por \$104.992.726, absorbiendo el **Déficit del Ejercicio** del año 2016 por -\$457.385.422, esto obedece en gran manera a la gestión de legalización de los convenios en la vigencia 2016, de los saldos de vigencias anteriores, presentando disminución del gasto para el 2017 por el proceso normal de legalización de los recursos de la misma vigencia, siendo mayor los ingresos por las contraprestaciones económicas y periódicas recibidas en este periodo y el incremento en otros ingresos extraordinarios por el pago de indemnizaciones.

Patrimonio Institucional Incorporado

- **3.2.55.25 – Bienes** - Se incrementó en un 100% y corresponde al ingreso de los terrenos baldíos del Amazonas, Vichada, Barranquilla, Guania por valor de \$15.507.
- **3.2.55.26 – Derechos** - Mediante Informe de Rendición de cuentas a 31 de Diciembre de 2016 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049-2013 – CORPOTIC en Liquidación se informó acerca de negociación de TIDIS, título N° 0065227697 por valor de \$109.316 con fecha de vencimiento 14 de septiembre de 2016, se realizó la respectiva negociación previa autorización del MINTIC según comunicado de fecha 14 de septiembre de 2016 donde se solicita la cesión del título antes mencionado al FOMAG (Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio) para que se haga efectiva la venta por el 98%, no obstante una vez entrada la negociación se logra vender el 98.5% del título, obteniendo como resultado, el ingreso de \$107.676 al Patrimonio Autónomo.



CIFRAS EN MILES DE PESOS

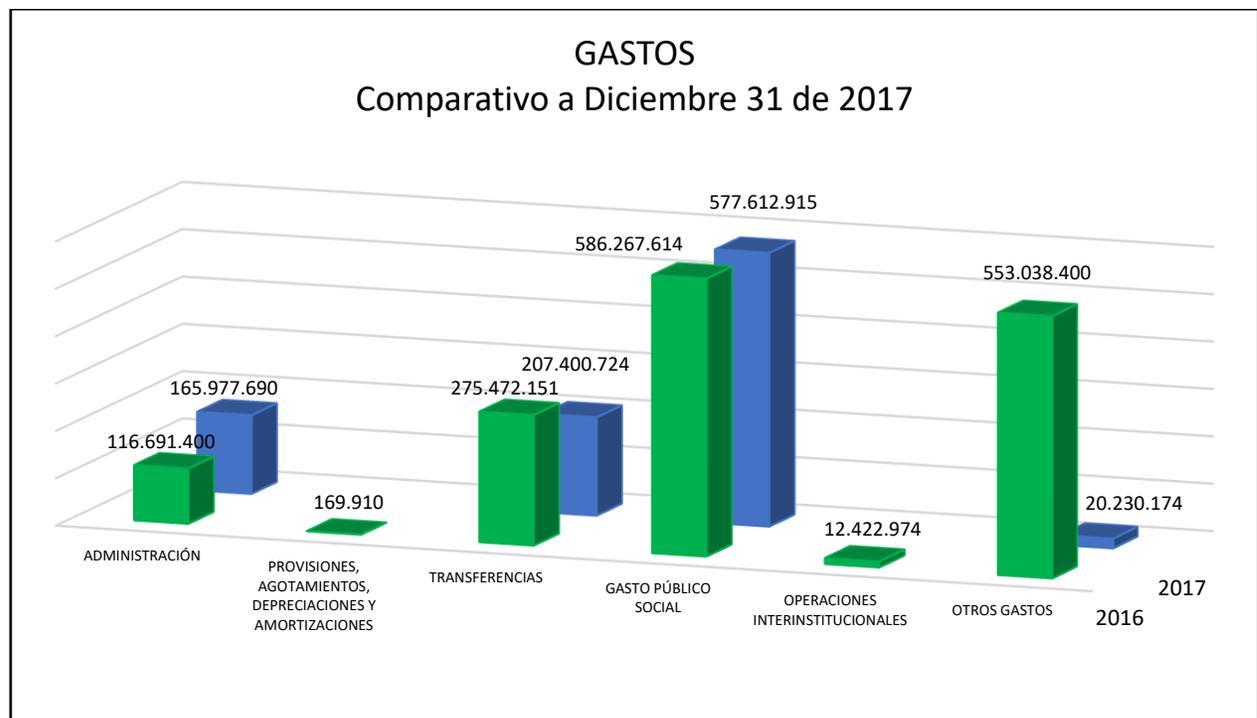
Con relación al año 2017 se presenta una disminución del 1% con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$1.086.677.027 a \$1.076.214.229.

Los **Ingresos Operacionales** se disminuyeron en un 1% pasando de \$ 1.085.710.900 a \$ 1.070.653.367. Los **Ingresos Fiscales** representan el 93% del total de los ingresos que generó el FONTIC en el 2017.

Ingresos Financieros – 4.8.05 - Presenta una disminución de 38% que corresponde a \$18.929.952 y están representados en los rendimientos financieros consignados por los operadores de los recursos que se entregan a través de convenios/contratos y de no asociados a convenios; la variación obedece a que este año solo se recibieron rendimientos generados por la CUN – D.T.N., causados en la vigencia 2017 hasta junio por valor de \$ 9.457.605 conforme al decreto 1238 de julio de 2017 en su artículo 13, contempla: *“Pertenece a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Orgánico del Presupuesto”*.

Ingresos Extraordinarios – 4.8.10 - Presenta un incremento del 482% representado en \$4.590.046, que corresponde a las indemnizaciones recibidas de las aseguradoras SEGUROS DEL ESTADO por \$1.004.026; COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A CONFIANZA por \$1.506.039 que corresponde al pago de la Sanción por incumplimiento al Contrato de Aporte N° 1035 de 2012 - BANTEL según Resolución N° 1406 del 01/08/2016 e intereses moratorios causados a las aseguradoras, por mora en el pago de estas sanciones por \$335.676 y también por las sanciones y multas interpuestas por la ANE.

Ingreso Vigencias Anteriores 4.8.15 - Presenta un incremento del 391% representado en \$47.432.399 en razón a que los operadores que presentaban saldo en la cuenta del pasivo ingresos recibidos por anticipado - 2.9.10.07, se le aplicó lo establecido en el numeral 8.3 del Artículo 8 de la Resolución 2877 del 2011, Artículo 6 y 10 del Decreto 4350 del 2009, de los pagos realizados por la contraprestación económica del permiso para el uso del espectro, como un único pago, razón por la cual se procedió a realizar la reclasificación del saldo de la cuenta de Ingresos recibidos por anticipado – 2.9.10.07, en el mes de octubre de 2017, a Ingresos No Tributarios de vigencias anteriores, por valor de \$73.676.885.



CIFRAS EN MILES DE PESOS

El **Gasto** durante la vigencia 2017, mostró una disminución de 37% con respecto a la vigencia 2016, al pasar de \$1.544.062.449 a \$ 971.078.287, los impactos más representativos se presentan en la cuenta de:

Gasto público social – 5.5.07 - El Gasto registrado en la vigencia 2017 tiene una disminución del 4% pasando de \$586.267.614 a \$563.581.444 y el Gasto de vigencias anteriores de un 95%, pasando de \$370.616.654 a \$20.247.652; aquí se presenta la mayor variación por las legalizaciones de recursos entregados a través de convenios y contratos de vigencias anteriores y que con el plan de choque liderado por la Administración, en la vigencia 2016, se logró legalizar la mayoría de los que presentaban saldos de periodos anteriores, mostrando para la vigencia 2017 disminución en estas partidas.

Otros Gastos Ordinarios – 5.8.08 - Presenta una variación del 93%, pasando de \$ 182.421.742 a \$13.482.453 en razón a la disminución en las donaciones que se hacen de los bienes, Kioskos Vive Digital, adquiridos a través de convenios suscritos con Fonade, que no son afectos al servicio de la entidad y que se formaliza la tenencia de estos bienes por los diferentes municipios, para el servicio gratuito de internet para la comunidad, a través de la figura de donaciones, por valor de \$9.057.595. De otra parte, se registró la cesión de la cartera a CISA por \$2.615.321 y las bajas por retiro de activos \$1.809.537.

RELATIVAS A LA VALUACION

De Orden Contable

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas del balance, para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF Nación y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realizó el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas tomando como referencia el Informe que publica la Contaduría General de la Nación, en su página WEB mediante la circularización, correo electrónico, acompañamiento de la CGN en mesas de trabajo y publicación en la página Web del Ministerio.

Análisis y verificación de los saldos de las subcuentas “otros”, cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva:

Otros Depósitos en Instituciones Financieras - 1.1.10.90 - por valor de \$5.273.842, representa el 75.41% del total de la cuenta mayor, en esta cuenta se registran los depósitos judiciales a favor

de la Entidad, resultado de procesos de Cobro Coactivo y decretos de embargo, acorde al tratamiento contable establecido por la CGN.

Otros deudores – 1.4.70.90 - Por valor de \$2.089.205., representa el 78.13% del total de la cuenta mayor y corresponde a los saldos pendientes de reintegrar por transferencias no ejecutadas, que fueron entregadas por el Fondo Tic a la ANE, RTVC.

Otros bienes muebles en bodega – 1.6.35.90 - Por valor de \$8.289.136., representa el 39.95% del total de la cuenta mayor y corresponde a elementos devolutivos o de consumo que se encuentran en bodega, que se adquieren para el suministro de los diferentes procesos de la Entidad. Durante la vigencia 2017 se presentó un incremento por los bienes adquiridos para el desarrollo de los proyectos de Punto Vive Digital de las diferentes fases.

Otros recaudos a favor de terceros – 2.9.05.90 - Por valor de \$355, representa el 9% del total de la cuenta mayor, Su saldo de \$355.270. corresponde al 0,05 por ciento de estampilla pro Universidad Nacional que se efectúa sobre los contratos de obra pública en virtud de la 1697 de 2013, Decreto N° 1050 de julio 2014, cuya erogación es destinada al Ministerio de Educación Nacional

Otros Ingresos Ordinarios – 4.8.08.90 - Por valor de \$3.697, representa el 19.87% del total de la cuenta mayor y comprende el recaudo por el uso del local del Edificio Murillo Toro, ocupado por la empresa Coopservicom.

Otros Ingresos Extraordinarios – 4.8.10.90 - por valor de \$2.204.354, representa el 39.77% del total de la cuenta mayor, se registra las multas y sanciones interpuestas por la ANE y la CRC a usuarios.

Otros Gastos Extraordinarios – 5.8.10.90 - Por valor de \$1., representa el 100% del total de la cuenta mayor, corresponde a la diferencia que se presenta en la aproximación a \$1 en las declaraciones de Rete Fuente e IVA.

A continuación se presentan las notas aclaratorias por cada uno de los grupos y las clases del Catálogo de Cuentas del Plan General de Contaduría Pública. Todas las cifras se encuentran expresadas en miles pesos (\$).

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

1. ACTIVOS

1.1 EFECTIVO

1.1.05 CAJA

1.1.05.02 Caja menor

Durante la vigencia 2017 se creó la Caja menor del despacho del Ministro mediante resolución 00039 del 13 de enero de 2017, por un monto de \$33.500 para atender los gastos correspondientes a Materiales y Suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje, Gastos Judiciales e impuestos y multas, quedando en cero al cierre de esta vigencia; para su manejo y reembolsos periódicos, se siguieron los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

1.1.10.05 Cuenta corriente

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2017, el FONTIC cierra el año 2017 con 4 cuentas corrientes así: Banco Davivienda (1) Banco

Agrario (1) Banco Occidente (2) que equivalen a un saldo total de \$21, a 31 de diciembre del 2016 el saldo de la cuenta corriente quedo con un valor de \$20, generando una variación de \$1.

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACIÓN
CORRIENTE	CTA BAN 473269994652	DAVIVIENDA PAGO	5	5	0
CORRIENTE	CTA BAN 031920001687	AGRARIO PAGADORA	7	7	-
CORRIENTE	CTA BAN 230053241	CUENTA PAGADORA	5	5	0
CORRIENTE	CTA BAN 256100686	PAGADORA RECURSOS CUN	4	3	1
TOTAL			21	20	1

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2016, el FONTIC cierra el año 2017 con 5 cuentas de recaudo en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), que equivalen a un saldo total de \$1.719.694, a 31 de diciembre del 2016 el saldo de la cuenta de ahorros quedo con un valor de \$4.649.598, generando una variación de \$-2.929.904, la cual corresponde a la sumatoria de las variaciones de las cuentas de ahorros detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACIÓN
AHORROS	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	86,918	3,044,463	-2,957,545
AHORROS	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	428,575	119,399	309,176
AHORROS	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	1,146,071	1,358,354	-212,283
AHORROS	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	20,088	108,024	-87,936
AHORROS	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	38,041	19,358	18,683
TOTAL			1,719,694	4,649,598	-2,929,904

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.1.10.90 Otros depósitos en instituciones financieras

Representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2017, el FONTIC cierra el año 2017 con 1 cuenta para depósitos judiciales con un saldo de \$5,273,842, a 31-12-2017 había quedado un saldo por valor de \$5,303,713 generando una variación de \$-29.871.

TIPO DE CUENTA	NRO CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACIÓN
DEPOSITOS JUDICIALES	Banco Agrario Cta.110019196033	Banco Agrario Cta.110019196033	5,273,842	5,303,713	(29,871)
TOTAL SALDO CUENTA 111090			5,273,842	5,303,713	(29,871)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos con destinación final en 2017 que se aplicaron directamente a saldos de cartera

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
5673634	18/09/2014	400100004718992	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5716635	17/10/2014	400100004760020	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5708703	13/11/2014	400100004790080	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5675121	02/12/2014	400100004808317	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	154
5828603	05/01/2015	400100004848542	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	154
6194903	19/04/2016	400100005484294	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6225113	11/05/2016	400100005525900	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6240338	20/06/2016	400100005590611	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6273899	22/07/2016	400100005639016	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	608
6290567	10/08/2016	400100005671308	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6327773	21/09/2016	400100005726937	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6363470	25/10/2016	400100005772855	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6363762	27/10/2016	400100005777530	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	366
6364070	31/10/2016	400100005786081	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	199
6377710	09/12/2016	400100005842585	8230034303	LA VOZ COMUNITARIA ASOCIACION DE AMIGOS	317
6114866	05/02/2016	400100005379211	83011763651	INFORMATICA Y SOLUCIONES	248
6273900	22/07/2016	400100005639020	8301176351	INFORMATICA Y SOLUCIONES	270
6475041	22/03/2017	400100005962981	8301176351	S EN INFORMA Y SOLUCIONES	2,988
TOTAL					9,696

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos con destinación final en 2017 que se devolvieron directamente al tercero embargado.

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6115809	15/02/2016	400100005385565	9003078744	REDENLACES LTDA	41,000
6115810	15/02/2016	400100005385566	9003078744	REDENLACES LTDA	17,950
TOTAL					58,950

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos de depósito judicial que los procesos coactivos ya fueron terminados pero no se ha ubicado el titular del título para su devolución

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
A4109989			860091412-0	LOS CASTORES	4,702
A4107930			860091412-0	LOS CASTORES	19,993
A4445634			16490199	VILSON VALLEJO	7
5525815	03/02/2014	400100004421673	72210803	SABAGH GOMEZ HANNA	52
5560194	17/03/2014	400100004489601	8001735116	FIRPOL	634
5604447	10/07/2014	400100004625703	8300878888	CAMORVIG LTDA.	2,468
5796314	27/03/2015	400100004938186	3282378	JESUS ANTONIO HAVES LOPEZ	7,056
TOTAL					34.912

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Estos títulos se encuentran incluidos y registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales.

NOTA: Se adjunta la composición detallada de los Depósitos Judiciales en Instituciones Financieras. ANEXO No. 1.

1.4 DEUDORES

A 31 de diciembre de 2017 el saldo de cartera por venta de bienes y servicios registró un saldo de por valor de \$65.831.151. Correspondiente a los conceptos de cartera liquidada, cartera autoliquidada, multas y acuerdos de pago.

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

Se detalla en la siguiente tabla:

CARTERA	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION
AUTOLIQUIDADADA	25,561,581	29,452,679	(3,891,098)
LIQUIDADADA	9,400,295	10,004,341	(604,046)
ACUERDOS DE PAGO	2,084,871	2,198,678	(113,807)
MULTAS	23,866,770	24,884,432	(1,017,662)
SANCIONES	4,917,635	4,940,668	(23,033)
TOTAL CARTERA	65,831,151	71,480,797	(5,649,646)

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CARTERA AUTOLIQUIDADADA

El Régimen Unificado de contraprestaciones dispone que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deben presentar autoliquidaciones por las contraprestaciones periódicas, de manera trimestral, es decir aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de radio difusión sonora y los titulares de permisos de uso de espectro deben autoliquidar la contraprestación económica de manera anual anticipada. Las cuentas contables que registran el movimiento de la cartera autoliquidada son:

La 1401018001 AUTOLIQUIDACIONES, la cual registra el espectro Radio Eléctrico y la cuenta 14015203 CONCESIONES AUTOLIQUIDADAS. A diciembre del año 2017, la autoliquidada cerró con un saldo de \$25.561.581, presentando una disminución porcentual del 13% en comparación al año 2016.

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: GRUPO INVERSIONES FILIGRANA S.A.S EN LIQUIDACION \$3.168.484, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A \$1.619.017. CENTAURUS MENSAJEROS S.A \$1.449.931. EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA SA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A. E.S.P. \$1.353.418, AXESAT S.A \$1.179.636.

CARTERA LIQUIDADADA

La cartera liquidada del Fondo de TIC está compuesta por las cuentas 1401015001 Facturación clientes y 14015201 Concesiones liquidadas y comprenden todas las obligaciones que son liquidadas directamente por el área de Cartera.

A diciembre del año 2017 presenta una disminución del 6% con un saldo de \$9.400.295. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: GRUPO INVERSIONES FILIGRANA S.A.S EN LIQUIDACION, \$1.144.454. CENTAURUS MENSAJEROS S.A, \$184.839. RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. \$309.000. SEGURIDAD SEGAL LTDA \$157.639. MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA \$144.387.

ACUERDOS DE PAGO

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al operador obtener plazo para el pago de sus contraprestaciones.

En la contabilidad del Fondo, encontramos la cuenta contable 1401017001 ACUERDOS DE PAGO que se afectada directamente por el área de cartera mediante los tipos de operación 820 a 823. A 31 de diciembre del 2017 esta cuenta presenta un saldo de \$2.084.871 con una

disminución porcentual del 5% con respecto al cierre de la vigencia 2016. La variación obedece por el pago de las cuotas pactadas para el año 2017 de las facilidades de pago vigentes, por otra parte se encuentran las que están en proceso de cobro coactivo, que suscriben compromisos para cumplir con las obligaciones pendientes de pago.

En siguiente cuadro refleja el saldo de la cartera correspondiente a Acuerdos de Pago con saldos tanto a 31 de diciembre de 2016 como a 31 de diciembre de 2017:

ESTADO	AÑO 2016		AÑO 2017		VARIACION
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
COBRO CACTIVO	71	1.621.890	56	1.451.328	-170.562
VIGENTES	13	576.642	20	633.397	56.755
ESPECIALES	2	146	2	146	0
TOTAL	86	2.198.678	78	2.084.871	-113.807

CIFRAS EN MILES DE PESOS

MULTAS

La cuenta contable 1401022650 “Multas por actos Administrativos”, en comparación al cierre de la vigencia del año 2016 presenta una variación de \$ (1.017.662), Con respecto al cierre de la vigencia 2017 presenta un saldo de \$23.866.770, generando una disminución porcentual del 4%. Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: UNITEL S.A. \$ 1.137.768; SYSTEM NETWORKS S.A E.S.P \$731.767; PAQ EXPRESS LTDA. \$388.990; SERVICORRA MENSAJERIA ESPECIALIZADA S.A. \$386.610.

SANCIONES

Al cierre de la vigencia del año 2017. Se registra un saldo de \$4.917.635, en comparación con el cierre de la vigencia 2016, presenta una variación \$23.033, representado por causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. Dentro de los clientes más representativos se encuentran: AXESAT S.A. \$644.350; DATOS Y SERVICIOS EN LINEA SAS \$ 369.600; INTEGRA SECURITY SYSTEMS S A, \$ 453.583; INTERNEXA S.A. \$ 340.927.

CARTERA TRANSFERIDA A CISA

Se transfirió a través del Contrato N° 667 de 2017. Suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, quien valoró la venta por \$9.926. A través de la resolución 3355 del 21 de

diciembre de 2017 y 3348 del 21 de Diciembre del 2017, la Secretaria General ordeno suprimir las obligaciones producto de dicha venta informando a la Coordinación de Cartera para que hiciera el análisis respectivo de las obligaciones, de las cuales se suprimieron 559 obligaciones por un total de \$2.615.320. Registrado en libros contables.

CARTERA INCOBRABLE DEPURADA EN LA VIGENCIA 2017.

Durante la vigencia 2017 el FONTIC, adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros esto con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, se llevaron a cabo diferentes comités de sostenibilidad en cabeza de los responsables del mismo, de los cuales se obtuvo como resultado la expedición de las resoluciones que se relacionan a continuación:

- Resolución N° 1239 del 30/05/2017
- Resolución N° 2337 del 29/09/2017
- Resolución N° 2431 del 13/10/2017
- Resolución N° 3082 del 29/12/2017

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden, durante la vigencia 2017 se registraron por valor de \$3.340.222.

CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS

A continuación, se refleja el valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar por servicio y por concepto conforme a lo estipulado legalmente:

Cartera por Servicios

El saldo de cartera por servicios a 31 de diciembre de 2017 asciende a \$63.746.280, presentado una disminución en valores absolutos de \$5.535.838.

SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION \$	VARIACION %
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	4.577.083	4.961.129	(384.046)	-0,60%
2	TPBC LOCAL Y LOCAL EXTENDIDA	4.736.411	4.539.966	196.445	0,31%
6	TRUNKING	17.685		17.685	0,03%
8	SIRTEMAS DE RADIOMENSAJES	296.800	17.685	279.115	0,44%
9	SERVICIO PORTADOR	-	347.828	(347.828)	-0,55%
10	PROVEEDOR DE SEGMENTO ESPACIAL	36.366	36.366	-	0,00%
11	SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS	7.523.676	7.907.757	(384.081)	-0,60%

SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION \$	VARIACION %
13	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMERCIAL	1.417.844	1.325.107	92.737	0,15%
14	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA INTERES PUBLICO	344.479	365.916	(21.437)	-0,03%
15	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	1.688.705	1.983.810	(295.105)	-0,46%
17	ENLACES COMPLEMENTARIOS RADIO Y TV	388	27.707	(27.319)	-0,04%
18	SERVICIO MOVIL MARITIMO	445.190	506.648	(61.458)	-0,10%
20	SERVICIOS AUXILIARES DE AYUDA	70.160	76.599	(6.439)	-0,01%
22	BANDA CIUDADANA	47.281	47.281	-	0,00%
24	SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA	7.642.127	8.725.858	(1.083.731)	-1,70%
25	ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES	6.392.561	8.145.224	(1.752.663)	-2,75%
31	ESPECTRO ENSANCHADO	-	-	-	0,00%
32	ACCESO FIJO INALAMBRICO	364.791	375.624	(10.833)	-0,02%
33	CORRESPONDENCIA PUBLICA	461.786	461.786	0	0,00%
35	BANDA DE 3,5 GHZ	4.633.938	4.633.938	-	0,00%
37	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	857.765	884.403	(26.638)	-0,04%
59	(C) CONTRAPRESTACION POR OTORGAMIENTO DE T.H. CONVERGENTE	590.067	732.331	(142.264)	-0,22%
60	(C) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	270.475	286.551	(16.076)	-0,03%
61	(C) SERVICIO TPBC LARGA DISTANCIA	702.704	910.720	(208.016)	-0,33%
64	(C) SERVICIO PORTADOR	462.795	59.163	403.632	0,63%
65	(C) VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS	4.850.054	4.726.392	123.662	0,19%
67	(C) TELEFONIA MOVIL	18.817	18.817	-	0,00%
68	(C) RADIOCOMUNICACIONES GLOBALES	1.981	1.981	-	0,00%
69	MENSAJERIA EXPRESA LEY 1369	6.941.199	6.394.553	546.646	0,86%
71	POSTALES DE PAGO	50.198		50.198	0,08%
95	FRECUENCIAS SOPORTE LEY 1341 SIN REGISTRO TIC	243.060	227.887	15.173	0,02%
96	REGISTRO TIC LEY 1341	3.595.913	5.785.451	(2.189.538)	-3,43%
97	FRECUENCIAS REGISTRO TIC (LEY 1341 DE 2009)	3.566.553	4.753.851	(1.187.298)	-1,86%
98	PROVEEDOR DE CAPACIDAD SATELITAL	897.427	13.789	883.638	1,39%
TOTAL GENERAL		63.746.280	69.282.118	(5.535.838)	-8,68%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Cartera por Concepto

NOMBRE CONCEPTO	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION \$	VARIACION %
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	17.090.476	19.304.032	(2.213.556)	-3,47%
AUTORIZACION	230.400	299.511	(69.111)	-0,11%
REGISTRO	54.711	54.711	-	0,00%
PERMISO USO DEL ESPECTRO	17.400.679	19.495.949	(2.095.270)	-3,29%
PAGO INICIAL	286.455	444.514	(158.059)	-0,25%
MULTA	23.765.925	24.742.735	(976.810)	-1,53%
SANCION	4.917.635	4.940.668	(23.033)	-0,04%
TOTAL GENERAL	63.746.280	69.282.118	(5.535.838)	-8,68%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Comparando los saldos de la cartera por bienes y servicios del FONTIC en los años 2016 y 2017, este último presenta una disminución con respecto al año anterior del -8.68%. Clasificando la cartera por conceptos se evidencia que los más significativos corresponden a: Multas, permisos de uso del espectro y concesión por pagos periódicos.

Se puede observar también, cómo la cartera por concepto de espectro y concesión registro una disminución del 3%, mientras que la cartera por concepto de multas el año anterior había tenido un incremento bastante importante dentro de la cartera total alcanzando una recuperación del 1.5%.

VALOR TOTAL RECAUDO EFECTIVO

El valor del recaudo por concepto de bienes y servicios durante el año 2017 ascendió a \$971.284.586.

CONCEPTOS	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION \$	VARIACION %
CONCESION	617.526.207	569.785.881	47.740.326	4,92%
USO DEL ESPECTRO	292.642.674	369.338.343	-76.695.669	-7,90%
SANCION	50.158.979	1.614.282	48.544.697	5,00%
INTERES DE MORA	5.038.925	4.911.295	127.630	0,01%
MULTA	4.978.639	39.210.017	-34.231.378	-3,52%
PAGO INICIAL	355.828	464.984	-109.156	-0,01%
ACP (AMORTIZACION)	295.869	284.408	11.461	0,00%
INT. CTE ACP	82.160	108.074	-25.914	0,00%
AUTORIZACION	77.063	63.311	13.752	0,00%

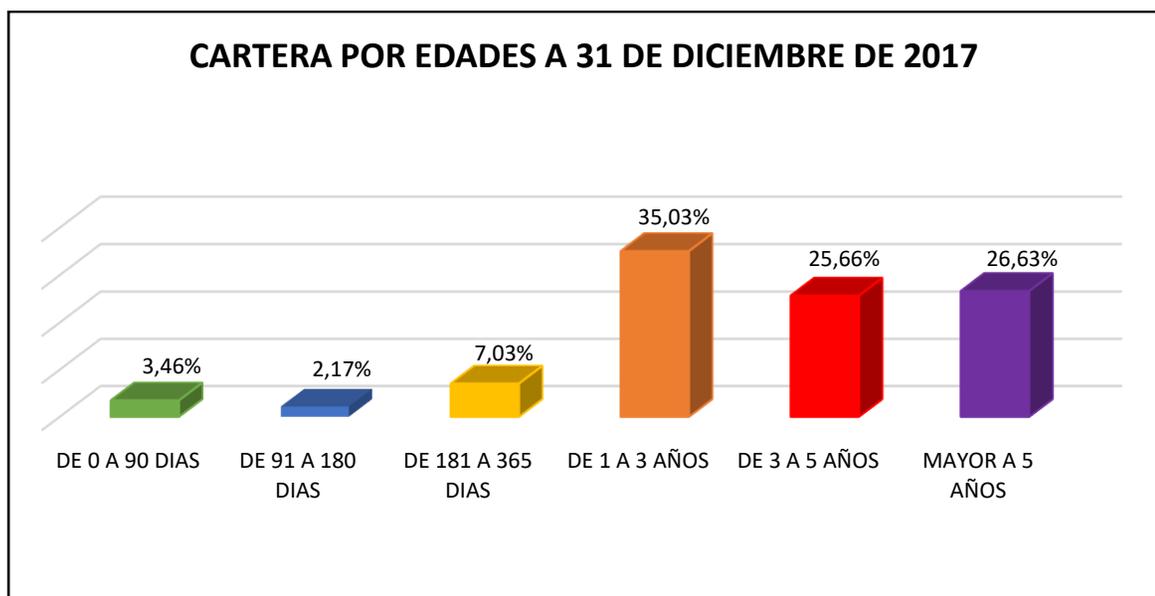
CONCEPTOS	SALDO A 31-12-2017	SALDO A 31-12-2016	VARIACION \$	VARIACION %
INT. MORA ACP	68.468	1.519	66.949	0,01%
REGISTRO	59.775	689	59.086	0,01%
TOTAL GENERAL	971.284.586	985.782.804	-14.498.217	-1,49%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CARTERA POR EDADES Y ESTADOS:

En los siguientes cuadros se refleja el estado de la cartera con corte al 31/12/2017, es decir, en qué etapa se encuentra de acuerdo a la edad de la misma, en qué edad está representado el mayor valor de la cartera.

EDADES	SALDO	PORCENTAJE
DE 0 A 90 DIAS	2.208.469	3,46%
DE 91 A 180 DIAS	1.383.623	2,17%
DE 181 A 365 DIAS	4.483.960	7,03%
DE 1 A 3 AÑOS	22.332.846	35,03%
DE 3 A 5 AÑOS	16.359.711	25,66%
MAYOR A 5 AÑOS	16.977.670	26,63%
TOTAL GENERAL	63.746.280	100%



ESTADO DE CARTERA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017								
ESTADO	EIDADES						SALDO	PORCENTAJE
	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS		
CARTERA	1,532,681	48,003	130,018	45,039	3,742	2,259	1,761,742	2.76%
COACTIVO CON PROCESO	247,077	609,265	3,971,482	19,776,761	14,468,056	12,735,613	51,808,254	81.27%
COACTIVO SIN PROCESO	197,732	149,668	210,326	2,412,962	1,523,005	4,068,446	8,562,138	13.43%
DVC-INDUSTRIA	108,925	45,000	68,884	-	23,845	-	246,654	0.39%
DVC-POSTALES	-	344,307	-	49,641	-	-	393,948	0.62%
DVC-RADIO	2,951	4,426	-	41,968	12,512	-	61,857	0.10%
JURIDICA-CONCURSAL	-	-	71,621	-	328,551	165,667	565,839	0.89%
SUB-INDUSTRIA	89,923	111,213	26,404	6,476	-	5,686	239,702	0.38%
SUB-POSTALES	29,180	69,964	-	-	-	-	99,144	0.16%
SUB-RADIODIFUSION	-	1,777	5,225	-	-	-	7,002	0.01%
TOTAL GENERAL	2,208,469	1,383,623	4,483,960	22,332,846	16,359,711	16,977,670	63,746,280	100.00%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

En lo referente al estado de la cartera en comparación con la edad de la misma, es adecuado precisar que el 81.27% corresponde a cartera con proceso coactivo por un valor de \$51.808.254, de la cual \$12.735.613 tiene más de 5 Años. Así mismo, \$14.468.056, está representado en la cartera en estado coactivo con proceso y en la edad de 3 a 5 años. Solo el 2.76% corresponde a la cartera en etapa persuasiva que es de \$1.761.742, de la cual \$1.532.681, se encuentra en edad de 0 a 90 días, es decir, más del 50% del saldo total del concepto.

ANÁLISIS Y ROTACION DE LA CARTERA, RIESGO DE INCOBRABILIDAD:

Desde la Coordinación de Cobro Coactivo, se establece la cartera que se considera de difícil recaudo, en donde como regla general tienen en cuenta lo siguiente:

Aquellas obligaciones sobre las cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso, en este caso se encuentran todas las obligaciones con más de 5 años de existencia contados a partir de la fecha de exigibilidad de la obligación o contados más de 5 años contados a partir de la notificación del mandamiento de pago, las cuales se encuentran prescritas en el tiempo y su cobro es crítico. Así mismo caben aquellas obligaciones cuyos deudores personas naturales no tienen activos a embargar y que se encuentran fallecidas.

Lo anterior se tiene como regla general, sin embargo, existen unas situaciones excepcionales dentro de aquellos procesos que están activos es decir procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo con menos de 5 años de exigibilidad de la obligación o menos de 5 años de haberse notificado el mandamiento de pago, estos casos son los siguientes:

1) Las que no obstante su existencia, no es posible realizarlas mediante el proceso administrativo de cobro coactivo. Procesos adelantados en contra de personas jurídicas que han sido declaradas en liquidación judicial o canceladas a través del proceso de reestructuración empresarial dispuesto en la ley 1116 de 2006 artículo 20. También procesos adelantados en contra de Entidades sin ánimo de lucro que no tiene activos para embargar previa investigación de bienes con resultados negativos. También aquellos procesos adelantados contra territorios indígenas que por protección constitucional no se les puede embargar predios. Caben así mismo las obligaciones que se encuentran demandadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

2) Las que carecen de documentos soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago. En este escenario encontramos las obligaciones que están sin mandamiento de pago y que superan los 180 días de emitidos los títulos ejecutivos simples o complejos y que carecen de mandamiento de pago.

3) Sobre aquellas que no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan. Caben aquellos donde en el aplicativo de cobro coactivo aparecen como reportados y en el archivo de 472 no aparecen por inexistencia de sus documentos.

4) Aquellas que cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trata. En virtud de la resolución 904 del 21 de mayo de 2015, cabrían todas aquellas obligaciones cuya cuantía debidamente individualizada a cargo del deudor incluidos los intereses y actualizaciones no exceda de 7.8 SMMLV.

1.4.07 PRESTACION DE SERVICIOS

1.4.07.11 Servicios de comunicaciones

Excedentes de Subsidios y Contribuciones

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$18.621 correspondiente a EMCALI según el acuerdo especial de acreedores del año 2004, se hizo seguimiento de este saldo mediante oficio con radicado 964693 del 27-09-2016, aclarando el saldo que arroja el balance, durante el año 2017 se reiteró la solicitud para dar respuesta al radicado 964693 del 2016, mediante oficio con radicado 1042056 del 11-05-2017 y a través de videoconferencias se logró establecer que la empresa EMCALI adeudaba este saldo, mediante oficio 01058 del 29-12-2017 y con radicado N° 876734 del 02-05-2018 en el que nos manifiestan que el mes de diciembre lo registran como cuentas por pagar al FONTIC y será cancelado una vez se realicen los tramites de pago.

En la vigencia 2017, se realizaron depuraciones en el comité de sostenibilidad contable acogiéndose a las recomendaciones de la oficina asesora jurídica, para depurar por incobrabilidad el valor de excedentes de subsidios y contribuciones de la EMPRESA DE

TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA - COSTATEL S.A ESP. Por \$8.518 correspondientes a las resoluciones 032-324 y 1081 del 2009. Mediante Acta N°054 de octubre 4 de 2017, según resolución N° 243 de 2017- 585 de 2017 del proceso N° 103 de 2012.

Las cifras de \$169.985 de la EMPRESA TELESYS ESP y \$82.250 de la EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.T.T SA.E.S. S.P, fueron depuradas en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acta N° 49 de marzo 01 de 2017, la cual corresponde a las Resoluciones N° 989-990-992 de 2007, donde se distribuye los excedentes de subsidios y contribuciones de los operadores superavitarios.

No obstante, estas empresas debieron trasladar al FONTIC dichas sumas, según lo ordenado en las Resoluciones N° 676-965 y 569 de 2004, como no fue notificado y transcurrieron más de cinco años, opera la figura jurídica de prescripción de la acción ejecutiva respecto al cobro coactivo, artículo 817 del Estatuto Tributario.

1.4.20 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

1.4.20.11 Avances para viáticos y gastos de viaje

Representa el valor de los anticipos por concepto de viáticos para los desplazamientos de contratista y funcionarios del MINTIC/FONTIC, durante el 2017 se registró un valor de \$127.074 como anticipos ordenados mediante resoluciones del 2017, de los cuales el valor de \$120.582 fueron legalizados con los respectivos soportes y el valor de \$6.492 se contabilizaron como reintegros de recursos no ejecutados.

1.4.20.12 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

A diciembre de 2017 la cuenta presenta un saldo por valor de \$2.358.127 a cargo de UNION TEMPORAL INTER FACTORY.

El Fondo TIC, interpuso demanda contractual por el incumplimiento al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor, prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

Demandante	FONTIC
Demandado	INTERFACTORY
Cuantía	3.154.982
Juzgado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Radicado	2013-1375
Naturaleza de la acción	Controversias contractuales
Estado actual	Fallo en apelación Consejo de Estado

Cifras en miles de Pesos.

El saldo de la cuenta se encuentra en proceso de traslado para alegar, término que vence el 18 de enero de 2018. La misma se encuentra ante la Sección Primera del Consejo de Estado en segunda instancia.

1.4.20.13 Anticipo para Proyectos de Inversión

A 31 de Diciembre de 2017 no presenta saldo. Corresponde a valores entregados por el FONTIC en forma anticipada a Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Inversión, según lo pactado en los contratos; su amortización se realiza con el desembolso al recibo de los entregables, facturación respectiva, documentación anexa y el informe del Supervisor, conforme a lo estipulado en cada contrato y lo aprobado por el mismo.

El detalle del movimiento durante la vigencia 2017 de esta subcuenta se relaciona a continuación.

CONVENIO	TERCERO	SALDO DIC 31 DE 2016	ANTICIPOS ENTREGADOS EN 2017	AMORTIZACION 2017	SALDO DIC 31 DE 2017
681-2015	CORPORACIÓN POLITÉCNICA NACIONAL – FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	984,208		984,208	-
682-2015	UNION TEMPORAL BAUMTIC – FIDUCIARIA BOGOTÁ	818,999		818,999	-
1196 -2016	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	550,000		550,000	-
1197-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES - FIDEICOMISOS BBVA	135,780		135,780	-
1198-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P - FIDUCIARIA POPULAR S.A	124,084		124,084	-
1199-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P - FIDUCIARIA POPULAR S.A	198,534		198,534	-

CONVENIO	TERCERO	SALDO DIC 31 DE 2016	ANTICIPOS ENTREGADOS EN 2017	AMORTIZACION 2017	SALDO DIC 31 DE 2017
1200-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES - FIDEICOMISOS BBVA	784,342		784,342	-
1201-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P - FIDUCIARIA POPULAR S.A	1,193,919		1,193,919	-
1203-2016	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - FIDUCIARIA POPULAR S.A	1,503,580		1,503,580	-
1204-2016	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. FIDUCIARIA LA -PREVISORA S.A.	4,675,845		4,675,845	-
1205-2016	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - FIDUCIARIA POPULAR S.A	409,811		409,811	-
1207-2016	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - FIDUCIARIA POPULAR S.A	2,008,288		2,008,288	-
1208-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES - FIDEICOMISOS BBVA	4,403,952		4,403,952	-
1209-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES - FIDEICOMISOS BBVA	99,297		99,297	-
1210-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P - FIDUCIARIA POPULAR S.A	6,031,145		6,031,145	-
1211-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P - FIDUCIARIA POPULAR S.A	397,067		397,067	-
1221-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES - FIDEICOMISOS BBVA	2,417,127		2,417,127	-
682-2016 Anexo 2	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	-	309,144	309,144	-
TOTAL		26,735,978	309,144	27,045,122	-

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.4.22 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

1.4.24 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

1.4.24.02 En administración

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de diciembre del 2017, de los recursos entregados por el FONTIC, para que sean administrados por terceras entidades públicas y privadas, estos recursos se entregan a través de Convenios Interadministrativos, Convenios de Asociación, Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a los informes de legalización de recursos presentados y aprobados por el Supervisor y el Contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe.

A 31 de diciembre del 2017, la cuenta 142402 tiene un saldo de \$540.731.403 de los cuales \$321.424.538 corresponde a los recursos CUN que son administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y \$219,306,865 corresponde a los saldos pendientes de legalizar de Convenios entregados en administración.

Con respecto al saldo de los convenios presenta una disminución por valor de \$40.030.106 que corresponde a los movimientos que tuvo la cuenta durante el año 2017, representados en el registro de nuevos convenios suscritos en el periodo 2017 por valor de \$144.818.016, las legalizaciones por valor de \$183.468.591, reintegro de recursos no ejecutados por valor de \$1.379.534, esta disminución representa un 15.44% del valor a legalizar del año 2016.

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
084-2007	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	834,680	0	345	834,335	0	834,680
189-2008	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	79,725	0	0	79,725	0	79,725
551-2009	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	359,502	0	0	359,502	0	359,502

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
458-2010	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	739,930	0	736,981	2,947	0	739,930
504-2011	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	7,482,435	0	0	1,607,780	5,874,654	1,607,781
534-2011	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	20,561,988	0	0	6,303,154	14,258,834	6,303,154
989-2012	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	7,471,727	0	0	5,331,827	2,139,900	5,331,827
1047-2012	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	739,858	0	0	0	739,858	0
879-2013	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	13,535,649	2,000,000	0	11,459,585	4,076,064	9,459,585
349-2014_CIE02-2015	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	2,250,000	0	0	1,620,000	630,000	1,620,000
432-2014	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	6,793,483	0	0	4,313,681	2,479,802	4,313,681
577-2014	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	15,389,264	0	0	6,969,628	8,419,635	6,969,629
426-2015	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	20,224,789	2,043,457	0	15,203,083	7,065,163	13,159,626

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
665-2015	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	88,173,252	13,366,259	0	18,160,826	83,378,685	4,794,567
349-2014_CIE01-2015	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA	900,000	0	0	900,000	0	900,000
410-2015	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	109,999	0	109,999	0	0	109,999
443-2015	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	4,999,998	0	0	4,701,189	298,808	4,701,190
647-2015	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	3,425,800	2,830,000	0	3,768,990	2,486,809	938,991
667-2015	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	55,535,458	24,008,287	0	21,353,313	58,190,432	-2,654,974
67-2011	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	324,465	0	0	53,733	270,731	53,734
1096-2016	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	200,500	200,500	0	401,000	0	200,500
1126-2016	COCODRILO DOG GAMES S.A.S	8,067	359,493	0	367,560	0	8,067
1127-2016	EFFECTO ESTUDIOS S.A.S.	0	149,908	0	149,908	0	0
1128-2016	BRAINZ SAS	11,245	149,907	0	161,153	0	11,245
393-2016	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	144,109	0	0	144,109	0	144,109
441-2016	FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS	1,902,809	18	154,676	1,748,151	0	1,902,809
440-2016	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	8,348	0	8,348	0	0	8,348
1242-2016	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	0	700,000	0	694,718	5,281	-5,281

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
436-2016	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	2,319,467	0	2,387	2,317,079	0	2,319,467
451-2016	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	300,299	0	8,380	291,919	0	300,299
452-2016	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	417,424	0	62,293	355,130	0	417,424
498-2016	FUERZA AEREA COLOMBIANA	45,014	1	45,014	0	0	45,014
494-2016	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	38,285	834,000	13,991	858,293	0	38,285
497-2016	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	64,721	0	24,743	39,978	0	64,721
542-2016	CANAL CAPITAL	101,226	0	72,291	28,934	0	101,226
550-2016	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	478,267	65,735	139,052	404,949	0	478,267
513-2016	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	0	1,844,294	0	1,844,294	0	0
1046-2016	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	270,000	380,000	0	650,000	0	270,000
1129-2016	CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	3,095,176	14,702,830	0	13,606,754	4,191,251	-1,096,075
1022-2016	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA ORGANIZACIÓN DE	0	101,833	0	101,833	0	0
601-2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0	466,000	0	466,000	0	0
674-2017	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	0	2,985,271	0	2,516,200	469,071	2,516,200
569-2017	BLOKWISE S.A.S	0	529,621	1,026	528,595	0	529,621
683-2017	FUNDACION FES SOCIAL	0	6,235,752	0	5,424,842	810,909	5,424,843

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
499-2016	FEDESOF	0	267,000	0	267,000	0	267,000
675-2017	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO	0	1,000,000	0	960,372	39,627	960,373
684-2017	FEDESOF-FEDERAC.COLOMBIANA INDUSTRIA SOFTWARE Y TECNOL. INFORM	0	4,001,000	0	4,001,000	0	4,001,000
825-2017	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	0	1,880,000	0	0	1,880,000	0
866-2017	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	0	4,370,000	0	0	4,370,000	0
930-2017	ICETEX - INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	0	11,635,000	0	0	11,635,000	0
659-2017	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO OCDE	0	960,000	0	960,000	0	960,000
561-2017	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	0	2,367,425	0	2,167,621	199,804	2,167,621
554-2017	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	1,354,019	0	1,116,579	237,439	1,116,580
648-2017	FEDESOF	0	1,025,000	0	820,000	205,000	820,000
767-2017	TELECAFE LTDA	0	1,200,000	0	1,200,000	0	1,200,000
703-2017	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	1,250,000	0	1,250,000	0	1,250,000
800-2017	CINTEL CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS TELECOMUNICACIONES	0	1,445,759	0	1,439,601	6,158	1,439,601

CONVENIO	TERCERO	SALDO FINAL A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS	LEGALIZACIONES A DICIEMBRE 2017	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACIÓN
594-2017	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	3,991,000	0	3,728,182	262,817	3,728,183
620-2017	FUERZA AEREA MINDEFENSA	0	200,000	0	200,000	0	200,000
577-2017	FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA	0	3,167,848	0	3,154,163	13,685	3,154,163
689-2017	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	0	449,867	0	449,867	0	449,867
717-2017	FONDO ROTATORIO DEL DANE	0	900,000	0	900,000	0	900,000
814-2017	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	0	20,208,113	0	18,896,113	1,312,000	18,896,113
853-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	0	540,000	0	540,000	0	540,000
820-2017	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	0	5,110,812	0	3,546,375	1,564,436	3,546,376
813-2017	FONPOLICIA - GESTION GENERAL	0	795,000	0	0	795,000	0
688-2017	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	0	390,000	0	390,000	0	390,000
867-2017	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	0	1,000,000	0	0	1,000,000	0
924-2017	TELECAFE LTDA	0	1,000,000	0	1,000,000	0	1,000,000
837-2017	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	0	357,000	0	357,000	0	357,000
TOTAL		259,336,959	144,818,009	1,379,526	183,468,570	219,306,853	120,645,593

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta detalle de los Recursos entregados en Administración. ANEXO No. 2.

1.4.70 OTROS DEUDORES

1.4.70.46 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería

La cuenta presenta un saldo de \$574.918. A diciembre del 2017 representado en la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
815.000.973	BUGATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.339 del 17 de Febrero 2016	68,338
817.001.193	CAUCATEL SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.644 del 17 de Marzo 2016	81,661
815.000.070	EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.256 del 11 de Febrero 2016	276,815
836.000.099	TELEFONOS DE CARTAGO SA ESP	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.258 del 11 de Febrero 2016	12,527
844.002.048	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES LA ORINOQUIA	Constitución Cuenta por Cobrar según Resolución No.1146 del 10 de Mayo 2016	4,201
891.502.163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES POPAYAN S.A EMTel E.S.P	Constitución de cuenta por cobrar. (Resolución 3442 del 21 de diciembre del 2016. Y resuelto el recurso de reposición mediante resolución 712 del 6 de abril del 2017.con firmeza del 24 de abril del 2017). (\$116.448.284) más indexación (\$14.927.534.)	131.376
TOTAL			574.918

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.4.70.78 Enajenación de Activos

A diciembre del 2017 esta cuenta presenta un saldo de \$9.926, correspondiente al contrato N° 667 de 2017, suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, cuyo objeto es " *Por medio del presente documento EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de EL COMPRADOR los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que se suscriban, los cuales dará a conocer a EL COMPRADOR, conforme al estado en que se encuentra a la fecha de corte, junto con todos los derechos obligaciones y demás accesorios,*

acciones y privilegios inherentes a los mismos, diferentes a las contingencias patrimoniales, judiciales, pleitos pendientes y pasivos relacionados con dicha cartera y cuya causa se haya generado a más tardar en la fecha de corte, los cuales permanecerán a cargo de EL VENDEDOR. A su vez, EL COMPRADOR los adquiere para si con todos los derechos y obligaciones que se derivan de este documento, existentes a la fecha de corte, y se obliga a pagar su precio.” La Junta Directiva de CISA el cual establece el precio de la compra de la cartera objeto del acta No. 01 al contrato de compraventa, tal y como lo dispone el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, el cual equivale a la suma de \$ 9.926.

1.4.70.90 Otros Deudores

A 31 de diciembre del 2017 se constituyeron cuentas por cobrar por concepto de reintegro de recursos no ejecutados de las transferencias giradas a la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE NIT. 900.334.265 por valor de \$405.037 con cargo a Resolución No.000006 del 03 de enero del 2017, y recursos no ejecutados de las transferencias giradas a RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC NIT. 900.002.583 con cargo a las siguientes Resoluciones N° 041 de 2017 por \$7,532, N° 00009 de 2017 por \$5,042, N° 042 de 2017 por \$57,729, N° 043 de 2017 por \$29,569, N° 2257 de 2017 por \$1,238,759, N° 008 de 2017 por \$9,861, igualmente se contabilizó en esta cuenta el valor de \$335.676 por concepto de intereses moratorios ordenados en el artículo N° 1080 del Código de Comercio, por el retardo en el pago de las sanciones administrativas en contra de Bantel, establecidas en las Resoluciones N° 078 y 2838 del 2015. Radicado N° 1083896335676, para un saldo total a 31 de diciembre de 2017, de \$2.089.205.

1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A 31 de diciembre de 2017 refleja un saldo de \$24.977.454 en comparación con el periodo anterior presenta una variación de \$10.814.404.

Todos los registros contables se elaboraron con base en libro II del manual de Procedimientos Capítulo III (Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo) de la Contaduría General de la Nación.

Durante este año se realizaron conciliaciones mensuales entre Contabilidad y Almacén, efectuando la depuración respectiva.

Dentro de los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, FONTIC cuenta con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

- **Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización y/o si presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos.**

El cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se ha realizado con base en las normas técnicas correspondientes contenidas en el Numeral 10 del Capítulo III Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la entidad mediante Resolución 356 de 2007.

El método de depreciación empleado es el de línea recta, el cual es el aplicado por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los siguientes años de vida útil:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

- **Justificación de la existencia de bienes no explotados.**

A 31 de diciembre de 2017 el FONTIC cuenta con bienes muebles que por sus características o circunstancias especiales no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal, dando cumplimiento a lo descrito en el Capítulo II – Descripciones y Dinámicas del Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007 y se encuentran en proceso para su baja y destinación final.

FONTIC			
CANT DE ELEMENTOS	VALOR	VALOR DEPRECION	VALOR EN LIBROS
305	\$3.736.967	\$2.159.216	\$1.577.751

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- **Información sobre los bienes destinados para el uso de la entidad y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos – locales Edificio Murillo Toro.**

La titularidad del Edificio Murillo Toro fue transferida al Ministerio TIC, en virtud del proceso de liquidación de Adpostal, la cual incluía unos locales en arrendamiento. Frente a este tema, conjuntamente el Grupo de Administración de Bienes y la Oficina Asesora Jurídica adelantaron

acciones tendientes a la restitución del local No. 10 y al saneamiento financiero del mismo, con lo cual se radicó la demanda tal como se relaciona a continuación:

LOCAL No.	RADICADO No	FECHA	JUZGADO
Local 10	11001334305820160076100	15/12/2016	Juzgado 58 Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá.

A 31 de diciembre de 2017 el FONTIC efectuó registro del siguiente ingreso recibido por el uso del local:

LOCAL	VALOR RECIBIDO A 31 DE DICIEMBRE 2016
Local No.10	\$640

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Con relación al retiro de bienes inmuebles del Fontic y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1420 de 2011, Ley 1450 y Decreto reglamentario 4054 de 2011, a 31 de diciembre de 2017 el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó retiro de bienes ni venta por CISA.

1.6.05.02 Rurales

Presenta un saldo de \$ 15.508 corresponde a la entrada almacén de terrenos baldíos por parte de Incoder - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Resoluciones N° 256-258 y 260 de 03 de marzo de 2016, N° 86 del 27 de Enero de 2016 - INCODER Radicado N° 057667.

FONTIC		
TERRENOS BALDÍOS		
PLACA	NOMBRE	VALOR
02-45537	GAUDENCIO - AMAZONAS	3
02-45539	BARRANQUILLA - AMAZONAS	3
02-45540	VEREDAL - GUAINIA	5
02-45542	EL JAZMIN	5
02-45543	AMANAVEN - VICHADA	5
02-45544	EL PERRO - VICHADA	5
02-45545	EL CEJAL - GUAINIA	5
02-45546	BARRANCOMINAS - GUAINIA	5
02-45547	SAPUARA - GUAINIA	5

FONTIC		
TERRENOS BALDÍOS		
PLACA	NOMBRE	VALOR
02-49115	Terreno Bolivia Municipio Solano (Caquetá) Baldío	39
02-45533	Terreno Baldío Rio Unilla 1	5.130
02-45534	Terreno Baldío Rio Unilla 2	5.130
02-45535	Terreno Baldío las Brisas CAS	5.130
02-45536	Terreno la Mana (Caquetá)	39
TOTAL		15.508

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA

A diciembre 31 de 2017, tiene un saldo de \$20.747.617 y presenta un incremento con relación al año 2016, derivado por el ingreso como mecanismo de destinación final de los bienes muebles correspondientes a unos Puntos Vive digital de la fase 1 y 2, realizó ingreso de bienes a través de los siguientes.

CONVENIOS FONTIC				
ITEM	CONVENIO No.	NIT	VALOR	FECHA INGRESO
1	FONADE FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO. Convenio # 253/2011	899999316	10,599	Oct.,Nov.,Dic.2017
2	FONADE FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO. Convenio # 989/2012	899999316	418,532	Oct.,Nov.,Dic.2017
3	FONADE FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO. Convenio # 879/2013	899999316	15,043,469	Oct.,Nov.,Dic.2017
TOTAL			15.472.600	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Bienes muebles

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
Resoluciones	Valor Costo	Valor Depreciación	Valor Libros
1461 de 20/06/2017	1.671.598	0	1.671.598
1892 de 8/8/2017	2.670.364	0	2.670.364
1891 de 8/8/2017	1.391.787	0	1.391.787
2520 de 24/10/2017	319.871	0	319.871
2517 de 24/10/2017	173.472	0	173.472

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
Resoluciones	Valor Costo	Valor Depreciación	Valor Libros
2519 de 24/10/2017	1.742	0	1.742
2579 de 31/10/2017	3.605.755	0	3.605.755
2580 de 31/10/2017	84.448	0	84.448
3009 de 14/12/2017	136.195	0	136.195
3068 de 28/12/2017	171.086	0	171.086
3069 de 28/12/2017	167.895	0	167.895
3070 de 28/12/2017	105.662	0	105.662
3071 de 28/12/2017	19.350	0	19.350
3072 de 28/12/2017	689	689	0
TOTAL	10.519.914	689	10.519.225

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta detalle de los Bienes Muebles en Bodega. ANEXO No. 3.

1.6.35.01 Maquinaria y equipo

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$467.319. La subcuenta 1.6.35.01 Maquinaria y equipo presenta un incremento por valor de \$ 441.330,00 que corresponde a Puntos Vive digital de la fase 1 y 2.

1.6.35.03 Muebles, enseres y equipo de oficina

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$870.511. Presenta un incremento por valor de \$ 476.196 con relación al año 2016 que corresponde a Puntos Vive digital de la fase 1 y 2.

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$10.318.655; Presenta un incremento por valor \$2.386.962 con relación al año 2016 que corresponde a Puntos Vive digital de la fase 1 y 2.

1.6.35.05 Equipos de transporte, tracción y elevación

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$131.657; Presenta una disminución con relación al año 2016 por valor de \$76.321 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se

hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.35.07 *Redes, líneas y cables*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$ 670.339. Presenta un incremento por valor de \$649.878 con relación al año 2016 que corresponde a Puntos Vive digital de la fase 1 y 2.

1.6.35.90 *Otros bienes muebles en bodega*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$8.289.136 Presenta un incremento con relación al año 2016 por valor de \$8.278.338, que corresponde a Puntos Vive digital de la fase 1 y 2.

1.6.36 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 presenta una disminución del 100% por valor \$154.463 con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.37 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

El saldo a Diciembre 31 de 2017 ascendió a la suma de \$3.736.968, esta cuenta la componen la subcuentas:

1.6.37.07 *Maquinaria y equipo*

A 31 de diciembre de 2017 presenta una disminución del 100% con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.37.09 *Muebles, enseres y equipos de oficina*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$363.293. Presenta un incremento con relación al año 2016 derivado por el reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios.

1.6.37.10 Equipos de comunicación y computación

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$3.373.674. Presenta un incremento por valor de \$1.446.056 con relación al año 2016 derivado por reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios.

1.6.37.11 Equipos de transporte, tracción y elevación

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta una disminución del 100% con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.37.12 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta una disminución del 100% con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

NOTA: Se adjunta detalle de la Propiedad, Planta y Equipo No Explotados. ANEXO No. 4.

1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO

El saldo a Diciembre 31 de 2017, cuenta con un saldo de \$81.409; representados en la subcuentas:

1.6.55.11 Herramientas y accesorios

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta un saldo de \$ 79.393. La cual presenta un incremento derivado por el reintegro de activos a almacén, traslado activo entre funcionarios y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta No 05 de 2017.

1.6.55.12 Equipo para estaciones de bombeo

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta un saldo de \$2.016. La cual presenta una disminución derivado por el reintegro de activos a almacén, traslado activo entre funcionarios y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante Acta N° 05 de 2017.

1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta una disminución del 100% con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Presenta un saldo de \$1.486.217, durante la vigencia 2017 la cuenta presenta una disminución de \$2.723.871 con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017 y al movimiento de la cuenta por el reintegro de activos a almacén, traslado activo entre funcionarios.

1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION

El saldo a Diciembre 31 de 2017 ascendió a la suma de \$9.302.421, la cual se encuentra representada por las subcuentas:

1.6.70.01 *Equipo de comunicación*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$ 4.264.060. Presenta una disminución con relación a la vigencia del año 2016 por valor de \$1.846.034 derivado por el reintegro de activos a almacén y traslado activos entre funcionarios, y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta No 05 de 2017.

1.6.70.02 *Equipo de computación*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo de \$4.855.089. Presenta una disminución por valor \$221.432 con relación al año 2016 por el reintegro de activos a almacén, el traslado activo entre funcionarios, y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta No 05 de 2017.

1.6.70.04 *Satélites y antenas*

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$183.273. Presenta una disminución con relación a la vigencia del año 2016 por valor de \$8.036 derivado del proceso de depuración de

bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta No 05 de 2017 del al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017.

1.6.75 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$924.001. Presenta un incremento del 14% por valor de \$125.731, con relación al año 2016 por el reintegro de activos a almacén y el traslado de activos entre funcionarios.

1.6.80 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

Durante la vigencia 2017 la cuenta presenta una disminución del 100% con relación al año 2016 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

1.6.85 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)

El cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se ha realizado con base en las normas técnicas correspondientes contenidas en el Numeral 10 del Capítulo III Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la entidad mediante Resolución 356 de 2007.

El método de depreciación empleado por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el de línea recta, el cual aplica con los siguientes años de vida útil:

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

El saldo a diciembre 31 de 2017 es de \$-11.316.687, tuvo una disminución por valor de \$2.097.523, correspondiente al debido proceso de depreciación acumulada por línea recta, aplicado a los bienes adquiridos y en servicio de la entidad, hay que resaltar que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor

Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante Acta N° 05 de 2017.

1.9 OTROS ACTIVOS

1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1.9.05.01 Seguros

Al cierre del mes de diciembre del 2017, esta cuenta cerró con saldo cero, debido a que se amortizó en su totalidad durante la vigencia 2017, los gastos pagos anticipados por la adquisición de seguros o pólizas. Que se relacionan a continuación:

ASEGURADOR	CONCEPTO	PÓLIZA No.	VIGENCIA	VALOR PÓLIZA	SALDO PEND POR AMORTIZAR
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	43097974	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	58,000	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	43198510	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	133,400	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES	43198499	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	101,097	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	43198281	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	23,786	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	23472	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	275,433	-
TOTALES				591,716	-

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.10 CARGOS DIFERIDOS

El saldo a Diciembre 31 de 2017 ascendió a la suma de \$45.104, que representa el valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes y servicios como son los elementos de consumo necesarios para el normal desarrollo del objeto de la Entidad los cuales se van amortizando de acuerdo a los periodos estimados de consumo de los bienes y servicios o la vigencia de los respectivos contratos y se desglosan como sigue:

1.9.10.01 Materiales y suministros

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$32.484, se registra el valor de los Materiales y suministros de consumo, por las entradas de almacén y su salidas dependen de las solicitudes de las diferentes dependencias.

1.9.10.04 Dotación a trabajadores

La cuenta presenta una disminución del 100% a de diciembre de 2017 por las dotación a trabajador en la vigencia 2017.

1.9.10.21 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$87 la cual no presenta movimientos en el año.

1.9.10.24 Videos

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$0. Por la salida almacén útiles de oficina, entrega de 5 CD video juegos Microsoft.

1.9.10.26 Mantenimiento

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$12.534, presenta una disminución por valor de \$5.884 por los registros de los Materiales de Mantenimiento del edificio Murillo Toro.

1.9.10.40 Transferencias Condicionadas

Representa el registro de la Resolución No.000006 del 03 de enero del 2017, por la cual se reconoce y ordena una transferencia a favor de la Agencia Nacional del Espectro., por valor de \$24.805.020, menos la Resolución No.2358 del 04 de octubre 2017 por la cual se reduce una transferencia de los recursos que trata la Resolución No.0006 del 3 de enero de 2017, por valor de \$1.171.341, menos los registros de las amortizaciones de los recursos entregados a la Agencia Nacional del Espectro por valor de \$22.155.371, los cuales se realizan de conformidad con los informes de ejecución de las transferencias presentados por la ANE mensualmente, a 31 de diciembre del 2017 se trasladó el saldo de \$405.037 a la cuenta 147090 para constituir cuenta por cobrar por concepto de reintegro de recursos no ejecutados durante la vigencia 2017.

CONCEPTO	VALOR
Resolución No.00006 del 03 enero 2017	24,805,020
Amortizaciones enero a diciembre 2017	(22,155,371)
Reducción Resolución No.2358 del 04 de octubre del 2017	(1,171,341)
Reducción Resolución No.3083 del 29 de diciembre del 2017	(1,073,271)

CONCEPTO	VALOR
Recursos no ejecutado traslado a cuenta por cobrar 147090	(405,037)
TOTAL	0.00

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.20 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

1.9.20.05 Bienes muebles entregados en comodato

El saldo a Diciembre 31 de 2017 es de \$1.958.926. que corresponde a bienes muebles, equipo de comunicación y equipo de cómputo entregado en comodato a entidades del orden Nacional

Relación de los comodatos más representativos

COMODATOS FONTIC		
ITEM	COMODATO	V/COSTO
1	APROCOM	495
2	BODEGA ACTIVOS FIJOS ALMACEN	150
3	EDATEL S.A. E.S.P	209.981
4	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. ERT E.S.P.	148.209
5	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	678.799
6	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTTEL ESP	382.784
7	METROTEL REDES S.A.	133.418
8	PROIMAGENES -COMODATO-	1.774
9	SECRETARIA EDUC. SAN JOSE DE CUCUTA	19.624
10	SITMINCOM	7.961
11	TELEBUCARAMANGA S.A.ESP	105.780
12	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	269.953
TOTAL		1.958.926

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta detalle de los Bienes entregados en comodato. ANEXO No. 5.

1.9.25.05 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)

El saldo a Diciembre 31 de 2017 ascendió a la suma de \$-1.958.926; corresponde al valor acumulado de la amortización de los bienes de propiedad del Fondo de TICS que se encuentran entregados en comodato y al registro de amortización por línea recta calculada periódicamente.

1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO

1.9.26.03 Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONTIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que este última entidad participa como fideicomitente, es este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONTIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en donde el FONTIC actúa como fideicomitente, en este caso los recursos se actualizan con los informes enviados la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

La cuenta presentó una variación total en el 2017 de disminución por valor de \$ 52.180.240 (miles de pesos); esto representado por los Desembolsos realizados por el Fontic a diversos Convenios y Contratos, así como las Legalizaciones de recursos.

Saldo Dic 31 de 2016	Saldo Dic 31 de 2017	Variación Total en \$	Variación %
332.154.638	279.974.399	(52.180.240)	15.71%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

RECURSOS ENTREGADOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE SEAN ADMINISTRADOS A TRAVES DE FIDUCIA MERCANTIL DONDE LA ENTIDAD PUBLICA CONTRATISTA ACTUA COMO FIDEICOMITENTE

Por este concepto quedo a 31 de diciembre del 2017 un valor de \$279.974.399 correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial, así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
488-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	216,186	-	282	-	215,905	282
498-2010	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1,938,726	-	206,503	-	1,732,224	206,503
228-2011	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	4,225,868	-	936,332	-	3,289,536	936,332
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9,339,961	-	-	-	9,339,961	-
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	11,733,445	-	2,635,336	-	9,098,109	2,635,336
772-2012	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	9,880,419	-	3,126,467	-	6,753,951	3,126,467
1036-2012	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDEICOMISOS BBVA	105,326	-	102,779	-	2,546	102,779
1037-2012	800255754	BT LATAM COLOMBIA S A - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	98,778	-	98,778	-	-	98,778
	804012847	RED DE INGENIERIA LTDA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A						
1046-2012	900978341	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	311,640	-	-	-	311,640	-
049-2013*	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA	347,031	141,544	-	-	488,575	-

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
		VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.						
567-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	8,060,098	-	2,774,570	-	5,285,528	2,774,570
768-2013	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	36,317,088	-	12,177,035	-	24,140,053	12,177,035
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	18,547,839	-	4,769,143	-	13,778,696	4,769,143
870-2013	900684404	UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS - IPK - FIDUCIARIA DAVIVIENDA	9,177,412	23,683,010	28,826,876	-	4,033,546	5,143,866
871-2013	900684320	UNION TEMPORAL K2 COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	26,924,506	37,244,591	56,512,245	-	7,656,852	19,267,655
872-2013	900684112	UNION TEMPORAL KVD - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	33,127,630	35,115,250	56,473,336	-	11,769,544	21,358,086
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	27,435,414	16,606,540	29,785,845	-	14,256,109	13,179,305
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA						
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	55,931,116	9,088,022	41,898,641	-	23,120,497	32,810,619
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	6,736,848	15,642,848	13,767,908	-	8,611,787	-1,874,940

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
408-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	7,525,205	-	5,595,442	-	1,929,763	5,595,442
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	14,191,232	-	4,231,812	-	9,959,421	4,231,812
581-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	9,357,900	2,298,766	9,687,708	-	1,968,958	7,388,942
592-2014	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	6,338,295	-	4,077,464	-	2,260,831	4,077,464
489-2015	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	7,431,861	-	3,132,506	-	4,299,355	3,132,506
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	15,540	3,101,222	956,750	-	2,160,012	-2,144,472
682-2015	900920129	UNION TEMPORAL BAUMTIC UT - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	47,475	13,869,346	6,238,591	-	7,678,231	-7,630,755
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	6,691,062	18,336,075	16,476,256	-	8,550,881	-1,859,819
684-2015	900485861	FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA - FIDEICOMISOS BBVA	695,125	5,305,548	2,874,486	-	3,126,187	-2,431,062
685-2015	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE LTDA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	93,883	5,740,883	2,833,139	-	3,001,628	-2,907,745

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
686-2015	819003851	DIALNET DE COLOMBIA SA ESP - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	1,059,055	6,771,204	4,572,943	-	3,257,317	-2,198,261
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	7,229,230	23,992,736	28,888,493	-	2,333,473	4,895,757
430-2016	830054060	FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	966,632	1,000,000	1,868,942	97,690	-	966,632
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	9,883,402	-	4,743,446	-	5,139,957	4,743,446
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	-	4,257,005	400,037	-	3,856,967	-3,856,967
783-2016	900457656	BANCOLDEX	80	-	-	11	70	11
917-2016	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA	-	121,041	74,660	-	46,381	74,660
918-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	22,206	353,295	213,960	-	161,541	-139,335
1196-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	-	1,494,137	1,034,232	-	459,905	1,034,232
1197-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	314,991	243,731	-	71,260	243,731
1198-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE	-	300,248	124,084	-	176,165	124,084

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
		BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAM ANGA - FIDUCIARIA POPULAR						
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNIC ACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAM ANGA - FIDUCIARIA POPULAR	-	480,397	198,534	-	281,864	198,534
1200-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNIC ACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	1,467,999	784,342	-	683,657	784,342
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNIC ACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAM ANGA - FIDUCIARIA POPULAR	-	2,255,129	1,193,919	-	1,061,210	1,193,919
1203-2016	800229393	METROPOLITAN A DE TELECOMUNIC ACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	-	3,093,869	1,503,580	-	1,590,289	1,503,580
1204-2016	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICO S S.A. E.S.P. - FIDUCIARIA LA PREVISORA	-	9,662,678	6,934,027	-	2,728,651	6,934,027
1205-2016	800229393	METROPOLITAN A DE TELECOMUNIC ACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	-	751,911	409,811	-	342,100	409,811

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
1206-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	151,122	934,431	1,040,241	-	45,313	105,809
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	-	3,650,699	2,008,288	-	1,642,411	2,008,288
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	8,138,030	4,403,952	-	3,734,078	4,403,952
1209-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	214,268	99,297	-	114,971	99,297
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	-	11,891,959	6,031,145	-	5,860,813	6,031,145
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	-	960,795	397,067	-	563,727	397,067
1221-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	4,152,064	2,417,127	-	1,734,937	2,417,127
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	-	32,696,017	1,517,478	-	31,178,538	1,517,478

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	12,615,000	3,412,509	-	9,202,491	3,412,509
600-2017	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	-	4,800,000	2,988,806	-	1,811,194	2,988,806
844-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	1,658,166	-	-	1,658,166	-
878-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	171,507	-	-	171,507	-
886-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	341,349	-	-	341,349	-
897-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	4,686,392	-	-	4,686,392	-
900-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	3,146,556	-	-	3,146,556	-
901-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	170,674	-	-	170,674	-
907-2017	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	-	64,961	-	-	64,961	-

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2016	DESEMBOLSOS 2017	LEGALIZACIONES 2017	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2017	VARIACION
910-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	533,279	-	-	533,279	-
914-2017	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	-	2,301,910	-	-	2,301,910	-
TOTAL			332,154,638	335,618,343	387,700,882	97,700	279,974,399	164,457,811

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Podemos observar que el saldo total de los convenios y/o contratos registrados en la cuenta 192603 a 31-12-2017 tuvo una disminución del 15.77% con relación al saldo registrado a 31-12-2016. El porcentaje de Legalizaciones para el año 2016 es de 116.85% respecto al saldo de la cuenta 192603 a diciembre 31 de 2016.

Al cierre de la vigencia 2016 se tenían saldos de treinta y cinco (35) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2017:

Dos (2) se legalizaron en un 100% con una suma de legalización de \$ 1.967.720 y por reintegro de recursos no ejecutados de \$97.690. (Contrato de Aporte N° 1037 de 2012 y Convenio Interadministrativo N° 430-2016).

Diez (10) presentaron un porcentaje de legalización alta mayor al 50% del saldo a 31 de diciembre de 2016 con una suma de legalización de \$233.103.226. (Contrato de Aporte N° 1036 de 2012, Contratos de Aporte N° 870, 871, 872 y 875 de 2013, Convenios Especiales de Cooperación N° 408 y 581 de 2014, Convenio Interadministrativo N° 592 de 2014, Contrato de Aporte N° 687 de 2015 y Convenio Interadministrativo N° 1206 de 2016).

Trece (13) presentaron un porcentaje de legalización menor al 50% del saldo a 31 de diciembre de 2016 con una suma de legalización de \$ 68.519.276 y por reintegro de recursos no ejecutados de \$11. (Convenios Especiales de Cooperación N° 488 y 498 de 2010, Convenio Especial de Cooperación N° 228 de 2011, Convenio Interadministrativo N° 494 de 2011, Convenio Especial de Cooperación N° 772 de 2012, Convenios Especiales de Cooperación N° 567 y 768 de 2013, Convenio Interadministrativo N° 865 de 2013, Contrato de Aporte N° 873 de 2013, Convenio

Interadministrativo N° 435 de 2014, Convenio Especial de Cooperación N° 489 de 2015 y Contratos Interadministrativos N° 555 y 783 de 2016).

Dos (2) no presentaron ningún movimiento de legalización durante la vigencia 2017. (Contrato de Aporte N° 437 de 2011 y Convenio Interadministrativo N° 1046 de 2012).

Ocho (8) presentaron legalizaciones durante la vigencia 2017 por valor de \$ 47.934.032, legalizaciones que no solo contienen recursos del saldo de la vigencia 2016 sino que además dentro de este valor se incluyen recursos desembolsados en la vigencia 2017. (Contrato de Aporte N° 876 de 2013, Contratos de Aporte N° 681, 682, 683, 684, 685 y 686 de 2015 y Contrato Interadministrativo N° 918 de 2016 – Anexo 2).

En la vigencia 2017 se registraron veintinueve (29) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Doce (12) presentaron un porcentaje de legalización alta mayor al 50% en relación a los desembolsos efectuados con una suma de legalización por \$ 28.524.041. (Contrato Interadministrativo N° 917 de 2016 – Anexo 2, Convenios Interadministrativos N° 1196, 1197, 1200, 1201, 1205 y 1221 de 2016, Contratos Interadministrativos N° 1204, 1207, 1208 y 1210 de 2016 y Convenio Interadministrativo N° 600 de 2017).

Ocho (8) presentaron un porcentaje de legalización menor al 50% en relación a los desembolsos efectuados con una suma de legalización por \$ 7.652.587. (Contrato Interadministrativo N° 682 de 2016 – Anexo 2, Convenios Interadministrativos N° 1198, 1199, 1203, 1209 y 1232 de 2016, Contrato Interadministrativo N° 1211 de 2016 y Convenio Especial de Cooperación N° 1239 de 2016).

Nueve (9) no presentaron legalizaciones en la vigencia 2017, dado que los desembolsos realizados se efectuaron en el mes de diciembre de 2017. (Convenios Interadministrativos N° 844, 878, 886, 900, 901 y 910 de 2017, Contratos Interadministrativos N° 897, 907 y 914 de 2017).

***CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL – CONSTITUCION DE PATRIMONIO AUTONOMO DONDE EL FONTIC ACTUA COMO FIDEICOMITENTE**

En el 2015 se reconoció en la contabilidad del FONTIC el contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No.049-2013, suscrito entre la Corporación para el Desarrollo, Apropiación y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – CORPOTIC EN LIQUIDACION y la Fiduciaria LA PREVISORA S.A. cuyo objeto es: “El presente contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo de administración y pagos, con los activos transferidos por el fideicomitente, consistentes en recursos líquidos, con el fin de efectuar en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, los pagos que se requieran a favor de terceros, previa instrucción impartida por el Fideicomitente.

A raíz de la liquidación definitiva de COPORTIC el 31 de diciembre del 2013, el contrato de Fiducia Mercantil No.049 fue cedido al FONTIC, razón por la cual se realizó la incorporación de dichos recursos al patrimonio de la entidad, a 31 de diciembre del 2016 el Patrimonio Autónomo Constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No.049-2013, quedó con un saldo de \$ 488.575, el proceso de actualización de los derechos en fideicomiso se realizó conforme a lo establecido en el numeral 15, del Capítulo XIX, Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente, para tal fin se tomó como soporte el informe enviado por la FIDUPREVISORA, y los extractos de la cartera colectiva.

El valor de \$141.544 corresponde a rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo capitalizados durante la vigencia 2017.

CONTRATO	NIT	TERCERO	TIPO DE NEGOCIO	SALDO A 31-12-2017
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS	488,575

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta detalle de los Derechos en Fideicomiso. ANEXO No. 6.

1.9.70 INTANGIBLES

El saldo a Diciembre 31 de 2016 es de \$14.708.191, tuvo una variación de \$ 2.911.060 con respecto al periodo anterior que corresponde a las siguientes subcuentas:

1.9.70.07 Licencias

El saldo a diciembre 31 de 2017 el saldo de la cuenta es de \$10.710.155; Durante el periodo contable de 2017, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adquirió intangibles los cuales fueron adquiridos para desarrollar diferentes proyectos.

LICENCIAS ADQUIRIDAS FONTIC 2017				
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR	FECHA INGRESO
1	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.	900239396	80,910	31/01/2017
2	BANCO MUNDIAL BANCO MUNDIAL	800091029	6,463	27/10/2017
3	UT SOFT - IG	900884399	737,985	22/11/2017
4	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN SA EMTel ES	891502163	144,350	22/11/2017

LICENCIAS ADQUIRIDAS FONTIC 2017				
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR	FECHA INGRESO
5	NSDIS ANIMATION SOFTWARE S.A.	830507760	984,363	21/12/2017
6	EFORCERS S.A.	830077380	1,350,000	29/12/2017
7	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE SAS.	900220002	617,213	29/12/2017
8	MANAGEMENT AND QUALITY SAS.	900150121	1,687,311	31/12/2017
TOTAL			5.608.595	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

1.9.70.08 Software

A 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo por valor de \$3.998.036. Presenta una disminución con relación a la vigencia del año 2016 por valor de \$54.451 derivado por el reintegro de activos a almacén, traslado activo entre funcionarios y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta No 05 de 2017.

1.9.75 Amortización Acumulada de Intangibles

El método de utilizado para la estimación de amortización es el de línea recta, con base en las normas técnicas correspondientes contenidas en el Numeral 10 del Capítulo III Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 de 2007.

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$-3.422.974. que corresponde al registro de amortización por línea recta calculada periódicamente, y por la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

2 PASIVOS

2.4 CUENTAS POR PAGAR

2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

2.4.01.01 Bienes y servicios

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2017 por valor de \$90.951, a 31 de diciembre del 2016 había quedado cuenta por pagar por valor de \$95.866, generando una variación de \$4.915, durante el 2017 se pagaron todas las cuentas por pagar que habían quedado de la vigencia anterior, de tal manera que el saldo a 31-12-2017 corresponde solo a las obligaciones causadas en diciembre del 2017:

OBLIGACION	NIT	TERCERO	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO CXP
1124517	830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	3,247	176	3,070
1130717	800041433	CLEANER S.A.	3,050	30	3,020
1130717	800041433	CLEANER S.A.	423	-	423
1135917	830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	5,076	275	4,801
1137017	900542932	COMPANIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S.	12,662	4,945	7,717
1137617	900542932	COMPANIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S.	3,494	215	3,279
1137817	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	5,256	73	5,183
1139017	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	49,925	463	49,462
1139617	860515236	PRECAR LIMITADA	450	75	375
1139617	860515236	PRECAR LIMITADA	870	-	870
	860069043	ASITEC LTDA	9,500	1,425	8,075
	900032933	VALORA CONSULTORIA S.A.S	5,500	825	4,675
TOTAL			99,453	8,502	90,951

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.4.01.02 Proyectos de inversión

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2017 por valor de \$33.897.047, a 31 de diciembre del 2016 había quedado cuenta por pagar por valor de \$56.719.220, generando una variación de \$22.822.173 durante el 2017 se pagaron todas las cuentas por pagar que habían quedado de la vigencia anterior, de tal forma que a 31-12-2017 solo quedaron por pagar obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2017.

Entre las más representativas esta la Obligación N° 1113717 NIT. 830.076.044 PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S., CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.693 de 2015 \$2.533.070; Obligación N° 1124017 NIT. 800.149.483 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PUDIENDO USAR LA SIGLA CINTEL, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.911 de 2017 \$2.345.322; Obligación N° 1124917 NIT. 901.090.198 UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 711 de 2017 \$2.446.316; Obligación N° 1130817 NIT. 901.090.198 UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.711 de 2017 \$2.446.316; Obligación N° 1138917 NIT.900150121 MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.964 de 2017 \$1.020.008.

CUENTA	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
240102	38.667.632	4.770.585	33.897.047

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta detalle de las Cuentas por Pagar. ANEXO No. 7.

2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR

2.4.03.15 Otras transferencias

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2017 por valor de \$27.714.823, a 31 de diciembre del 2016 había quedado cuenta por pagar por valor de \$3.035.125, generando una variación de \$24.679.697, durante el 2017 se pagaron todas las cuentas por pagar de la vigencia anterior, de tal manera que a 31-12-2017 el saldo corresponde a las obligaciones N° 1054517 y N° 1130917 a favor de COMPUTADORES PARA EDUCAR NIT. 830.079.479 por valor de \$24.921.724, y obligación N° 1117817 a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900062917 por valor de \$2.496.109 y las causaciones de Franquicia Postal según radicados EE-25756 Y EE-25755 por valor de \$296.990.

NIT	TERCERO	RESOLUCION	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	2674-2017	21,921,724
		3065-2017	3,000,000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	3041-2017	2,496,109
		Rad.EE-25756	235,676
		Rad.EE-25755	61,314
TOTAL			27,714,823

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.4.25 ACREEDORES

2.4.25.07 Arrendamientos

A 31 de diciembre del 2016 no quedaron cuentas por pagar por este concepto, a 31 de Diciembre de 2017 quedo un saldo de \$64.379, la diferencia entre los dos años, corresponde a las obligaciones causadas en diciembre del 2017 con cargo al Contrato de arrendamiento No. 661-2017 con las obligaciones No.1136017 a favor de P & Z SERVICIOS LTDA NIT. 830.018.569 por valor de \$58.086 y la obligación No. 1136217 a favor de JURIDICA EMPRESARIAL ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.453.687 por valor de \$6.293.

2.4.25.08 Viáticos y gastos de viaje

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 es de \$11.077, se generó una variación con respecto al saldo de 2016 \$52.633, durante el año 2017 se pagaron todas la cuentas por pagar de la vigencia anterior de tal manera que el saldo corresponde a las obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2017 con cargo a la Orden de Compra No. 13705 del 2017 suscrito con NIT. 800.212.545 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S. con las obligaciones No. 1126217 por valor de \$9.440 y la obligación No. 1133517 por valor de \$1.365 y la Resolución No. 3030 de 2017 que ampara el pago de viáticos a funcionarios con la obligación No.1134417 por valor de \$272.

2.4.25.13 Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre del mes de Diciembre del 2017, esta cuenta presenta un saldo de \$ 9.982.666, representado por \$9.968.936 que corresponde a la causación de los saldos a favor, que se presentan por mayor valor cancelado por parte de los operadores en la contraprestación o reliquidación de las obligaciones. Los operadores pueden solicitar aplicar los saldos a favor a una obligación futura, o pueden solicitar la devolución del dinero según Resolución No.1553 del 23 de octubre del 2001. Durante la vigencia 2017 el Grupo interno de trabajo de Cartera realizó las gestiones necesarias para la depuración y aplicación de saldos a favor, estableciendo la política que aquellos operadores que presentan deudas con el FONTIC y tienen registrados saldos a favor, estos fueran cruzados en el orden dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 290 de 2010 (sanciones, intereses y capital).

Cuando los saldos a favor fueron inferiores a \$1. Se ajustaron según el artículo 9 de la Resolución 290 de 2010 (aproximación al múltiplo de \$1. más cercano). Durante la Vigencia 2017 se atendieron alrededor de 33 Resoluciones por solicitud de devolución de Saldos a Favor por un total de \$2.569.769.

Los saldos a favor están registrados en la subcuenta 24251332 - SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS – CLIENTES, que se afecta con los tipos de operación del módulo de Cartera: 862 - Saldos a Favor Clientes, en el que se registra la causación y constitución del saldo a favor

y el tipo de operación 806 – Cruce de Saldos a Favor Clientes, que corresponde al cruce entre el saldo a favor y las obligaciones pendientes de pago por parte de los operadores, presentando disminución del 22% respecto al saldo final de la vigencia 2016.

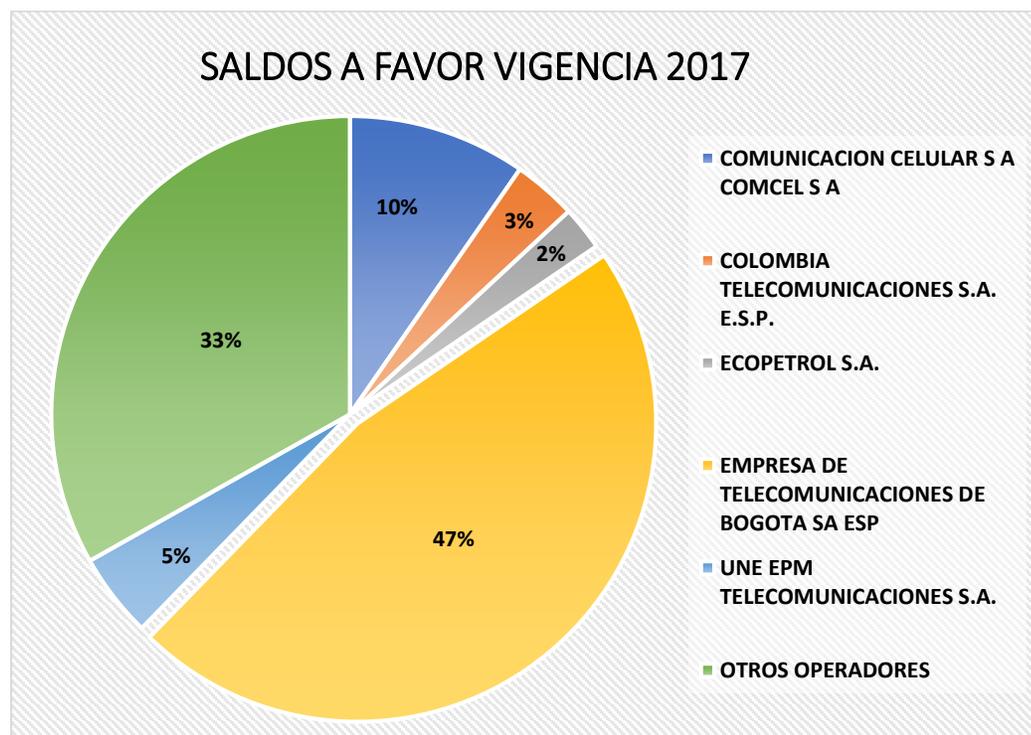
El saldo de \$13.730 registrados en esta cuenta corresponden a cuentas acreedoras pendientes de pago dentro de los cuales se encuentran: HOLDING SECURITY LTDA \$13.730. Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto.

En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”. Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran:

NIT	OPERADOR	SALDO A 31-12-2017	PORCENTAJE
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	963,253	10%
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	343,888	3%
899999068	ECOPETROL S.A.	237,100	2%

NIT	OPERADOR	SALDO A 31-12-2017	PORCENTAJE
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	4,673,204	47%
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	454,478	5%
	OTROS OPERADORES	3,310,743	33%
TOTAL		9,982,666	100%

CIFRAS EN MILES DE PESOS



2.4.25.18 Aportes a Fondos Pensionales

En esta cuenta se maneja los descuentos a pensiones voluntarias que los contratistas del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, autorizan descontar de sus pagos mensuales, cifras que la tesorería gira a la entidad bancaria correspondiente.

2.4.25.24 Embargos Judiciales

El saldo de \$ 2.400.000 corresponde a la aplicación de medidas cautelares de embargo, de las cuales han sido notificada la entidad frente a proveedores del FONTIC.

2.4.25.50 Excedentes Financieros

El saldo por \$58.297.000 corresponde al 80% del valor total de los Excedentes Financieros del Fondo TIC a 31 de diciembre de 2016, decretados en documento CONPES No. 3912 del 15 de diciembre de 2.017 por valor de \$72.871.000 y que deben ser girados a la Nación, el 20% restante se asignó al Fondo Tic por valor de \$14.574.000.

2.4.25.53 Servicios

La variación corresponde a las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2016 por valor de \$571.214 y el saldo a 31 de diciembre del 2017 por valor de \$331.079, generando una variación de \$240.135, la cual corresponde a los pagos de todas las cuentas por pagar de la vigencia anterior, quedando por pagar al cierre del 2017 las obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2017, entre las más representativas están Obligación 1122417 NIT.79144575 AREVALO QUIMBAY CARLOS ESTEBAN CONTRATO DE OBRA No. 776-2017 \$59.584, Obligación N° 1127417 NIT. 900.062.917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1148-2016 por \$20.000; Obligación 1130717 NIT. 800.041.433 CLEANER S.A. ORDEN DE COMPRA No.23000 de 2017 por \$32.090, Obligación 1131717 NIT. 860.450.780 SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1234 de 2016 por \$63.581, Obligación N° 1135617 NIT. 860.450.780 SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1234 de 2016 por \$29.671, Obligación N° 1139417 NIT. 860.450.780 SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.967 de 2017 por \$37.416

NOTA: Se adjunta detalle las Cuentas por Pagar. Anexo 8.

2.4.25.90 Otros acreedores

El saldo de la cuenta por valor de \$4.947 está representado en:

Comunidad Cristiana Manantial de Vida tiene un saldo a favor de \$3.090 el cual fue informado al operador mediante oficio de la Tesorería; a la fecha ellos no han iniciado proceso alguno para la devolución de estos recursos.

Seguros del Progreso Ltda., por valor de \$107 en proceso de devolución según Oficio N° 792200 del 6-02-2015, de la Tesorería al operador, el cual no ha iniciado proceso alguno para la devolución.

Klaus Herbert Schutze Paez por valor de \$30, corresponde a un mayor valor en legalización de unos viáticos, en su momento la coordinación de tesorería mediante correo electrónico al

contratista le informa los trámites a seguir para hacer efectiva esta devolución, y hasta el momento el señor no ha procedido.

En esta cuenta también se maneja los aportes a AFC que los contratistas del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, autorizan descontar de sus pagos mensuales, que la tesorería gira a la entidad bancaria correspondiente quedo un saldo de \$1.720 que corresponden a la obligación N° 1110617 a nombre de TRIVIÑO SANDOVAL ANDREA CAROLINA.

2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2.4.36.03 Honorarios

El saldo de \$ 1.865.595 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$1.043.940 y \$821.655 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.05 Servicios

El saldo de \$1.169.858, corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$ 614.214 y \$555.644 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.06 Arrendamientos

El saldo de \$3.944 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$1.972 y \$1.972 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.08 Compras

El saldo de \$17.479 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$16.280 y \$1.199 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.15 A empleados artículo 383 ET

El saldo de \$252.242 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$6.367 y \$245.875 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.25 Impuesto a las ventas retenido por consignar

El saldo de \$1.037.809 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$518.240 y \$519.569 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.26 Contratos de obra

El saldo de \$7.987 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$4.263 y \$3.724 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.36.27 Retención de impuesto de industria y comercio por compras

El saldo de \$669.529 corresponde a las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 de \$236.969 y \$432.560 impuestos pagos en enero de 2018 que corresponden a las obligaciones pagadas en diciembre de 2017.

2.4.53 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

2.4.53.01 En administración

Esta cuenta es la contra partida de la cuenta 140711 (Servicio de comunicaciones - Excedentes de subsidios y contribuciones) la cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2017 de \$18.621 correspondiente a EMCALI según el acuerdo especial de acreedores del año 2004, se hizo seguimiento de este saldo mediante oficio con radicado N° 964693 del 27-09-2016, aclarando el saldo que arroja el balance, durante el año 2017 se reiteró la solicitud para dar respuesta al radicado N° 964693 del 2016, mediante oficio con radicado N° 1042056 del 11-05-2017 y a través de videoconferencias se logró establecer que la empresa EMCALI adeudaba este saldo, mediante oficio N° 01058 del 29-12-2017 y con radicado N° 876734 del 02-05-2018 en el que nos manifiestan que el mes de diciembre lo registran como cuentas por pagar al FONTIC y será cancelado una vez se realicen los tramites de pago.

En la vigencia 2017, se realizaron depuraciones en el comité de sostenibilidad contable acogiéndose a las recomendaciones de la oficina asesora jurídica, para depurar por incobrabilidad el valor de excedentes de subsidios y contribuciones de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA COSTA - COSTATEL S.A ESP. Por \$8.518, correspondientes a las Resoluciones N° 032 - 324 y 1081 del 2009. Mediante Acta N° 054 de octubre 4 de 2017, según Resolución N° 243 de 2017, N° 585 de 2017 del proceso N° 103 de 2012.

Las cifras de \$169.985 de la EMPRESA TELESYS ESP y \$ 82.250 de la EMPRESA TERRITORIAL DE TELECOMUNICACIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.T.T

SA.E.S. S.P, que fueron depuradas en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Actas 49 de marzo 2017 Correspondiente a las resoluciones 989-990-992 de 2007, por la cual se distribuye los excedentes de subsidios y contribuciones de los operadores superavitarios. No obstante, estas empresas debieron trasladar al FONTIC dichas sumas según lo ordenado en las resoluciones 676-965 y 569 de 2004, como no fue notificado y transcurrieron más de cinco años, opera la figura jurídica de prescripción de la acción ejecutiva respecto al cobro coactivo, artículo 817 del Estatuto Tributario.

La distribución de estos recursos se hace según decreto 2375 de 1996 donde se fijan los criterios generales en materia de las contribuciones y trasferencias del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local y Local Extendida, previstos en las leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, que establecen que trimestralmente las empresas harán sus liquidaciones y reportara al Fondo de las TIC las cuantías generadas por concepto de contribuciones y sus propios requerimientos de subsidios.

La Resolución N° 425 del 2002 del Ministerio de Tecnologías La Información y las Comunicaciones, en su artículo 6., establece la metodología y los criterios de redistribución en el ámbito nacional y departamental.

2.4.55 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

2.4.55.03 Depósitos Judiciales

La variación corresponde a las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2016 por valor de \$5.303.713 y el saldo a 31 de diciembre del 2017 por valor de \$5.273.842 generando una variación de \$29.871, la cual corresponde a los depósitos judiciales recaudados en bancos durante la vigencia 2017 menos las devoluciones y aplicaciones de depósitos judiciales realizadas por la tesorería.

Títulos con destinación final en 2017 que se aplicaron directamente a saldos de cartera

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
5673634	18/09/2014	400100004718992	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5716635	17/10/2014	400100004760020	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5708703	13/11/2014	400100004790080	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	268
5675121	02/12/2014	400100004808317	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	154
5828603	05/01/2015	400100004848542	16487650	FREDDY ESTUPIÑAN	154
6194903	19/04/2016	400100005484294	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6225113	11/05/2016	400100005525900	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6240338	20/06/2016	400100005590611	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6273899	22/07/2016	400100005639016	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	608
6290567	10/08/2016	400100005671308	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6327773	21/09/2016	400100005726937	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6363470	25/10/2016	400100005772855	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	598
6363762	27/10/2016	400100005777530	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	366
6364070	31/10/2016	400100005786081	8230034303	ASOCIACION AMIGOS DE LA V	199
6377710	09/12/2016	400100005842585	8230034303	LA VOZ COMUNITARIA ASOCIACION DE AMIGOS	317
6114866	05/02/2016	400100005379211	83011763651	INFORMATICA Y SOLUCIONES	248
6273900	22/07/2016	400100005639020	8301176351	INFORMATICA Y SOLUCIONES	270
6475041	22/03/2017	400100005962981	8301176351	S EN INFORMA Y SOLUCIONES	2,988
TOTAL					9,696

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos con destinación final en 2017 que se devolvieron directamente al tercero embargado.

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
6115809	15/02/2016	400100005385565	9003078744	REDENLACES LTDA	41,000
6115810	15/02/2016	400100005385566	9003078744	REDENLACES LTDA	17,950
TOTAL					58,950

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Títulos de depósito judicial que los procesos coactivos ya fueron terminados pero no se ha ubicado el titular del título para su devolución

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	TERCERO	VALOR
A4109989			860091412-0	LOS CASTORES	4,702
A4107930			860091412-0	LOS CASTORES	19,993
A4445634			16490199	VILSON VALLEJO	7
5525815	03/02/2014	400100004421673	72210803	SABAGH GOMEZ HANNA	52
5560194	17/03/2014	400100004489601	8001735116	FIRPOL	634
5604447	10/07/2014	400100004625703	8300878888	CAMORVIG LTDA.	2,468
5796314	27/03/2015	400100004938186	3282378	JESUS ANTONIO HAVES LOPEZ	7,056
TOTAL					34.912

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTA: Se adjunta la composición detallada de los Depósitos Judiciales en Instituciones Financieras. ANEXO No. 1.

2.4.60 CREDITOS JUDICIALES

2.4.60.02 Sentencias

La variación corresponde a las deducciones realizadas en las obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2017 por valor de \$159.249, Obligación No. 1128917 a favor de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P NIT. 891.502.163 Resolución No. 3061 de 2017 por valor de \$153.773, Obligación No. 1137017 a favor de COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. NIT. 900.542.932 Contrato de prestación de servicios No. 696 de 2017 por valor de \$5.475.

2.7 PASIVOS ESTIMADOS

2.7.10 PROVISION PARA CONTINGENCIAS

2.7.10.05 Litigios

Este valor se encuentra compuesto por los litigios y demandas que representaron las peticiones interpuestas por terceros en contra de la Entidad periodos anteriores, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por *la probable ocurrencia de fallo* en contra del Fondo TIC según datos suministrados por la oficina jurídica los cuales se elabora la conciliación de los procesos judiciales en toda la vigencia por parte de la oficina jurídica el grupo de Contabilidad.

METODOLOGÍA APLICADA PARA EL REGISTRO DE LA PROVISIÓN DE LITIGIOS Y DEMANDAS

En cuanto a la metodología, la misma se basa en el criterio del abogado, el cual califica el riesgo del proceso en bajo, medio o alto dependiendo de su criterio jurídico y con base a la Resolución 353 del 1º de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos 1) determinar el valor de las pretensiones, 2) ajustar el valor de las pretensiones, 3) calcular el riesgo de condena y 4) registrar el valor de las pretensiones, según lo solicitaba la ficha que de cada proceso se diligenciaba. Vale resaltar que todos los procesos que se pierden en primera instancia se califican su riesgo como ALTO.

El reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones Extrajudiciales con acuerdo económico donde actúe el Ministerio y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe adelantarse de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V, Libro II – Manual de Procedimientos Contables, Régimen de Contabilidad Pública (Paginas 51 y subsiguientes) de la Contaduría General de la Nación.

Se aplica el procedimiento establecido en el instructivo de Recepción de Información Contable para Litigios y Demandas GEF-TIC-IN-004, vigente hasta diciembre de 2017 y que establece:

Las demandas y arbitrajes que se interpongan contra el Ministerio y Fondo TIC, deberán reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes, con la notificación de la demanda y con la evaluación de riesgo de pérdida bajo y medio.

Si como resultado de la evaluación del riesgo de pérdida del proceso es alto () y/o el estado actual tiene fallo en primera o en segunda instancia u otro desfavorable por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico, determinando que la contingencia es probable (, se reconoce el pasivo estimado y se cancelan las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Con la sentencia definitiva condenatoria, el MinTIC y FonTIC procede al registro del proceso judicialmente reconocido como un pasivo real, verificando el valor provisionado con respecto al valor de la sentencia y se ajusta.

En caso que la sentencia definitiva sea a favor del MinTIC y FonTIC, se cancelan las cuentas de orden acreedoras.

Los gastos adicionales posteriores a la liquidación final del crédito judicial reconocido, cuando se trate de intereses se registran en el gasto.

En el momento del pago de la sentencia, el Ministerio y Fondo TIC debe afectar el Banco con el pago y disminuir la cuenta por pagar de sentencias.

La cuenta a 31 de diciembre de 2017 tiene un saldo de \$2.858.981 la cual presento una disminución por valor de \$169.910, que corresponde al fallo Tribunal Arbitramento 704-902-2017 Resolución N° 1316 de 2012, Acta cierre Cont. Fomento N° 444 de 2008, del proceso entre KMA Construcciones S.A., TELEORINOQUÍA S.A. E.S.P. y CICON S.A.,

sociedades que conforman el consorcio telecomunicaciones de COLOMBIA – CONTECOL.

La cuenta la componen los siguientes procesos:

REFERENCIA	PARTES	SALDO 31-12-2017
Juzgado 5º Administrativo de Bogotá Exp. 07-107	Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A. E.S.P Demandado: Ministerio de Comunicaciones y Fondo de Comunicaciones	26.860
Tribunal Administrativo de Cundinamarca 2010- 964	Demandante: Informática siglo XXI Información y Tecnología S.A Demandado: Fondo TIC Y MINTI	1.221.284
Tribunal Administrativo de Cundinamarca 2011-1193	Demandante: Internet por Colombia S.A Demandado: Fonade y Fondo TIC	837.889
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" Radicado: 25000233600020130137500	COLSULTING NET S.A. contra FONDO TIC	752.948
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Radicado: 11001310500220150041600	ALEJANDRA MONTENEGRO PINZÓN CONTRA FONDO TIC	20.000
TOTAL		2,858,981

CIFRAS EN MILES DE PESOS

A partir de la vigencia 2018, el MinTIC y/o Fontic utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las condiciones del proceso, con la base contenida en el reporte que arroja el Ekogui.

2.7.90 PROVISIONES DIVERSAS

2.7.90.90 Otras provisiones diversas

Siguiendo instrucciones de la contaduría Radicado No. 20152000044621 de fecha 02-12-2015 en su conclusión expresa que en aplicación de los principios de contabilidad de registro y causación o devengo, y las normas técnicas relativas a los pasivos, el valor de las cuentas por cobrar expedidas por los operadores deben reconocerse como un pasivo estimado, en la subcuenta 279090-Otras provisiones diversas, en razón a que estos valores son sujetos de conciliación y verificación por parte del Ministerio para expedir el acto administrativo donde se establece con exactitud el valor a pagar. A Diciembre de la vigencia 2017 esta cuenta cerró con

saldo cero debido a que la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo, realizó actividades para el proceso de cierre de esquema de subsidios de TPBCL y LE e INTERNET, generando actos administrativos donde establece el resultado de la evaluación realizada respecto a la aplicación de subsidios en relación con los servicios de telecomunicaciones subsidiados por virtud de la ley 142 de 1994 y a los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha, en donde se reconocen un déficit, se ordena un gasto y un pago.

En la vigencia 2017 se retiraron de los Estados Financieros a través de actos administrativos dentro de los cuales se encuentran: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, con la Resolución N° 2507 del 23/09/2016 y resuelto el Recurso de Reposición mediante Resolución No. 169 del 08/02/2017 por valor de \$1.068.782.940; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTTEL, Resolución N° 712 del 06/04/2017 por valor de \$166.249.422 por TPBC Y \$ 43.509.002 por internet, y la Resolución No. 3061, por lo cual se ordenó un pago por mecanismo de compensación a favor del FONTIC y se reconoció un gasto a favor de EMTTEL S.A. E.S.P. por valor total de \$153.773.370, estos contenidos también en el artículo 7° de la Resolución N° 3442 de 2016 y confirmado en la Resolución N° 712 de 2017, dicha suma amparada con CDP N° 132817 del 20/12/2017.

NIT	NOMBRE	No. RESOLUCIÓN DE CIERRE	SALDO 31-12-2017	SALDO 31-12-2016
891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTTEL	3442-21/12/2016	0	166,249
		712-06/04/2017		
		3061-27/12/2017		
TOTAL			0	166,249

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NIT	NOMBRE	No. RESOLUCIÓN DE CIERRE	SALDO DE LA VIGENCIA 2017	SALDO DE LA VIGENCIA 2016
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.SP	2507-23/09/2016	0	1,068,783
		169-08/02/2017		
891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTTEL	344-21/12/2016	0	197,282
		712-06/04/2017		
		3061-27/12/2017		
TOTAL			0	1,266,065

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2.9 OTROS PASIVOS

2.9.05 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

2.9.05.05 Cobro Cartera de Terceros

El saldo de esta cuenta por \$3.553 corresponde a la contribución del 5% que se aplica sobre los contratos de obra pública dirigido al Ministerio de Hacienda en virtud del artículo sexto de la ley 1106/2006. Pertenecen a los descuentos aplicados a las obligaciones N° 1122417 por valor de \$3.370, a nombre de CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY según Contrato de Obra N° 776 de 2017 y obligación N° 1139317 por valor de \$182.443, a nombre de CONSORCIO S&C FTIC según Contrato de Obra N° 973 de 2017.

2.9.05.90 Otros recaudos a favor de terceros

Su saldo de \$355 corresponde al 0,05 por ciento de estampilla pro Universidad Nacional que se efectúa sobre los contratos de obra pública en virtud de la 1697 de 2013, Decreto 1050 de julio 2014, cuya erogación es destinada al Ministerio de Educación Nacional, saldo que corresponde a la obligaciones N° 1122417 por valor de \$337, a nombre de CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY según Contrato de Obra N° 776 de 2017 y obligación N° 1139317 por valor de \$18, a nombre de CONSORCIO S&C FTIC según Contrato de Obra N° 973 de 2017.

2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

2.9.10.05 Arrendamientos

Al cierre del mes de Diciembre del 2017, esta cuenta presenta un saldo de \$252. Correspondiente a Ingreso Recibido Por Anticipado según consignación No. 02500167518212 por concepto de arrendamiento del mes de Enero del 2018 ,de la oficina mezanine ubicada en el primer piso del edificio Murillo Toro. Por parte del Fondo De Empleados Y Pensionados del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.9.10.07 Ventas

Al cierre del mes de diciembre del 2017, esta cuenta cerró con saldo cero, en razón a que se realizó la revisión y verificación con el área de Cartera, de los operadores que presentan saldo en la cuenta de diferidos desde la parametrización y pago inicial, para dar aplicación a lo establecido en el numeral 8.3 del Artículo 8 de la Resolución 2877 del 2011, Artículo 6 y 10 del Decreto 4350 del 2009, estos pagos realizados corresponden a un único pago, razón por la cual se procedió a realizar la reclasificación del saldo de la cuenta de Diferidos por valor de \$

73.676.885., a la cuenta de Ingresos Fiscales Vigencias Anteriores, adicionalmente se solicitó a la oficina T.I. un control de cambios para la suspensión de los diferidos que se encontraban activos en el aplicativo local SEVEN, y la eliminación de la validación de crear un diferido si la fecha es superior a la fecha de recaudo. Lo mencionado anteriormente quedó establecido en el acta No. 01 del 31 de octubre del 2017.

3 PATRIMONIO

3.2 PATRIMONIO INSTITUCIONAL

3.2.08 CAPITAL FISCAL

3.2.08.01 Capital Fiscal

Presenta una disminución del 43% representado en una variación absoluto de \$521.775.161, en razón al traslado del Déficit del ejercicio de la vigencia 2016, por valor de \$457.385.422. al capital fiscal; por el 80% de los excedentes financieros del Fondo TIC al 31 de diciembre de 2016, decretados en documento CONPES No. 3912 del 15 de diciembre de 2.017 para ser distribuidos, por valor de \$58.297.000 y el 20% restante que se asignó al Fondo Tic por valor de \$14.574.000, para un valor total de \$72.871.000; por el traslado del Patrimonio Institucional Incorporado, Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones al inicio del periodo y la depuración de Deudores por un valor total de \$4.873.785.

Durante la vigencia 2017 el FONTIC, adelantó las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros esto con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, se llevaron a cabo diferentes comités de sostenibilidad en cabeza de los responsables del mismo, de los cuales se obtuvo como resultado la expedición de las resoluciones que se relacionan a continuación:

Resolución N° 1239 del 30/05/2017

Resolución N° 2337 del 29/09/2017

Resolución N° 2431 del 13/10/2017

Resolución N° 3082 del 29/12/2017

3.2.30 RESULTADOS DEL EJERCICIO

3.2.30.01 Utilidad o Excedente del Ejercicio

Presenta un incremento del 123%, en razón al resultado de **Excedentes del Ejercicio** en el año 2017 por \$104.992.726, absorbiendo el **Déficit del Ejercicio** del año 2016 por -\$457.385.422, esto obedece en gran manera a la gestión de legalización de los convenios en la vigencia 2016, de los saldos de vigencias anteriores, presentando disminución del gasto para el 2017 por el

proceso normal de legalización de los recursos de la misma vigencia, siendo mayor los ingresos por las contraprestaciones económicas y periódicas recibidas en este periodo y el incremento en otros ingresos extraordinarios por el pago de indemnizaciones.

3.2.35 SUPERAVIT POR DONACION

3.2.35.02 En Especie

El saldo de \$34.039, está representado en la donación de SECAB de seis computadores Hewlett Packard Vectra con monitor de 17" por valor de \$31.049, con la licencia de office XP, en junio de 2002 y un Computador Portátil en el mes de Septiembre de 2002 por valor de \$2.990.

3.2.55 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO

3.2.55.25 Bienes

Corresponde a la entrada de almacén de terreno baldío según Resolución N° 83 del 27 de Enero de 2016 Incoder en liquidación - Terreno Bolivia Municipio Solano (Caquetá) Baldío.

3.2.55.26 Derechos

Mediante Informe de Rendición de cuentas a 31 de Diciembre de 2016 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049-2013 – CORPOTIC en Liquidación se informó acerca de negociación de TIDIS, título N° 0065227697 por valor de \$109.316 con fecha de vencimiento 14 de septiembre de 2016, se realizó la respectiva negociación previa autorización del MINTIC según comunicado de fecha 14 de septiembre de 2016 donde se solicita la cesión del título antes mencionado al FOMAG (Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio) para que se haga efectiva la venta por el 98%, no obstante una vez entrada la negociación se logra vender el 98.5% del título, obteniendo como resultado, el ingreso de \$107.676 al Patrimonio Autónomo.

3.2.70 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)

3.2.70.03 - 04 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

3.2.70.03 Depreciación de propiedades, planta y equipo

El saldo a Diciembre 31 de 2017 es de \$-2.203.790, tuvo una disminución por valor de \$-793.425, correspondiente a la contrapartida de la cuenta **1.6.85 DEPRECIACION ACUMULADA** que se registra por el proceso de depreciación acumulada por línea recta, aplicado a los bienes adquiridos y en servicio de la entidad.

3.2.70.04 Amortización de propiedades, planta y equipo

El saldo a Diciembre 31 de 2017 es de \$-194.731, tuvo una disminución por valor de \$1.367.767, correspondiente a la contrapartida de la cuenta **1.9.25. Amortización Acumulada de bienes entregados a terceros**, y la cuenta **1.9.75 Amortización Acumulada de Intangibles**, que se registra por el proceso de depreciación acumulada por línea recta, aplicado a los bienes adquiridos y en servicio de la entidad, hay que resaltar que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017.

4 INGRESOS

4.1 INGRESOS FISCALES

4.1.10 NO TRIBUTARIOS

4.1.10.01 Tasas

Esta cuenta tiene una representación porcentual del 35% frente al total de la cuenta 41, se registraron ingresos por valor de \$354.865.716, que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el espectro radioeléctrico y/o para la explotación de servicios de comunicaciones, ya sea por liquidaciones o Autoliquidaciones, Multas, Intereses, Sanciones así:

- ✓ Cuenta 4110012201 Autorizaciones /Modificaciones, por valor de \$81.747, que corresponden a consignaciones de licencias de Radioaficionado.
- ✓ Cuenta 4110012401 Permiso Uso de Espectro y Difusión, por valor de \$385.464.751, correspondiente a las causaciones de Autoliquidaciones para el permiso del uso del espectro.
- ✓ Cuenta 4110012501 Pago inicial - Licencia por valor de \$382.653.

Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR COMCEL S A \$146.158.843.; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$77.517.812.; COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$57.183.270.; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$17.921.664.; AVANTEL S.A.S \$9.972.735.

4.1.10.02 Multas

Esta cuenta tiene una representación porcentual del 1% frente al total de la cuenta 41- representada en la cuenta 4110022601 Multas (Actos Administrativos) por valor de \$ 7.946.041, representado por las sanciones de multa impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro –ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

En comparación con el cierre de la vigencia 2016 esta cuenta presenta una disminución significativa por valor de \$43.977.865, procedente de multas causadas a los operadores: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL por valor de \$ 26.112.419, en los meses de Mayo, Junio, Julio. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$11.392.080. En los meses de Julio, Septiembre, Noviembre; COLOMBIA MOVIL S A E S P \$ 7.022.789. En los meses de Febrero y septiembre.

Dentro de las multas con mayor representación, causadas durante la vigencia 2017 se encuentran: COMUNICACION CELULAR COMCEL S A \$3.808.351.000 en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$1.256.519. En los meses de Septiembre y Octubre; COLOMBIA MOVILS.A ESP \$712.918. En los meses de Septiembre y Octubre; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS \$ 322.175. En el mes de Septiembre.

4.1.10.03 Intereses

La Cuenta 4110032701 Intereses de Mora, cuenta con un saldo de \$5.137.485, a Diciembre del 2017, representado por:

- ✓ Cuenta 4110032701 Intereses de Mora por valor de \$5.052.152.
- ✓ Cuenta 4110032730 Intereses Corrientes Acuerdos de pago por valor de \$83.537.
- ✓ Cuenta 4110032731 Intereses de mora Acuerdos de pago por valor de \$ 1.796.

Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2017 se encuentran: AVANTEL SAS \$2.264.848; ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA \$838.642.; SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA S.A ESP \$ 202.319.; REDEBAN MULTICOLOR SA \$165.971.

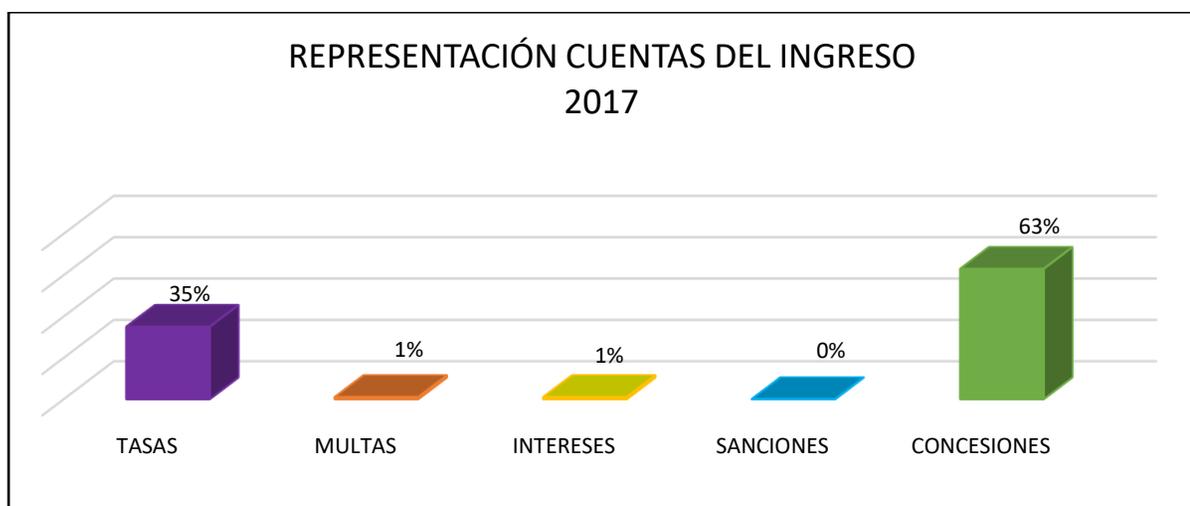
En comparación con la vigencia 2016. Presenta una disminución de \$28.649, porcentualmente del 2%.

4.1.10.04 Sanciones

Esta cuenta está representada por Sanciones (pagos Extemporáneos). A Diciembre del 2017, presenta un saldo de \$2.359.361, constituida por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera. Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos durante la vigencia 2017 se encuentran: ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA por \$644.350 aplicadas en el mes de Junio; INTERNEXA S.A., por \$368.664, aplicadas en el mes de Abril, Junio y Julio, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por \$153.092, aplicadas en el mes de Enero y Noviembre. En comparación al cierre de la vigencia 2016, esta cuenta presenta una disminución del 31% por valor de \$550.161.045.

4.1.10.51 Concesiones

Cuenta correspondiente a Concesiones, a Diciembre del 2017 presenta un saldo por valor de \$ 634.671.382, con una representación porcentual del 63%, frente al total de la cuenta 41, constituido por los conceptos de: Concesiones (Pagos periódicos, Compensaciones) por valor de \$254.143.431 y concesiones autoliquidadas por valor de \$380.527.951. En comparación con el cuarto trimestre del 2016, presenta un aumento del 8% por valor de \$47.128.728. Dentro de los operadores más representativos a Diciembre del 2017 se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL \$215.969.078.; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$ 104.391.846.; COLOMBIA MOVIL S.A ESP. \$59.518.380.000. TELMEX COLOMBIA SA \$ 61.391.548.



48 OTROS INGRESOS

4.8.05 FINANCIEROS

4.8.05.22 INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Esta cuenta presenta un saldo de \$946.203. A Diciembre 31 de 2017. Que corresponde a los intereses que generaron las cuentas bancarias de ahorros que maneja el Fondo de las TIC. En comparación con el cierre de la vigencia 2016 esta cuenta presenta una disminución del 2%.

4.8.05.35 RENDIMIENTOS SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta presenta un saldo de \$29.386.373. Con una representación porcentual del 97% frente al total de la cuenta 4805-Otros Ingresos Financieros.

Que corresponden a los ingresos obtenidos por rendimientos financieros de los recursos entregados para la administración y ejecución de los proyectos y/o programas sociales, a través de convenios y/o contratos.

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2017	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
020501-Convenio 198060/98 FONADE	17
0220-CONTRATO 879/2013 - FONADE REND. FINANC	87
0222-067/211031- 2011 FONADE	19,434
1027-CONTRATO 872-2013 UNION TEMPORAL KVD	1,308,593
1028-CONTRATO 870-2013 UT INTERNET PARA KIOSC	282,171
1029-CONTRATO 871-2013 UT K2 COLOMBIA	1,015,599
1030-CONTRATO 873-2013 HISPASAT S.A. SUCURSAL	1,225,657
1031-CONTRATO 875-2013 U.T. ANDIRED	2,345,702
1032-CONTRATO 876-2013 U.T. CONEXIONES DIGITA	935,475
1037-CONT. 0681 de 2015 CORP. POLITECNICA NAC	38,357
1038-CONT 0683 de 2015 SKYNET DE COLOMBIA	403,555
1039-CONT. 0686 de 2015 DIALNET DE COLOMBIA S	49,413
1040-CONT 0687 de 2015 UNION TEMPORAL BT- INR	398,335
1041-682-2015 BAUMTIC UT	44,786
1042-CONT 0685 de 2015 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	18,732

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2017	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
1043-CONT.0684 de 2015 Fund. Empresarial de Nu	92,533
1826-Cont De Fomento 437 2011 UNION TEM FIBRA	606,403
1856-Convenio 1037-2012 BT LATAM	52,597
1860-Cont. 444/08 Fideicomiso CONTECOL	54,128
2007-Ctos Aporte 1036-2012 Skynet 475-2012	5,310
2008-Cto de Aporte 1035-2012 BANTEL	10,578
2223-Conv.393-2016 FENASCOL	89
2224-Conv.Asociación 441/2016 FUND.TRUST FOR	4,026
2225-Conv.Asociación 440/2016 FUN.SALDARRIAGA	101
2303-En Admón. Conv 84/07 ICETEX	681
2304-EN ADMINISTRACION 534 2011 ICETEX	1,078,577
2306-Convenio 1047-2012 ICETEX 475-2012	54,977
2307-CONVENIO426-2015 ICETEX	805,994
2308-CONVENIO 665/2015,ICETEX-FontIC-MEN	5,412,435
2310-CONV. 866/2017 ICETEX	10,981
2400-Conv.Marco FONTIC 349/2014 ESCUELA SUPER	180
2468-Conv.436/08 Cámara de Cio de Montería	3,361
2472-Conv. 519 2008 ICETEX-COLFUTURO	556,585
2713-Res.41/2017 RTVC Ecos. Convergentes	3,775
500100-CONVENIO 430-2016 FIDUCOLDEX	281,248
500124-ICETEX 432-2014	227,397
500139-CONVENIO 435-2014 FINDETER	716,214
500155-CONVENIO 577-2014 ICETEX	705,099
500201-Conv.Inter 436/2016 TEVEANDINA LTDA	8,650
500301- CONV. INTER 0451/2016 RTVC	4,795
500302-Conv Inter 0452/2016 RTVC	12,514
500304-CONVENIO INTERADMVO 783-2016. BANCOLDEX	4,043
500305-Conv.Interadm 494/2016 RTVC	8,533
500306-Convenio Interadm 497/2016 RTVC	1,015
500307-Conv.Interad 542/2016 CANAL CAPITAL	970
500308-CONVENIO INTERADMVO 555-2016	320,801
500311-CONV.513/2016 UNE EPM TELECOM S.A.	3,762

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2017	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
500312-CONVENIO MARCO 918 DE 2016 ANEXO 2	2,473
500316-CONVENIO 1204/2016 EMPRESA DE RECURSOS T	83,513
500317-CONVENIO 1196/2016 EMPRESA DE RECURSOS T	12,969
500318-CONVENIO 1200/2016 UNE EPM	7,902
500319-CONVENIO 1209/2016 UNE EPM	548
500320-CONVENIO 1206/2016 UNE EPM	1,911
500321-CONVENIO 1197/2016 UNE EPM	1,403
500322-CONVENIO 1208/2016 UNE EPM	41,525
500323-CONVENIO 1221/2016 UNE EPM	22,321
500324-CONVENIO 1203/2016 METROPOLITANA DE TELE	30,207
500325-CONVENIO 1207/2016 METROPOLITANA DE TELE	36,877
500326-CONVENIO 1205/2016 METROPOLITANA DE TELE	8,017
500327-CONVENIO 1210/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	102,875
500328-CONVENIO 1211/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	7,096
500329-CONVENIO 1198/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	2,217
500330-CONVENIO 1199/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	3,547
500331-CONVENIO 1201/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	20,233
500332-CONVENIO MARCO 682/2016 ANEXO 2 ETB	14,879
500333-CONTRATO INTERADMTVO 917/2016 ANEXO 2	456
500335-CONVENIO 561/2017 FENASCOL	2,663
500337-CONVENIO 1232/2016 FINDETER	260,267
500338-CONVENIO 600/2017 FIDUCOLDEX	28,465
TOTAL RENDIMIENTOS POR CONVENIOS / CONTRATOS	19,826,628
NO ASOCIADOS A CONVENIOS	VALOR
9999-JUAN CARLOS EXPOSITO VELEZ	2,859
9999-AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE.	98,499
9999-PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOGOTA.	0
9999-CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.	368
9999-CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.	413
TOTAL RENDIMIENTOS NO ASOCIADOS A CONVENIOS/CONTRATOS	102.139
TOTAL RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2017	19,928,767

CIFRAS EN MILES DE PESOS

La suma de \$9.457.606 corresponde al recaudo de los rendimientos financieros de la cuenta CUN, para la vigencia 2017. Generado por la Dirección del Tesoro Nacional, los cuales se encuentran conciliados, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Acorde al Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 -artículo 13 -"Pertencen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Orgánico del Presupuesto"

4.8.05.72 Utilidad en derechos en fideicomiso

Esta cuenta presenta un saldo de \$33.868. Correspondiente al registro de utilidad en fideicomiso sobre Patrimonio Autónomo del Contrato 049-2013 – CORPOTIC en Liquidación. Rendimientos Netos correspondientes al último trimestre de la vigencia 2016 y toda la vigencia 2017, según Comprobantes contables No.29615 del 30-06-2017, No.39634 del 31-08-2017, No. 57060 del 31-12-2017.

4.8.08 OTROS INGRESOS ORDINARIOS

4.8.08.05 UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9.926. A Diciembre del 2017, correspondiente al Contrato N° 667 de 2017, suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, cuyo objeto es " *Por medio del presente documento EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de EL COMPRADOR los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que se suscriban, los cuales dará a conocer a EL COMPRADOR, conforme al estado en que se encuentra a la fecha de corte, junto con todos los derechos obligaciones y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes a los mismos, diferentes a las contingencias patrimoniales, judiciales, pleitos pendientes y pasivos relacionados con dicha cartera y cuya causa se haya generado a más tardar en la fecha de corte, los cuales permanecerán a cargo de EL VENDEDOR. A su vez, EL COMPRADOR los adquiere para si con todos los derechos y obligaciones que se derivan de este documento, existentes a la fecha de corte, y se obliga a pagar su precio.*" La junta Directiva de CISA el cual establece el precio de la compra de la cartera objeto del acta No. 01 al contrato de compraventa, tal y como lo dispone el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, el cual equivale a la suma de \$ 9.926.

4.8.08.15 Focopias

Esta cuenta representa el pago de fotocopias por expedientes y otros de usuarios de servicios de comunicaciones a diciembre del 2017 presenta un saldo de. \$4.983. En comparación al cierre de la vigencia 2016 presenta una disminución de \$5.447. Porcentualmente del 52%.

4.8.08.90 Otros Ingresos Ordinarios

Al cierre de la vigencia del 2017, esta cuenta presenta un saldo de \$3.696, correspondiente a la reclasificación de la cuenta de arrendamientos por caducidad de los contratos, que corresponden al uso del bien.

4.8.10 EXTRAORDINARIOS

4.8.10.07 Sobrantes

Esta cuenta presenta a Diciembre del 2017 presenta un saldo de \$8.393. Correspondientes a ajustes de diferencia en conteo físico, realizado por el grupo de administración de bienes durante la vigencia.

4.8.10.08 Recuperaciones

Esta cuenta tiene una representación porcentual del 16% frente al total de la cuenta 4810 - Ingresos Extraordinarios, presentando un saldo de \$817.735., de los cuales se representan así:

- 48100801 - Recuperaciones, de los cuales \$815.148, corresponden a la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación que realiza el Ministerio TIC, del esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Constitución de cuenta por cobrar. (Resolución 987 del 26 abril del 2016) exceso en déficit reconocido de vigencias Anteriores. Y resuelve recurso de reposición resolución 3401 del 20 de diciembre del 2016 con firmeza del 9 de febrero del 2017.	663,118
891.502.163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P	Constitución de cuenta por cobrar. (Resolución 3442 del 21 de diciembre del 2016. Y resuelto el recurso de reposición mediante resolución 712 del 6 de abril del 2017.con firmeza del 24 de abril del 2017).	131.375

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	Constitución cuenta por cobrar (resolución 23 de 11 de enero 2017) firmeza del 27- 01-2017.Mayor valor reconocido y pagado mediante la resolución 2607-2012. Por valor de (\$18.380.755) y (\$ 2.203.203). Producto de indexación.	20.584
TOTAL			815.148

CIFRAS EN MILES DE PESOS

El saldo restante por valor de \$2.588 corresponde a reposición de teléfono móvil y reposición de micrófono, movimiento correspondiente al área de bienes en el mes de Diciembre del 2017.

4.8.10.49 Indemnizaciones

Esta cuenta a Diciembre del 2017, presenta un saldo de \$2.511.774, correspondiente a pago de Sanción por incumplimiento al contrato 1035/2012 BANTEL según Resolución N° 1406 del 01/08/2016. Pago por parte de las aseguradoras; SEGUROS DEL ESTADO \$1.004.026; COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A CONFIANZA \$1.506.039.El saldo restante por valor de \$1.707. Corresponde a movimiento elaborado por el área de bienes, con la aseguradora CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

4.8.10.90 Otros Ingresos Extraordinarios

Esta cuenta presenta un saldo de \$2.204.354, conformado por consignaciones de duplicados de carnets por parte de los funcionarios del FONTIC. Por valor de \$1.475. El valor de \$2.202.878. Está conformado por consignaciones de multas o sanciones como se relaciona a continuación.

CONCEPTO	VALOR
Transferencia ACH Legalización Duplicado Carnet	1,475
Contabilización intereses moratorios ordenados en el artículo 1080 del código de comercio, por el retardo en el pago de las sanciones administrativas contractuales establecidas en las resoluciones 078 y 2838 del 2015. Rad. 1083896 (Aseguradoras-Seguros del estado y Alianza)	335,676
Transferencia ACH Intereses Y Reintegro Vigencia Anterior Subsidios Ley 1341 TPBCL-Le E Res.1628/2016 Internet Comunicación Trd422 107637	253
Consignación No.02500186053134 de 04/05/2017 multa impuesta por la ANE Resolución. 988 de 2015	3,394
Transferencia ACH Resolución 1316/2012 Acta Cierre Contrato 444/2008 sanción e Intereses	1,802,862
Pago sanción Bco. Occidente Error Validación Formularios De Recaudo	39
Consignación No. 91802893 de 08/05/2017 multa impuesta por ANE resolución. 142 y 814 de 2016	8,115

Transferencia ACH DE 10/07/2017 multa impuesta por ANE Resolución. 208 Y 594 DE 2016	31,026
Transferencia ACH DE 14/07/2017 multa impuesta por ANE Resolución. 13 DE 2017 Y 1004/28-DIC-2015	13,279
Consignación No. 29004 Multa Impuesta Por ANE Resolución No.48, 582 Y 788 DE 2016.	8,115
Registro valor sanción Generada Por Devolución de Cheque Causal 002 S/Cc Art 731 Cobrado FUR 275511	119
TOTAL	2,204,353

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4.8.15 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

4.8.15.54 Ingresos fiscales

Esta cuenta a diciembre del 2017 presenta un saldo de \$35.306.668. Que está representado por los siguientes factores:

1. Se constituye los saldos a favor de los proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones así como al reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, por mayor valor cancelado en vigencias anteriores de la contraprestación o reliquidación de las autoliquidaciones trimestrales, por concepto de concesiones y por la anualidad del permiso del uso del espectro; lo anterior como resultado de la revisión que realiza la Dirección de Vigilancia y Control al pago de las contraprestaciones trimestrales y la revisión por parte de cartera al de la anualidad, quienes tienen un plazo de tres años para realizarla, conforme lo establece el Decreto 1078-2015 del Ministerio de TIC, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y las Comunicaciones. Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: "Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular". El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o

titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

2. Se realizó la revisión y verificación con el área de Cartera, de los operadores que presentan saldo en la cuenta de diferidos desde la parametrización y pago inicial, para dar aplicación a lo establecido en el numeral 8.3 del Artículo 8 de la Resolución 2877 del 2011, Artículo 6 y 10 del Decreto 4350 del 2009, estos pagos realizados corresponden a un único pago, razón por la cual se procedió a realizar la reclasificación del saldo de la cuenta de Diferidos por valor de \$ 73.676.885 a la cuenta de Ingresos Fiscales Vigencias Anteriores., adicionalmente se solicitó a la oficina T.I. un control de cambios para la suspensión de los diferidos que se encontraban activos en el aplicativo local SEVEN, y la eliminación de la validación de crear un diferido si la fecha es superior a la fecha de recaudo. Lo mencionado anteriormente quedó establecido en el acta No. 01 del 31 de octubre del 2017.
3. Como último punto, es importante precisar que se está realizando la aplicación al Concepto de la Contaduría General de la Nación No.107771 de 2008, para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2015, Hallazgo 7 - Reconocimiento por concepto de concesiones para la prestación de servicios de Telecomunicaciones que se debe efectuar a la fecha de presentación de la autoliquidación como ingreso de la vigencia fiscal y no como ingreso de Ejercicios Anteriores.

4.8.15.59 OTROS INGRESOS

Esta cuenta presenta un saldo de \$270. Correspondiente a mayor Valor Consignado Por La Empresa Tele llano Con Cargo a la Resolución 486 del 9 de septiembre de 2005 - Excedentes Sub Y Contribuciones.

5 GASTOS

5.1 DE ADMINISTRACION

5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS

5.1.01.30 Capacitación, bienestar social y estímulos

En esta cuenta se contabilizaron las obligaciones para amparar los pagos realizados por concepto de capacitaciones dirigidas a los servidores del Ministerio de las TIC y apoyo educativo a los funcionarios de MINTIC conforme al plan de incentivos del 2017, durante el 2017 se registró un valor de \$559.864, correspondiente al registro contable de los siguientes actos administrativos: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 657-2017 NIT. 860.013.570 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM por \$80,667 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 707-2017 NIT. 830.099.750 C G O COLOMBIAN GENERAL OUTSOURCING LTDA por \$250,405 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 836-2017 NIT. 860.013.570 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM por \$123,657 - LOA - CARTA ACEPTACION No. 1147-2017 NIT. 830.107.796 ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO S.A.S \$46,476 – RESOLUCION No. 638-2017 por \$57,621 y RESOLUCION No. 1484-2017 por \$1,038.

5.1.01.31 Dotación y suministro a trabajadores

Representa el valores de salidas de almacén por concepto de suministro para la dotación de los funcionarios del Ministerio TIC, cuya asignación básica mensual no supere los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, contemplados en la Ley 70 de 1988 y Decreto 0199 de 2014, en el 2017 se contabilizó un valor de \$54.475 según Salidas de Almacén N° 1110-12 por \$19,093, N°1110-102 por \$1,859, N° 1110-103 por \$8,085, N°1110-111 por \$17,115, N° 1110-114 por \$2,450, N° 1110-115 por \$796 y N° 1110-117 por \$5,076.

5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

5.1.03.08 Medicina Pre pagada

Representa el valor de las obligaciones causadas durante la vigencia 2017, para amparar el contrato No.1095-2016 cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Salud bajo la modalidad de Plan de Atención Complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del MINTIC y sus beneficiarios contemplados en la Ley, a 31 de diciembre del 2017 quedo un saldo de \$7,284,207, El FONTIC utilizó esta cuenta en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación Radicado CGN No.20172000044511 del 09-08-2017.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1095-2016	PRESTAR SERV DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PLAN DE ATENCION COMPLEMENTARIO MODULAR O ESPECIAL EN SALUD PARA LOS FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y SUS BENEFICIARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY	7,284,207
TOTAL			7,284,207

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11 GENERALES

5.1.11.11 Comisiones, honorarios y servicios

Representa las obligaciones causadas para amparar los Contratos de Consultoría por valor de \$11.287.130, Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$79.975.150, Aceptación de Ofertas por valor de \$69.829, Órdenes de Compra por valor de \$6.235.299, Resoluciones para amparar gastos de Viáticos y Gastos de viaje para los desplazamientos de los contratistas del MINTIC/FONTIC por valor de \$255.659, igualmente se contabilizaron los registros por concepto de Legalización de gastos de Caja Menor por valor de \$146, y Legalizaciones de Anticipo de Viáticos y Gastos de viaje de contratistas los MINTIC/FONTIC por valor de \$39.855, Contratos Interadministrativos por valor de \$15.463.692 para un valor total registrado en el 2017 de \$113,326,760.

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	69,829
CONTRATO DE CONSULTORIA	11,287,130
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	79,975,150
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	15,463,692
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	39,855
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	146
ORDEN DE COMPRA	6,235,299
RESOLUCION	255,659
TOTAL	113,326,760

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de vigilancia y seguridad por valor de \$1.816.922, soportadas con los siguientes contratos: Contratos de prestación de servicios Cto.967-2017 \$37.541 suscrito con SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA NIT.860450780, Cto.1234-2016 \$1.496.992 suscrito con SERVISION DE COLOMBIA Y

CIA LTDA NIT.860450780, Cto.1244-2016 \$282.389 suscrito con UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP NIT.900475780.

5.1.11.14 Materiales y suministros

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de compra de repuestos, llantas y accesorios para los vehículos que integran el parque automotor del MINTIC y FONTIC, según Contrato de Prestación de Servicios No. 965-2017 por valor de \$1.320 suscrito con PRECAR LTDA NIT 860.515.236, Contrato de Prestación de Servicios No.696-2017 por valor \$38.810 suscrito COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. NIT.900.542.932, igualmente compra de certificados digitales según Aceptación de Ofertas No.863-2017 por valor de \$6.365 suscrita con ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A NIT 900.210.800, legalizaciones de caja menor por valor de \$5.330 y salidas de almacén por valor de \$70.775, para un valor total contabilizado en el 2017 de \$122.600.

TIPO CONTRATO	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT	TERCERO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	863-2017	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A	6,365
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	965-2017	860515236	PRECAR LIMITADA	1,320
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	696-2017	900542932	COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S.	38,810
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR		79047319	LUIS JPRGE GARZON CAMPOS	5,330
SALIDAS DE ALMACEN				70,775
TOTAL				122,600

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.15 Mantenimiento

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios de mantenimiento físico del Edificio Murillo Toro y de los predios de propiedad del MINTIC y FONTIC, por un valor total de \$3.013.429, que corresponde a los siguiente contratos: CONTRATO DE OBRA No.776 NIT.79144575 CARLOS ESTEBAN AREVALO QUIMBAY \$203,779 - CONTRATO DE OBRA No.973 NIT.901142207 CONSORCIO S&S FTIC \$3,674 - CTO PRESTACION SERVICIOS No.641 NIT.860025639 MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA \$51,276 - CTO PRESTACION SERVICIOS No.696 NIT.900542932 COMPAÑIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S. \$15,942 - CTO PRESTACION SERVICIOS No.956 NIT.830029829 SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS EP \$2,300,000 - CTO PRESTACION SERVICIOS No.965 NIT.860515236 PRECAR LIMITADA \$1,893 - CTO PRESTACION SERVICIOS No.1234 NIT.860450780 SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA \$58,763 - LOA - CARTA ACEPTACION No.690 NIT.900230552 FORLEN INGENIERIA LTDA \$9,970 – RESOLUCION No.17 NIT.

900047002 CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA \$3,780 - LEGALIZACION GASTOS CAJA MENOR \$1,467, ORDEN DE COMPRA 24316 POR VALOR DE \$362.884.

5.1.11.17 Servicios públicos

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y predios de su propiedad, durante la vigencia se causaron \$601.262, los cuales se componen de la siguiente manera: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A. \$23,066 - AVANTEL S A S \$12,105 - CODENSA S.A ESP \$371,213 - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$62,915 - ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. \$2,146 - ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP \$1,732 - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP \$38,141 - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP \$89,943.

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	23,066
830016046	AVANTEL S A S	12,105
830037248	CODENSA S.A ESP	371,213
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	62,915
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2,146
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	1,732
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	38,141
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	89,943
TOTAL		601,262

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.18 Arrendamiento

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de garaje y parqueadero para vehículos de propiedad del Ministerio de las TIC, según Resolución No.125-2017 por \$17.223, y Contratos de Arrendamiento y custodia de archivos, suscritos con P & Z SERVICIOS LTDA NIT 830018569, Cto.496-2017 por \$263.754 y Cto.661-2017 por \$534.213, para un valor total registrado en el 2017 de \$815.190.

5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje

Representa las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC, por valor de \$548.894, en esta cuenta igualmente se registraron las legalizaciones de anticipos de viáticos y

gastos de viaje por valor de \$77.489 y las legalizaciones de gastos de caja menor por valor de \$43.774, para un saldo total vigencia 2017 de \$670.157.

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS FUNCIONARIOS	77,489
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	43,774
RESOLUCION	548,894
TOTAL	670,157

5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es la compra de suscripciones a Diarios y revistas de amplia circulación Nacional, para el Despacho del Ministro y Oficina de Prensa y Comunicaciones, en el 2017 se contabilizó un valor total de \$16.255, correspondiente a los Contrato de prestación de servicios No. 676-2017 NIT. 860.509.265 Publicaciones Semana S A por \$880 - No. 773-2017 NIT. 901.017.183 Editorial la Republica S.A.S. por \$560, No. 801-2017 NIT. 860.001.022 Casa Editorial el Tiempo S.A. por \$920 - No.811-2017 NIT. 860.007.590 Comunican S A. por \$790 - No.849-2017 NIT. 860.536.029 Editorial la Unidad S.A. en ejecución del acuerdo de Reestructuración por \$320, Contrato Interadministrativo No .633-2017 NIT. 830.001.113 Imprenta Nacional de Colombia por \$11,293 y Legalización gastos de Caja de Menor por \$1,493.

5.1.11.22 Fotocopias

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos de prestación de servicios de fotocopiado para las diferentes dependencias del MINTIC/FONTIC, en el 2017 se contabilizó un valor total de \$58.430, correspondiente a los contratos 966-2017 por valor de \$3.643 y el Cto. 1237-2016 por valor de \$54.737 suscrito con SERVIEQUIPOS SUMINISTROS EU. NIT 830136314, y Legalización de gastos realizados por caja menor por valor de \$50.

5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos Interadministrativos No.1148-2016 cuyo objeto es cubrir el servicio de correspondencia, mensajería y envíos, por un valor de \$430.000 suscritos con Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900062917, y el Contrato Interadministrativo No.928-2017 NIT.899999143 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. por \$42.362 cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los desplazamientos de los funcionarios y contratistas del MINTIC/FONTIC, y las Ordenes de Compras No.12467-2016 NIT.900889896 UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 04-2015 \$15,129 No.13705-2017 NIT.800212545 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S. \$1,280,455, y la Orden de Compra No.15161-2017

NIT.899999115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP \$24,553, Y Ordenes de Compras por un valor de \$1.011.998, igualmente se contabilizaron la resoluciones para amparar los gastos de peajes por valor de \$1.442, legalizaciones de anticipos para peajes por valor de \$717 y legalizaciones de caja menor por valor de \$3.572, para un saldo total de \$2.810.227.

5.1.11.25 Seguros generales

Esta cuenta presenta un saldo de \$600.707. El cual está representado por el pago de los Soat de los Vehículos. Y por las amortizaciones realizadas de los seguros obtenidos por parte del FONTIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad. Con las siguientes aseguradoras:

ASEGURADOR	CONCEPTO	PÓLIZA No.	VIGENCIA	VALOR PÓLIZA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE INFILIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	43097974	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	58,000
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	43198510	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	133,400
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGUROS GENERALES	43198499	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	101,097
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	AUTOMOVILES	43198281	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	23,786
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	23472	DEL 01-01-2017 AL 31-12-2017	275,433
TOTAL GASTO AMORTIZADO				591,716
SEGURO SOAT-VEHICULOS MINTIC				8,991
TOTAL				600.707

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.27 Promoción y Divulgación

Representa las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es prestar servicios para las actividades de divulgación, promoción y socialización del MINTIC/FONTIC, durante el 2017 se contabilizó un valor total de \$25.290.737. Este valor corresponde a los Contratos Interadministrativos suscritos con Tv Andina Ltda., NIT 830.005.370 No. 475-2017 por \$3,487,565, No. 607-2017 por \$900,000, No.702-2017 por \$2,550,000, No. 824-2017 por \$2,000,000, No. 855-2017 por \$2,000,000, No.884-2017 por \$883,000, No. 925-2017 por \$2,000,000, No. 926-2017 por \$1,350,000, No. 1162-2016 por \$2,628,011, y el Contrato Interadministrativo No.636-2017 suscrito con Imprenta Nacional de Colombia NIT 830.001.113, por valor de \$7.492.160.

5.1.11.46 Combustibles y lubricantes

Representa las obligaciones causadas para amparar Resoluciones que ordenaron gastos de combustible por valor de \$1.702, legalizaciones de anticipos para combustible por valor de \$2.321, legalizaciones de caja menor por valor de \$6.511 y salidas de almacén por valor de \$70.133, para un valor total en el 2017 de \$80.668.

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO VIATICOS	2,321
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	6,511
REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ALMACEN	70,133
RESOLUCION	1,702
TOTAL	80,668

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Representa las obligaciones causadas para amparar las Órdenes de Compra cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios del MINTIC-FONTIC, durante el 2017 se registró la OC. 11526-2016 por \$163.114 y OC 16750-2017 por \$227.867 suscrita con EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT 860522931 y la OC 23000-2017 por \$32.370 suscrita con CLEANER S.A. NIT.800041433, para un valor total registrado en el 2017 de \$423.352.

5.1.11.54 Organización de Eventos

Representa las obligaciones causadas para amparar los gastos de Organización de eventos del MINTIC/FONTIC, durante el 2017 se registró en esta cuenta el Contrato de Prestación de Servicios No.846-2017 suscrito con CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA NIT.860002464, por concepto de apoyo gestión operativa y logística evento Colombia 4.0 por valor de \$3.200.000.

5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Representa las obligaciones causadas para amparar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para funcionarios, contratistas y visitantes del MINTIC-FONTIC, e insumos de aseo y cafetería, durante el 2017 se registró contratos de compra venta y suministros 957-2017 por \$17.601 y 1243-2016 por \$157.851 suscritos con IVAN LEONARDO AVILA BERNAL C.C. 79691687, Ordenes de Compras No.11526-2016 por \$21.376, No.16750-2017 por \$11.707, No.16750-2017 por \$11.707 suscrito con EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT 860522931 y la OC 23000-2017 por \$3.474 suscrita con CLEANER S.A. NIT.800041433, igualmente se

contabilizaron legalizaciones de gastos de caja menor por valor de \$42.797 para un valor total registrado en el 2017 de \$254.805.

5.1.11.66 Costas procesales

Representa las legalizaciones de caja menor relacionadas con los gastos incurridos en los diferentes procesos judiciales que adelantó el MINTIC durante la vigencia 2017, como expedición de certificados, correspondencia entre otros, por un valor total de \$1.913, los cuales de componen de la siguiente manera:

NIT.	TERCERO	VALOR
30715670	LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA	178
41785068	Lina Maria Rodriguez Martinez	995
51735792	LUCILA HERNANDEZ PABON	140
800093816	RAMA JUDICIAL	268
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	3
830023178	GRAN IMAGEN S.A.S.	18
860512330	SERVIENTREGA S.A.	254
899999044	INDUSTRIA MILITAR	36
1047418895	JENNIFER DEL CARMEN CUESTA ORTIZ	21
TOTAL		1,914

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

5.1.20.01 Impuesto predial unificado

Representa las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, durante el 2017 se registró por este concepto un valor total de \$170.301, a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT 890480184 POR \$967, correspondiente al predio matricula Inmobiliaria 060-0109183, según FACT 1700101013453399-80, a favor del MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT 890905211 por valor de \$17.814, correspondiente al predio con matricula No.535297 y predio con matricula No.29197, a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899999061 por valor \$142.912 correspondiente al predio de matrícula inmobiliaria 530453, edificio murillo toro, a favor de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT.890.201.222 por valor de \$4.318 correspondiente al predio No. 010401890002000 y a favor del MUNICIPIO DE ZAMBARANO BOLIVAR NIT.890.481.177 por valor de \$4.290 predio en el Municipio de Zambrano Bolívar vigencia 2016 y 2017 referencia catastral 01-00-0171-0008-000.

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CUENTA DE COBRO	20170120170200000000	4,318
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	FACTURA	1700101013453399-80	967
890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	FACTURA	32774	4,290
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	FACTURA	1117540980180	0
			1117541647300	4,430
			1217548952230	4,461
			1417543274604	4,461
			1317546172870	4,461
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	FACTURA	2017201043001590000	142,912
TOTAL				170,301

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaie

Representa la obligación No.803917 del 13 de octubre del 2017, para amparar la Resolución No.2359 del 2017, por la cual se reconoce y ordena una transferencia a la Contraloría General de la República por concepto del tributo especial de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2017, por valor de \$1.768.980.

5.1.20.11 Impuesto sobre vehículos automotores

Representa las obligaciones causadas para amparar impuesto sobre vehículos automotores de los vehículos de propiedad del MINTIC, durante la vigencia 2017 se registró por este concepto un valor total de \$1.473, distribuidos así, a favor de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT 899999114, impuesto de \$205, correspondiente a la camioneta Toyota OHK-668 al servicio de Mintic-Fontic según Formulario 7091560, y a favor de NIT 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL un impuesto de \$1.268, correspondiente a los vehículos de placas BHP636 correspondiente al año gravable 2012, y JTL28C - AWR03D - OBG604 - OBI523 - OBI524 - OBI521 - OBI520 - OBI516 - OBI519 - OBI958 - OBI295 - OBI296 - OBI297 - OBH015 - OBI522 - OBH113 correspondiente al año gravable 2017.

5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros

Representa los valores legalizados por concepto de 4 x mil de los recursos entregados en administración por valor de \$1.184.396 y también se registra el valor del 4 x mil que se genera en las legalizaciones de caja menor por valor de \$432, para un valor total registrado de \$1.184.828

CONCEPTO	VALOR
GMF CAJA MENOR	432
GMF POR LEGALIZACION CONVENIOS RECURSOS ENREGADOS EN ADMINISTRACION	1.184.396
TOTAL	1.184.828

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.1.20.29 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior

Representa las obligaciones causadas para amparar las cuotas contributivas de Colombia para el año 2017 a cargo del MINTIC se registró un valor total de \$1.850.146, a favor de UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT NIT.2600 Resolución 2940-2017 por valor \$150,348, Resolución 816-2017 por valor \$802,400, UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP NIT.2800 Resolución 2941-2017 por valor \$24,724, Resolución 815-2017 por valor \$92,500, UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU NIT.3000 Resolución 2942-2017 por valor \$23,674, Resolución 814-2017 por valor \$126,500, ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO OCDE NIT.603441 Resolución 2108-2017 por valor \$630,000.

5.4 TRANSFERENCIAS

5.4.01 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

5.4.01.03 Programas con el sector no financiero bajo control nacional

Representa las obligaciones causadas para amparar las transferencias por concepto de Franquicia telegráfica a favor de NIT 830.122.566 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P durante el 2017 se registró un valor total de \$4.081.380, correspondiente a las siguientes resoluciones: Resolución N° 124-2017 por \$423.083, Resolución N° 1505-2017 por \$833.618, Resolución N° 1963 - 2017 por \$1.104.234, Resolución N° 2353-2017 por \$715.419, Resolución N° 2401-2017 por \$511.859, Resolución N° 2884-2017 por \$493.167.

5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

Representa las transferencias para proyectos de inversión giradas durante la vigencia 2017 por valor total de \$37.697.768, a favor de las siguientes empresas: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT. 800.176.089 Convenio 599-2017 por \$2.918.400 por concepto de transferencias para las actividades de protección de usuario de servicios comunicaciones, igualmente RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC NIT. 900.002.583 Resolución N° 8 - 2017 por \$5.595.139, NIT. 900.002.583 Resolución N° 9-2017 por \$6.494.958, NIT.

900.002.583 Resolución N° 41-2017 por \$3.501.468, NIT.900.002.583 Resolución N° 42-2017 por \$2.939.271, NIT. 900.002.583 Resolución N° 43-2017 por \$4.409.431, NIT. 900.002.583 Resolución N° 2257-2017 por \$1.761.241, igualmente se registró en esta cuenta las amortizaciones de los recursos ejecutados de las transferencias condicionadas giradas a NIT. 900.334.265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO Resolución 6-2017 por \$10.077.859.

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Convenio	599-2017	2,918,400
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	Resolución	8-2017	5,595,139
		Resolución	9-2017	6,494,958
		Resolución	41-2017	3,501,468
		Resolución	42-2017	2,939,271
		Resolución	43-2017	4,409,431
		Resolución	2257-2017	1,761,241
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Resolución	6-2017	10,077,859
TOTAL				37,697,768

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

Representa las obligaciones causadas para amparar las transferencias por servicio de franquicia postal y social a favor de NIT 900.062.917 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, de acuerdo a lo establecido en la Resoluciones Res. 32-2017 por \$3.878.687, Res. 123-2017 por \$12.286.634, Res. 158-2017 por \$11.000.000, Res. 1327-2017 por \$6.668.622, Res. 1328-2017 por \$142,916, Res. 1785-2017 por \$3.881.225, Res. 1786-2017 por \$2.725.567, Res. 1893-2017 por \$3.448.076, Res. 2107-2017 por \$2.891.661, Res. 2502-2017 por \$4.341.973, Res. 3000-2017 por \$3.524.368, Res. 3017-2017 por \$500.000, Res. 3041-2017 por \$3.035.621, se registraron las amortizaciones de las transferencias condicionadas que se giraron durante la vigencia 2017 a favor de NIT 900.334.265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO de acuerdo a lo ordenado mediante Resolución 6-2017, durante la vigencia la ANE presentó informes de ejecución de los recursos de transferencias para gastos de funcionamiento por valor de \$12.077.512, y las causaciones de franquicia postal a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A según radicados EE-25756 Y EE-25755 por valor de \$296.990, para un valor total registrado en el 2017 de \$70.699.852.

NIT	TERCERO	RESOLUCION	VALOR
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	32-2017	3,878,687
		123-2017	12,286,634
		158-2017	11,000,000
		1327-2017	6,668,622
		1328-2017	142,916
		1785-2017	3,881,225
		1786-2017	2,725,567
		1893-2017	3,448,076
		2107-2017	2,891,661
		2502-2017	4,341,973
		3000-2017	3,524,368
		3017-2017	500,000
		3041-2017	3,035,621
		Rad.EE-25756	235,676
		Rad.EE-25755	61,314
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	6-2017	12,077,512
TOTAL			70.699.852

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.4.23.05 Para programas de educación

Representa las obligaciones causadas para amparar las transferencias reconocidas a favor de NIT 830.079.479 COMPUTADORES PARA EDUCAR, cuyo objeto es la recolección y reacondicionamiento de equipos de cómputo dados de baja por Entidades Públicas, durante la vigencia 2017 se contabilizaron las Resoluciones N° 110 de 2017 por valor de \$70.000.000, Resolución N° 2674 de 2017 por valor de \$21.921.724 y Resolución N° 3065 de 2017 por valor de \$3.000.000, para un valor total registrado en el 2017 de \$94.921.724.

NIT	TERCERO	RESOLUCION	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	110-2017	70,000,000
		2674-2017	21,921,724
		3065-2017	3,000,000
TOTAL			94,921,724

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

5.5.07.05 Generales

Representa las legalizaciones de los recursos entregados en administración correspondientes a los recursos ejecutados en la vigencia 2017, de acuerdo a los informes presentados por los supervisores de los Convenios y Contratos de Aportes, durante el 2017 se legalizó un valor total de \$517.764.203. Las legalizaciones más representativas corresponden a NEC DE COLOMBIA SA NIT. 800.057.310 Conv. 873–2013 por \$20.124.708, SKYNET DE COLOMBIA NIT. 830.059.734 Conv. 683-2015 por \$16.465.381, OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO NIT. 830.139.206 Conv. 814-2017 \$18.896.114, Conv. 667-2015 por \$21.330.189, Conv. 879-2013 por \$11.454.365, UNION TEMPORAL KVD NIT.900.684.112 Conv. 872-2013 por \$56.248.344, UNION TEMPORAL K2 COLOMBIA NIT. 900.684.320 Conv. 871-2013 por \$56.497.764, UNION TEMPORAL INTERNET PARA KIOSCOS – IPK NIT. 900.684.404 Conv. 870-2013 por \$28.715.209, UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES NIT. 900.685.002 Conv. 876-2013 por \$13.713.056, UNION TEMPORAL ANDIRED NIT. 900.685.106 Conv. 875-2013 por \$41.731.721, UNION TEMPORAL BT- INRED K3 NIT. 900.921.280 Conv. 687-2015 por \$28.824.765.

NOTA: Se adjunta detalle las Legalizaciones de los Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso. ANEXO No. 9.

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

Representa la causación de las obligaciones que amparan actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$59.848.711 ejecutados a través de Contratos Interadministrativos por un valor de \$8.578.943, Contrato de Consultoría por valor de \$4.657.872, Contratos de Interventorías por valor de \$19.520.496, y Resoluciones por valor de \$14.040.000, los gastos más representativos en esta cuenta fueron el Contrato de Prestación de Servicios No. 711-2017 UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL NIT. 901.090.198 por valor de \$10.473.147, Contrato de Interventoría No. 882-2013 SERTIC SAS NIT. 900.327.528 por valor de \$7.996.808, Resolución No. 3036-2017 CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA – RENATA - NIT. 900.156.270 por valor de \$7.540.000, Contrato Interadministrativo No. 911-2017 CINTEL NIT. 800.149.483 por valor de \$4.718.000 y Contrato de Consultoría No. 691-2015 CONSORCIO INTERVENTORIAS DE LA INFORMACIÓN 2015 NIT. 900.919.488 por valor de \$4.657.872.

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	4,657,872
CONTRATO DE INTERVENTORIA	19,520,496
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	8,578,943
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	13,051,400
RESOLUCION	14,040,000
TOTAL	59.848.711

NOTA: Se adjunta detalle de la asignación de bienes y servicios del Gasto Público Social. ANEXO No. 10.

5.8 OTROS GASTOS

5.8.02.37 Comisiones sobre depósitos en administración

En esta cuenta se contabilizó la Comisión de Administración sobre los convenios de recursos entregados en administración al ICETEX por un valor total de \$1.543.538, correspondiente a los siguientes Convenios N° 426-2015 por \$714.029, N° 432-2014 por \$330.342, N° 534-2011 por \$104,660 y N° 577-2014 por \$394,507.

5.8.08 OTROS GASTOS ORDINARIOS

5.8.08.01 Perdida en Venta de Activos

Esta cuenta a Diciembre del 2017 presenta un saldo de \$ 2.615.321. Correspondiente a la cartera que se transfirió a través del contrato 667 de 2017. Suscrito entre el MINISTERIO / FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA, a través de la resolución 3355 del 21 de diciembre de 2017 y 3348 del 21 de Diciembre del 2017, la secretaria general ordeno suprimir las obligaciones producto de dicha venta informando a la Coordinación de Cartera para que hiciera el análisis respectivo de las obligaciones, de las cuales se suprimieron 559 obligaciones por un total de \$ 2.615.320. Registrado en libros contables.

NOTA: Se adjunta detalle de la Cartera Transferida a CISA. ANEXO N° 11.

5.8.08.02 Perdida en retiro de activos

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de \$1.809.537. Por el registro de las resoluciones de baja por la cual se ordena la baja de unos bienes muebles de propiedad del FONTIC.

FECHA	SALDO	RESOLUCION BAJA
31/07/2017	1.671.598	1461 de 20/06/2017
31/10/2017	1.742	2519 de 24/10/2017
31/12/2017	136.195	3009 de 14/12/2017
	1.809.537	

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.8.08.11 Donaciones

En esta cuenta se contabilizó un valor total de \$9.057.596, representa las donaciones de bienes dados de baja realizadas por el FONTIC durante la vigencia 2017, a NIT. 899.999.316 FONADE por \$5.138.181, NIT. 807.000.294 TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO por \$609.943, NIT. 827.000.481 TELEISLAS por \$282.899, NIT. 830.012.587 CANAL CAPITAL por \$359.194, NIT. 890.116.965 CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE por \$683.911, NIT. 890.331.524 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA por \$529.215 NIT. 890.807.724 TELECAFE LTDA por \$455.228 NIT. 890.937.233 SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA – TELEANTIOQUIA por 679.151, NIT. 900.002.583 y RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC por \$319.871, a través de las siguientes Resoluciones N° 1891 de 8/8/2017, N° 1892 de 8/8/2017, N° 2579 de 31/10/2017, N° 2520 de 24/10/2017, N° 2517 de 24/10/2017, N° 2580 de 31/10/2017, N° 3068 de 28/12/2017, N° 3071 de 28/12/2017 y N° 3070 de 28/12/2017.

NIT	TERCERO	VALOR
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO	609,943
827000481	TELEISLAS	282,899
830012587	CANAL CAPITAL	359,194
890116965	CANAL REG DE TELEVISION TELECARIBE	683,912
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	529,215
890807724	TELECAFE LTDA	455,229
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA - TELEANTIOQUIA	679,151
899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	5,138,181
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	319,871
	TOTAL	9,057,596

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5.8.10 EXTRAORDINARIOS

5.8.10.90 Otros Gastos Extraordinarios

Representa la contabilización de las diferencias generadas por efectos de aproximación entre los valores causados y pagados correspondiente a las declaraciones de impuestos, con el NIT 800.197.268 U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

5.8.15 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

5.8.15.88 Gastos de administración

Representa la contabilización de ajustes en el gasto de vigencias anteriores por un valor total de \$-142.477, por corresponder a entradas de bienes al almacén No.1129-1 del contrato No.1241-2016 por valor de \$-80.910 y entradas 1125-40 y 1126-41 del contrato No.1131-2016 por valor \$-10.070, y recursos no ejecutados de la Resolución No.158-2014 por valor de \$ -51.497.

5.8.15.90 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

La cuenta a 31 de diciembre de 2017 presento un registro por valor de \$169.910, que corresponde al fallo tribunal arbitramento 704-902-2017 Res. 1316/12 acta cierre cont. Fomento N° 444/2008, del proceso entre KMA construcciones S.A., TELEORINOQUÍA S.A. E.S.P. y CICON S.A., sociedades que conforman el consorcio telecomunicaciones de COLOMBIA – CONTECOL.

5.8.15.91 Transferencias

Representa los ajustes realizados sobre recursos de transferencias de vigencias anteriores, por concepto de recursos no ejecutados por valor de \$-45.307 de las transferencias giradas a la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO NIT. 900334265, correspondiente a las Resoluciones No.12-2015 por valor de \$ -13.806 y la Resolución No.32-2016 por valor de \$ -31.501.

5.8.15.92 Gasto público social

En esta cuenta se contabilizó un valor total de \$5.561.877, representa los ajustes de ejercicios anteriores por valor de \$-7.801.224, las legalizaciones de recursos entregados en administración ejecutados en vigencias anteriores por valor de \$14.701.329, y los recursos no ejecutados de vigencias anteriores por valor de \$-1.338.227, de acuerdo a los informes de legalización de convenios presentados por los supervisores, las legalizaciones más representativas corresponden al ICETEX NIT. 899999035 con los Convenios 084-2007 \$834,335, 426-2015 \$2,636,643, 432-2014 \$3,348,458, 511-2009 \$359,502, 534-2011 \$4,118,356, 577-2014 \$2,570,464 y 665-2015 \$4,794,567.

NOTA: Se adjunta detalle del Gasto Público Social – Ajuste de Ejercicios Anteriores. ANEXO No. 12.

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.1 DERECHOS CONTINGENTES

8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1.20.04 Administrativas

Este valor por \$7.734.156, se encuentra compuesto por los litigios y demandas que representaron las peticiones interpuestas por terceros de la Entidad en contra de los terceros periodos anteriores, las cuales ascienden a un valor estimado y justificado por *la probable ocurrencia de fallo* en contra del Fondo TIC según datos suministrados por la oficina jurídica los cuales se elabora la conciliación de los procesos judiciales en toda la vigencia por parte de la oficina jurídica el grupo de Contabilidad.

REFERENCIA	PARTES	SALDO 31-12-2017
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA Radicado: 25000233600020130094500	FONDO TIC contra ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A. – A.S.D. S.A. (hoy GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANONIMA – GRUPO ASD S.A.), CONSULTING NET S.A., UBIQUANDO LTDA. (hoy UBIQUANDO S.A.), NETWORK SOLUTIONS CO NETCO LTDA. – NETCO LTDA (hoy NETWORK SOLUTIONS COMPANY LIMITADA - NETCO LTDA.), INTELLIGENT BUILDINGS CORPORATION - ZORTEK SYSTEMS, MIEMBROS SOCIEDAD INTERFACTORY Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	3.154.982
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA Radicado: 25000232600020090089201	FONDO TIC contra SERVIENTREGA S. A.	2.572.022

CIFRAS EN MILES DE PESOS

8.1.90 OTROS DERECHOS CONTINGENTES

8.1.90.03 Intereses de mora

Esta cuenta contiene un saldo por valor de \$13.303.917., el cual está representada por todos los intereses de mora inferiores a 5 años por valor de \$13.087.429.00. Reportados por el área de cartera registrándose para tener un control de los mismos. Los registros efectuados en esta

cuenta corresponden a la causación del cálculo de intereses de mora según el Manual de Políticas para las coordinaciones de los grupos de tesorería y de facturación y cartera, que dice “La causación de intereses de mora para gestión de cobro persuasivo se hará sobre aquellas obligaciones con mora superior a 31 días e inferiores a 1.825 días. No se calcularán o registrarán intereses de mora o sanciones sobre aquellas obligaciones en situación especial, (Acuerdos de pago que están al día, procesos de reorganización empresarial o conciliaciones pre judiciales). Dicha causación se deberá hacer en cuentas de orden a través del módulo de contabilidad y actualizar periódicamente su valor”. Adicionalmente en esta cuenta mensualmente se registran los intereses producto de la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC. Por valor de \$216.488.

8.3 DEUDORAS DE CONTROL

8.3.15 ACTIVOS RETIRADOS

8.3.15.10 Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta a 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo por valor de \$54.605 tuvo una disminución con respecto a la vigencia del año 2016 por valor \$3.033 debido a que se realizó la depuración de bienes al grupo 2018 denominado Control Administrativo de Bienes de Menor Cuantía a través del cual se hará control administrativo de los mismos y los cuales se encuentran totalmente depreciados. Lo anterior se presentó al Comité de bienes celebrado el día 23 de noviembre de 2017 mediante acta No 05 de 2017 y al movimiento de la cuenta por el reintegro de activos a almacén, traslado activo entre funcionarios.

8.3.15.90 Otros activos retirados

La cuenta a 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo por valor de \$7.783 presento una disminución por valor de \$16.014, por el reintegro de activos a almacén, el traslado activo entre funcionarios, y proceso de depuración de bienes de menor cuantía los cuales se encuentran totalmente depreciados mediante acta N° 05 de 2017.

8.3.55 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

8.3.55.11 Gastos

La cuenta presenta un saldo por valor \$782.728 de los proyectos de inversión en ejecución suscritos con FONADE que en la vigencia del 2017 no tuvo ningún registro.

– Ejecución de Proyectos de Inversión.

CONVENIO	VALOR
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000

CIFRAS EN MILES DE PESOS

8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control

El saldo representa un valor de \$270.182.439. Correspondientes a Otras Cuentas Deudoras De control – Subsidios y Contribuciones-Reliquidación-Depuración sostenibilidad Cartera incobrable.

8.3.90.90.01 Otras Cuentas Deudoras de Control – Deudores Saneamiento

1. ANTECEDENTES

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINISTERIO TIC-, a través del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FONDO TIC-, pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

El MINISTERIO TIC tradicionalmente ha establecido en los permisos de uso del espectro radioeléctrico –ERE–, obligaciones de hacer a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones -PRST- como por ejemplo: i) instalar infraestructura para dar cobertura en carreteras del país, ii) instalar infraestructura para prestar el servicio de telecomunicaciones móviles terrestres en zonas del país a las que ni el Estado ni los particulares llegan actualmente o iii) conectar y prestar el servicio de Internet en instituciones educativas públicas.

Actualmente, el MINISTERIO TIC puede asignar obligaciones de hacer bajo tres (3) modalidades:

- **MENCIÓN EXPLÍCITA DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN:** bajo esta modalidad se destaca la verificación a la fecha por parte del MINISTERIO TIC del cumplimiento de obligaciones de hacer establecidas en las Resoluciones MINTIC 1157, 2105, 2106 y 2107 de 2011, y las que las modifiquen,

aclaren o complementen; así como la nueva asignación de obligaciones de hacer en diciembre de 2017 en relación con estos permisos.

- *MENCIÓN EXPLÍCITA DE LA POSIBILIDAD DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN:* bajo esta modalidad se destaca la posibilidad de pago de contraprestaciones mediante este mecanismo en las Resoluciones MINTIC 597 y 598 de 2014; así como la asignación de obligaciones de hacer en diciembre de 2017 en relación con estos permisos.
- *NO MENCIÓN DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PERO QUE PUEDEN SER ESTABLECIDAS CON PROCEDIMIENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN.*

2. MENCIÓN EXPLÍCITA DEL USO DE OBLIGACIONES DE HACER COMO FORMA DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EN EL PERMISO CON PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN

El MINISTERIO TIC expidió la Resolución MINTIC 1157 de 2011, “*por la cual se establecen las condiciones y los requisitos, y se determina el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 1850 MHz a 1990 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre*”. Los correspondientes permisos para el uso del Espectro Radio Eléctrico –ERE– fueron otorgados a TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. (Hoy COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.) mediante Resolución MINTIC 2105 de 2011¹; a COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante Resolución MINTIC 2106 de 2011², y a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante Resolución MINTIC 2107 de 2011³, las cuales han tenido modificaciones, aclaraciones y complementos.

Como contraprestación por el otorgamiento del ERE, la Resolución MINTIC 1157 de 2011 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50%) en efectivo, seis (6) meses después de la asignación y b) el otro cincuenta por ciento (50%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: i) la instalación y operación de infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil en las localidades del país listadas en el ANEXO 4 - OBLIGACIONES DE HACER – LOCALIDADES que no cuenten con cubrimiento de servicios móviles terrestres; y ii) la conexión y prestación del servicio de Internet en las instituciones educativas definidas de acuerdo con las condiciones consignadas en el ANEXO 5 - OBLIGACIONES DE HACER – INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que hacen parte integrante de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, por el término del permiso.

¹ Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 896 de 2012 y 2374 de 2013.

² Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 3441 de 2012, 2773 de 2013, 2777 de 2013 y 189 de 2014.

³ Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 530 de 2012 y 1591 de 2012.

En el siguiente cuadro se aprecia para cada asignatario y en pesos corrientes: i) el valor ofertado por el espectro asignado, ii) el 50% por ciento de dicho valor que se debía pagar en efectivo y iii) el 50% de dicho valor que se debe pagar mediante obligaciones de hacer. De igual manera, se presenta por asignatario la cantidad de localidades asignadas en donde se debe instalar y operar infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil y de instituciones educativas asignadas en donde se debe conectar y prestar el servicio de Internet. Se aprecia que el valor total ofertado mediante las Resoluciones MINTIC 2105, 2106 y 2107 de 2011, alcanzó una suma de \$144.753 millones de pesos corrientes aproximadamente de los cuales un total de \$72.377 millones de pesos corrientes aproximadamente se pagaría mediante el cumplimiento de las obligaciones de hacer hasta por el término de los permisos en el año 2021.

De conformidad con lo establecido en la Resolución MINTIC 1157 de 2011, la verificación del pago destinado al cumplimiento de las obligaciones de hacer relativas al cubrimiento se calcula con base en las inversiones realizadas que sean efectuadas con posterioridad a la fecha de adjudicación del espectro, para lo cual el Asignatario debe entregar los estados financieros, soportes contables y demás documentos que le sean requeridos por el MINISTERIO TIC. Dicha información también es exigible para verificar el cumplimiento de las obligaciones de conectividad a instituciones educativas, sobre las cuales también se deben examinar los aspectos de calidad, niveles de servicio, especificaciones, matriz de responsabilidades y demás requisitos, términos y disposiciones establecidos en mencionado acto.

Una vez consultada la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO TIC sobre la verificación de cumplimiento que dicha entidad debe realizar sobre las obligaciones de hacer impuestas a cada Asignatario, ésta, mediante comunicación con Radicado MINTIC 723092 de 7 de mayo de 2014, conceptuó que durante la ejecución de las obligaciones y a la par de las mismas deben adelantarse verificaciones periódicas, e incluso estudios periódicos de modo que al finalizar el permiso otorgado a cada asignatario, el MINISTERIO TIC cuente con las herramientas (documentación e información) oportunas, suficientes y adecuadas, que le permitan valorar y decidir sin mayores demoras, sobre el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

SALDO OBLIGACIONES DE HACER A 31/12/2017

NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE OBLIGACIONES DE HACER	SALDO A 31/12/2016	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE HACER 2017	SALDO A 31/12/2017
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	2105 del 15/09/2011	17.047.521	802.698	16.244.822
		2538 del 14/10/2011			
		597 del 27/03/2014	110.046.751	15.178.862	94.867.889

		885 del 15/05/2015			
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	2107 del 15/09/2011	5.286.293	242.388	5.043.905
		598 del 27/03/2014	110.046.751	15.178.862	94.867.889
		884 del 15/05/2015			
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	2106 del 15/09/2011	6.968.343	106.227	6.862.116
		2537 del 14/10/2011			
		1757 del 15/08/2008	22.118.662	0	22.118.662
TOTALES			271.514.321	31.509.038	240.005.283

CIFRAS EN MILES DE PESOS

CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DE HACER:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.:

- Resolución N° 2105 del 15/09/2011 y sus modificaciones: Mediante Resolución N° 3352 del 21 de diciembre de 2017 la Dirección de Industria de Comunicaciones reconoce parcialmente, como pago preliminar, la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$802.698.
- Resolución N° 597 del 27/03/2014 y sus modificaciones: Dado que mediante Resolución N° 885 del 15 de mayo de 2015 se modifica la forma de pago del permiso para uso del espectro radioeléctrico, autorizando que el cumplimiento de las obligaciones de hacer se pueda hacer mediante proyecto aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que en caso de no presentar proyecto alguno a más tardar el último día de enero, abril, julio u octubre de cada año, o el proyecto presentado no sea aprobado por parte del Ministerio dentro de los dos meses siguientes a su presentación, se deba pagar en dinero el valor de dicha contraprestación económica, el operador realizó el pago de cuatro trimestres por valor de \$3.794.716, cada uno, para un total de \$15.178.862.

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

- Resolución N° 2107 del 15/09/2011 y sus modificaciones: Mediante Resolución N° 3353 del 21 de diciembre de 2017 la Dirección de Industria de Comunicaciones reconoce parcialmente, como pago preliminar, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$242.388.
- Resolución N° 598 del 27/03/2014 y sus modificaciones: Dado que mediante Resolución N° 884 del 15 de mayo de 2015 se modifica la forma de pago del permiso para uso del espectro radioeléctrico, autorizando que el cumplimiento de las

obligaciones de hacer se pueda hacer mediante proyecto aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que en caso de no presentar proyecto alguno a más tardar el último día de enero, abril, julio u octubre de cada año, o el proyecto presentado no sea aprobado por parte del Ministerio dentro de los dos meses siguientes a su presentación, se deba pagar en dinero el valor de dicha contraprestación económica, el operador realizó el pago de cuatro trimestres por valor de \$3.794.716, cada uno, para un total de \$15.178.862.

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

- Resolución N° 2106 del 15/09/2011 y sus modificaciones: Mediante Resolución N° 3351 del 21 de diciembre de 2017 la Dirección de Industria de Comunicaciones reconoce parcialmente, como pago preliminar, la suma de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS \$106.227.141.

Por otra parte el saldo de \$ 5.983.316.corresponde al proceso de saneamiento contable realizado en el año en vigencias anteriores.

8.3.90.90.03 Otras Cuentas Deudoras de Control – Subsidios y Contribuciones

Este concepto contiene un saldo por valor de \$6.717.049, producto de la contabilización donde se distribuyen los excedentes de las contribuciones de los operadores superavitarios del servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio en el departamento de atlántico. Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.

8.3.90.90.04 Otras Cuentas Deudoras de Control – Pre liquidaciones Espectro

Este concepto contiene un saldo por valor de \$25.029, correspondiente a causación de pre liquidaciones por uso de espectro durante el año 2014.

NIT	CONCEPTO	SALDO
800140981	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	129
801003269	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	80
804017696	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	81
817001644	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	6,534
840000979	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	120
860003009	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	1,385
860007390	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	921
860075703	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	1,579
890806490	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	994
900045106	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	1,894
900060191	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	1,506

NIT	CONCEPTO	SALDO
900074269	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	3,003
900095901	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	3,973
900102241	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	40
900452330	CAUSA PRELIQUIDACION ESPECTRO AÑO 2014	2,790
SALDO OTRAS CUENTAS DE CONTROL PRELIQUIDACIÓN 2017		25,029

CIFRAS EN MILES DE PESOS

8.3.90.90.05 Otras Cuentas Deudoras – Depuración Sostenibilidad Cartera Incobrable.

Durante la vigencia 2017 el FONTIC, adelantó gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros esto con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, se llevaron a cabo diferentes comités de sostenibilidad en cabeza de los responsables del mismo, de los cuales se obtuvo como resultado la expedición de las resoluciones que se relacionan a continuación:

- Resolución N° 1239 del 30/05/2017
- Resolución N° 2337 del 29/09/2017
- Resolución N° 2431 del 13/10/2017
- Resolución N° 3082 del 29/12/2017

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden, durante la vigencia 2017 se registraron por valor de \$ 3.340.222.

Esta cuenta a Diciembre del 2017 presenta un saldo de \$17.451.764

8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)

8.9.05 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

8.9.05.06 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Correspondiente a la contrapartida de la cuenta 8.1.20.04 Administrativas.

REFERENCIA	PARTES	SALDO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA Radicado: 25000233600020130094500	FONDO TIC contra ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A. – A.S.D. S.A. (hoy GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD ANONIMA – GRUPO ASD S.A.), CONSULTING NET S.A., UBIQUANDO LTDA. (hoy UBIQUANDO S.A.), NETWORK SOLUTIONS CO NETCO LTDA. – NETCO LTDA (hoy NETWORK SOLUTIONS COMPANY LIMITADA - NETCO LTDA.), INTELLIGENT BUILDINGS CORPORATION - ZORTEK SYSTEMS, MIEMBROS SOCIEDAD INTERFACTORY Y SEGUROS COLPATRIA S.A.	3.154.982
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA Radicado: 25000232600020090089201	FONDO TIC contra SERVIENTREGA S. A.	2.572.022

8.9.05.90 Otros derechos contingentes

A diciembre 31 del 2017 esta cuenta contiene un saldo de \$-13.303.917. Correspondiente a la contrapartida de la cuenta-819003 de OTROS DERECHOS CONTINGENTES INTERESES DE MORA.

8.9.15 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

8.9.15.16 Ejecución de proyectos de inversión

A diciembre 31 del 2017 esta cuenta contiene un saldo de \$782.728. Correspondiente a la contrapartida de la cuenta 8.3.55.11 Gastos.

La cuenta presenta un saldo por valor \$782.728 de los proyectos de inversión en ejecución suscritos con FONADE que en la vigencia del 2017 no tuvo ningún registro.

– Ejecución de Proyectos de Inversión.

CONVENIO	VALOR
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000
TOTAL	782.728

CIFRAS EN MILES DE PESOS

8.9.15.90 Otras cuentas deudoras de control

A diciembre 31 del 2017 esta cuenta contiene un saldo de \$-270.182.439. Correspondiente a la contrapartida de la cuenta 839090- OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9.1.20 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

9.1.20.04 Administrativos

La cuenta a 31 de diciembre de 2016 tiene un saldo de \$25.962.016 presenta un incremento por valor de \$ 1.654.867 debido a los nuevos procesos que se notificaron en la vigencia 2017

La cuenta la componen los siguientes procesos:

REFERENCIA	PARTES	SALDO 31-12-2017
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE C/MARCA Sección 3ª Exp. 2005-981	Demandante: INTER AUDIT ASOCIADOS LTDA Demandado: Fondo de Comunicaciones Y Mincomunicaciones	160.011,64
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE C/MARCA Sección 4ª, Exp 08 - 21 M.P. Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda	Demandante: Teleorinoquia S.A. Demandado: La Nación - Ministerio de Comunicaciones y Fondo de Comunicaciones	594.125,80
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE C/MARCA Sección 3ª Exp: 10-85401	Demandante: Cable union S.A Demandado: Fondo y Miniasterrio de TIC	17.000.000,00
JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Radicado: 11001333100420090011900	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. contra FONDO TIC	206.836,20
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - E.I.C.E. E. E.S.P.- EMCALI contra MINISTERIO/FONDO TIC	1.401.852,08
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B" Radicado: 25000233600020150106500	JAHV MCGREGOR S.A. CONTRA FONDO/MINISTERIO TIC	2.645.710
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A" Radicado: 25000233600020150102700	JAHV MCGREGOR S.A. CONTRA FONDO/MINISTERIO TIC	567.972
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A" Radicado: 25000233600020150111300	JAHV MCGREGOR S.A. CONTRA FONDO/MINISTERIO TIC	490.415
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Radicado : 2015 - 0880	YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA - contra OMUNICACIÓN INTEGRADA SAS - FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES /FONTIC	13.789,08
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN - 05001 33 33 017 2016 00577 00	TOWNSED SUSTEMS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	-
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA - SUBSECCIÓN B - 250002336000 2015 01113 00	JAHV MCGRECOR S.A. CONTRA FONTIC	490.415,00
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - 11001333704320080012101	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA	59.906,00
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA 11001310502320150053100	CATALINA DIAZ VELOZA	20.000,00
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - 25000234100020170036600	AXESAT S.A.	1.823.986,00
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION SEGUNDA - 25000232500020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	186.996,68
JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA ORAL- 11001334306520160041100	JAHV MCGREGOR	300.000,00

CIFRAS EN MILES DE PESOS

OPERACIONES RECIPROCAS

Cifras del comportamiento de partidas conciliatorias de operaciones reciprocas evaluación efectuada con fecha de corte 30 de septiembre de 2017.

Fecha de Informe	Entidades	Cifras en miles partidas conciliatorias reporte CGN	Disminución entidades a conciliar (número de entidades)	Disminución cifras a conciliar	% Disminución
30-mar-17	157	502.917.262			
30-jun-17	138	313.980.104	19	188.937.158	37,57%
30-sep-17	85	251.699.171	53	62.280.933	19,84%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Gestión efectuada

En cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016 y con el ánimo de reducir las partidas conciliatorias originadas por las operaciones reciprocas, se llevó a cabo las siguientes tareas con tratamiento individual a las entidades con mayor valor de las partidas que no cumplieron el proceso con las reglas de eliminación.

- 1. E.S.P COLOMBIA MÓVIL S.A. Operaciones reciprocas por valor \$60.231.298.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y se efectuó mesa de trabajo el día 12 de Febrero de 2018, para analizar las partidas conciliatorias con fecha de corte 31 de Diciembre de 2017, el cual su logro fue favorable donde se firmó acta de conciliación con una diferencia por valor \$712.918,00 el cual la entidad expone que las multas las reconocen adoptando plan IFRS para el sector privado su reconocimiento lo hacen en la vigencia que corresponde el gasto porque hay una alta probabilidad de un desembolso futuro.
- 2. FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS Y DESARROLLO. Operaciones reciprocas por valor \$70.551.783.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias efectuándose las respectivas conciliaciones, se identifican que las diferencias corresponden a la imposibilidad administrativa y operativa de registrar en el mismo periodo las transacciones reciprocas de las respectivas legalizaciones, por el momento de Devengo o causación.
- 3. SERVICIOS POSTALES NACIONALES. Operaciones reciprocas por valor de \$66.256.095.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y se efectuó mesas de trabajo en Fecha Mayo 23 de 2017 en la CGN, 06 de octubre de 2017 en las instalaciones del Mintic, sin embargo quedaron partidas conciliatorias representativas

que corresponde a las contabilizaciones efectuadas por las partes, en razón a la naturaleza jurídica de cada una de las entidades; para SPN los ingresos por la Franquicia postal, corresponde a una venta de servicios cuenta 433301; para el Fondo Tic, es una transferencia en cumplimiento a un mandato legal cuenta 542303, se envió oficio a la Contaduría General de la Nación Solicitando orientación mediante la emisión de un concepto para aclarar el procedimientos a utilizar por las partes de fecha 14-12-2017, igualmente se asistió a mesa de trabajo en la contaduría General de la Nación el 06 -02-2018, a fin de exponer el proceso.

- 4. RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA. Operaciones reciprocas por valor de \$23.186.191.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y se efectuó mesa de trabajo en fecha 28 de Septiembre de 2017, donde se identifica que las diferencias representativas se da por la aplicación por parte de RTVC de la resolución 499 de fecha 11 Septiembre de 2013 transferencias condicionadas reconocimiento de un Pasivo diferido. En fecha 31 de Enero de 2018 Fontic efectúa mesa de trabajo en la CGN, donde se determina que las trasferencias efectuadas a **RTVC** son de carácter obligatorio según lo dispuesto por la Ley 1815 del 7 Diciembre de 2016, artículo 113, no son autónomas o voluntarias porque están dispuestas en la regulación vigente de presupuesto por lo que se concluye que corresponden a transferencias **No** condicionadas, acorde al concepto de la contaduría General de la Nación 20172000108861 de fecha 18-12-2017, que define reconocer los recursos entregados como transferencias por el Fondo TIC y recibidos por RTVC, en el gasto e ingreso por transferencias respectivamente, independiente de que se deban reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos generados al Fondo TIC; por lo tanto no da lugar al reconocimiento de un activo diferido por el Fondo Tic, ni un pasivo diferido en la contabilidad de RTVC.
- 5. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Operaciones reciprocas por valor de 37.149.862.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respetivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y se efectuó mesas de trabajo en fecha 09 de octubre de 2017 por video conferencia, en fecha 12 de febrero de 2017, como resultado se evidencia que la partida representativa en diferencias se da porque para el Fontic, la cuenta por cobrar se reconoce en el momento que surja el derecho y sin sobre-estimar los ingresos y UNE EPM en fecha 31-12-2017, ha verificado el valor real y tiene certeza del valor a pagar por lo que deja registrado el gasto en la vigencia del 2017 con su respectiva cuenta por pagar soportado en normas IFRS para el sector privado, por el concepto por la habilitación de los servicios de comunicaciones.
- 6. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA. Operaciones reciprocas por valor de 47.637.839.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respetivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y se efectuó mesas de trabajo en fecha 11 de Septiembre de 2017, sin embargo los compromisos adquiridos por ETB, no han sido cumplidos en su totalidad, las diferencias

se están dando por lo registrado por permiso uso del espectro y la habilitación de los servicios de comunicaciones de las cuenta 411001-411051 VS 636001, se ha solicitado auxiliar a ETB de estas partidas y no han hecho llegar igualmente ETB tiene registrado en sus Estados Financieros la cuenta 140812 Subsidio de Telecomunicaciones cuando Fontic no adeuda por este concepto.

- 7. CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA. Operaciones reciprocas por valor de \$5.420.825,00.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras, se deja acta de conciliación de operaciones reciprocas debidamente elaborada por la entidad y confrontada quedando como diferencia únicamente los impuestos a lugar.
- 8. TESORO NACIONAL.** Las operaciones reciprocas se concilian mensualmente dando cumplimiento circular externa 015 de fecha 12 mayo de 2017.
- 9. TEVEANDINA LTDA. Operaciones reciprocas por valor de \$20.130.203.00.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y mesas de trabajo de fecha 11 de octubre de 2017 y mesa de trabajo fecha 07 de febrero de 2018 logrando disminuir las partidas conciliatorias.
- 10. E.S.P EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI. Operaciones reciprocas de \$4.506.103.** Se efectuó seguimiento trimestral a las partidas conciliatorias enviando las respectivas comunicaciones a la entidad de la confrontación de las cifras y mesas de trabajo en fecha octubre 12 de 2017.